



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

*ASPECTOS INSTITUCIONALES DE
LAS RELACIONES ECONÓMICAS ENTRE
MÉXICO Y LA UNIÓN EUROPEA.*

T e s i s

Que Para Obtener el Título de
Licenciada en Relaciones Internacionales

P r e s e n t a

Jessica Negrete Domínguez

Director de Tesis:

Dr. Liborio Vilalobos Calderón

México, D.F.

Septiembre 1997



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A DIOS

AL DR. VILLALOBOS

A MIS PADRES

A HECTOR Y CACHA

A SERGIO HAYAKAWA

***A ellos y a todas las personas que contribuyeron
de manera directa e indirecta en
mi formación profesional,
dedico esta tesis, por el
simple hecho de
creer en mi.***

A MIS PADRES

Gracias por ser como son, por darme la vida llena de cariño, valores y principios que han hecho de mí una mujer de provecho. Quiero que sepan que a ustedes les debo todo lo que soy, que los amo más que a mi vida y que son lo mejor que Dios me pudo dar. Este logro les pertenece.

DR. VILLALOBOS

Con respeto, admiración y cariño le dedico especialmente esta tesis, por compartir conmigo su sabiduría, darme consejos y asesoría, pero sobre todo, por su apoyo incondicional. Usted contribuye con un granito de arena al bienestar de nuestro país desde el momento en que proporciona a todos sus alumnos tiempo y dedicación desinteresadamente.

A SERGIO

Gracias por quererme, respetarme y apoyarme en todos mis sueños, por estar a mi lado en las buenas y en las malas, así como por todos los consejos y ayuda que me brindaste durante esta investigación. Sigues tú.

AL LIC. JUAN OLVERA

Con respeto y estimación le doy las gracias por ser un buen compañero y amigo, por compartir sus conocimientos conmigo, así como por sus valiosas aportaciones a la presente investigación.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Í N D I C E

INTRODUCCIÓN.....	I
CAPÍTULO I. EL CAMINO HACIA LA UNIFICACIÓN EUROPEA.	
1.1. Las Instituciones de Europa Occidental.....	1
1.1.1 Benelux.....	3
1.1.2. Unión Europea Occidental (UEO).....	3
1.1.3. El Consejo de Europa.....	5
1.1.4. El Consejo Nórdico.....	5
1.1.5. Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN).....	6
1.1.6. Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).....	7
1.1.7. Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).....	8
1.2. Comunidades Europeas.....	10
1.2.1. Antecedentes.....	10
1.2.2. Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA).....	11
1.2.3. Tratados de Roma.....	13
1.2.3.1. Comunidad Europea de Energía Atómica (EURATOM).....	13
1.2.3.2. Comunidad Económica Europea (CEE).....	14
1.2.4. Las Instituciones de la Comunidad.....	15
1.2.4.1. Comisión Europea.....	15
1.2.4.2. Consejo de Ministros.....	15

1.2.4.3. Parlamento Europeo	16
1.2.4.4. Tribunal de Justicia	17
1.2.4.5. Tribunal de Cuentas	17
1.2.4.6. Comité Económico y Social	17
1.2.4.7. Banco Europeo de Inversiones	18
1.2.4.8. Comité de Regiones	18
1.2.5. Política Agrícola Común (PAC)	18
1.2.5.1. Principios de la Política Agrícola Común	19
1.2.5.2. Organizaciones Europeas de Mercado	19
1.2.5.3. Excedentes agrícolas	20
1.2.5.4. Reformas a la Política Agrícola Común	20
1.2.6. Unión Económica y Monetaria	21
1.2.6.1. Sistema Monetario Europeo	23
1.2.6.2. ECU	24
1.2.6.3. El Euro	25
1.2.7. El Libro Blanco	28
1.2.8. Acta Única Europea (AUE)	29
1.2.9. Espacio Económico Europeo (EEE)	30
1.2.10. Tratado de la Unión Europea (Tratado de Maastricht)	31
1.2.11. Éxitos, tropiezos y adhesiones en la Unión Europea (CEE, CE, UE)	31

CAPÍTULO II. RELACIONES ECONÓMICAS MÉXICO-UNIÓN EUROPEA.

2.1. Situación actual de México	36
--	-----------

2.2. Situación actual de la Unión Europea.....	39
2.3. Relaciones México-Unión Europea.....	41
2.3.1. Relaciones económicas y comerciales México-Unión Europea.....	41
2.3.1.1. Exportaciones de México a la Unión Europea.....	43
2.3.1.2. Importaciones de México provenientes de la Unión Europea.....	44
2.3.1.3. Inversión Extranjera Directa proveniente de la UE a México.....	45
2.3.1.3.1. Holanda.....	48
2.3.1.3.2. Reino Unido.....	48
2.3.1.3.3. Alemania.....	49
2.3.1.3.4. España.....	50
2.3.1.3.5. Francia.....	50
2.3.1.3.6. Italia.....	50
2.3.1.3.7. Bélgica.....	51
2.3.1.3.8. Suecia.....	51
2.3.1.3.9. Luxemburgo.....	52
2.3.1.3.10. Dinamarca.....	52
2.3.1.3.11. Austria.....	52
2.3.1.3.12. Finlandia.....	52
2.3.1.3.13. Portugal.....	53
2.3.1.3.14. Irlanda.....	53
2.3.1.3.15. Grecia.....	53
2.3.1.4. México y el turismo europeo.....	53

CAPÍTULO III. ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.

3.1. Antecedentes.....	55
3.1.1. Cooperación Internacional.....	56
3.1.1.1. Importancia de la Cooperación para México.....	56
3.1.1.2. Cooperación Económica y Comercial México-Unión Europea.....	57
3.1.2. Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial (1975).....	59
3.1.2.1. Contenido del Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial.....	60
3.1.2.2. Resultados del Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial.....	61
3.1.3. Acuerdo Marco de Cooperación (1991).....	63
3.1.3.1. Contenido del Acuerdo Marco de Cooperación.....	67
3.1.3.2. Resultados del Acuerdo Marco de Cooperación.....	72
3.2. Acuerdo de Asociación Económica y Concertación Política.....	76
3.2.1. Antecedentes.....	78
3.2.2. Declaración Conjunta Solemne (1995).....	80
3.2.3. Contenido del Acuerdo de Asociación y Concertación Política.....	81
CONCLUSIONES.....	85
APÉNDICE.....	89
GLOSARIO DE SIGLAS.....	124
BIBLIOGRAFÍA Y HEMEROGRAFÍA.....	127

INTRODUCCIÓN

En los últimos años la economía internacional se ha visto afectada por la crisis a nivel mundial. En la actualidad, la mayoría de los países presentan problemas económicos severos a nivel interno. Es necesario actuar con rapidez.

Por un lado tenemos que gran parte de la economía se está manejando por bloques económicos, tal es el caso del Tratado del Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y la Unión Europea (UE). Sin embargo, esto no resuelve el problema. El proteccionismo sigue haciendo estragos y las economías fuertes continúan imponiéndose a las economías débiles (llámese países desarrollados frente a países en desarrollo).

Por otro lado, encontramos que el pertenecer a un bloque económico no garantiza elevar el nivel de desarrollo de la economía interna y mucho menos garantiza el evitar las prácticas desleales en el comercio exterior por parte de cualquier país (tal es el caso de México, el cual no deja de ser atacado por dichas prácticas gracias a la actitud de superpotencia de los Estados Unidos); por lo anterior, es necesario diversificar los mercados, abrirse al comercio y por ende conseguir nuevos socios comerciales.

Actualmente, la situación económica de México presenta serios problemas económicos, los cuales son la consecuencia entre otras razones, de la crisis de diciembre de 1994 (de la cual aún no nos hemos repuesto), y el seguir siendo uno de los primeros socios comerciales de Estados Unidos, además de ser miembro del TLCAN.

Nuestro país debe entender la conveniencia de diversificar realmente sus mercados y competir con calidad ante otras economías. No obstante, a México se le presentan nuevas oportunidades, y una de ellas, objeto del presente estudio, es la futura firma de un acuerdo económico con la Unión Europea, del cual si se consolida, se podrán obtener grandes beneficios para las exportaciones mexicanas y, por qué no, elevar el nivel de la economía interna del país mediante la calidad y la competitividad de nuestras acciones.

El presente estudio contempla las relaciones económicas entre México y la Unión Europea desde sus orígenes, es decir desde la firma del primer acuerdo con la Comunidad Económica Europea como bloque (Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial en 1975), hasta la futura firma del Acuerdo de Asociación Económica y Concertación Política México - Unión Europea (1997).

La hipótesis a comprobar es: en virtud de la necesidad de aumentar el número de las exportaciones mexicanas a otros mercados y, por ende, consolidar el comercio exterior mexicano con base en una diversificación de mercados, nuestro país entabla negociaciones con la Unión Europea para la futura firma del Acuerdo de Asociación Económica y Concertación Política; el contenido propuesto de dicho acuerdo refleja claramente los beneficios y oportunidades para ambas partes, sin transgredir la soberanía nacional, sin olvidar el reconocimiento de las nuevas realidades que nos obligan a la búsqueda de métodos efectivos para defender la soberanía, con mecanismos conjuntos de los gobiernos y por medio de instituciones que permitan regular, a nivel global, las acciones de las fuerzas transnacionales en el mundo de nuestros días que registran un proceso de cambio más rápido y mucho más profundo que todos los procesos registrados a lo largo de la historia de la humanidad. A pesar de lo anterior, la soberanía conserva su validez en ésta época de globalización mundial.

Los objetivos de la presente investigación son: dar un panorama general de la Unión Europea desde sus orígenes; analizar las relaciones económicas o comerciales de México con la Unión Europea, así como los Acuerdos que nuestro país ha firmado con la Unión Europea; realizar un recuento histórico de México y la Unión Europea desde la propuesta para la firma del Acuerdo de Asociación Económica y Concertación Política, y; evaluar los pros y contras de la futura firma del Acuerdo Económico y Concertación Política entre México y la Unión Europea.

Como se puede observar, de manera concreta y precisa, se estudiarán las relaciones económicas y comerciales de nuestro país, ante un bloque económico tan importante en la actualidad como lo es la Unión Europea.

Con el fin de lograr lo anteriormente expuesto, la presente investigación se divide en tres Capítulos: El Capítulo I titulado "El camino hacia la unificación europea", detalla paso a paso la conformación de lo que ahora es la Unión Europea, empezando con la Europa de los seis (Tratados de Roma), pasando por la Europa de los Nueve y de los doce, hasta llegar a la Europa de los quince, bloque singular y con presencia económica y política en el mundo.

En el Capítulo II titulado "Relaciones Económicas México-Unión Europea", se analizarán las situaciones económicas, políticas y sociales de México y la Unión Europea, a fin de poder comprender de mejor manera las relaciones económicas y comerciales entre ambas partes, en donde se destacarán las relaciones económicas y comerciales entre las mismas. Asimismo, se mencionarán las relaciones que mantiene nuestro país de índole económico, comercial y de inversión extranjera directa con sus principales socios dentro de la Unión Europea.

En el Capítulo III titulado "Acuerdo de Asociación Económica y Concertación Política", se presenta un análisis de los Acuerdos firmados entre México y la Unión Europea desde sus orígenes hasta la actualidad, empezando con el Acuerdo Económico y Comercial de 1975, pasando por el Acuerdo Marco de Cooperación de 1991 y analizando la

futura firma del Acuerdo de Asociación Económica y Concertación Política 1997. De los acuerdos mencionados anteriormente, se realiza su análisis respectivo; así como se menciona los resultados obtenidos de los mismos, excepto del último, ya que aún no se ha terminado de negociar, únicamente se menciona el contenido propuesto del Acuerdo y la situación actual de las negociaciones.

El presente estudio culmina con un apartado de conclusiones, en el cual de manera objetiva se señalan los pros y contras del futuro Acuerdo, objeto de la presente investigación. Asimismo, en la última parte de la investigación, se presenta un apéndice integrado por cuadros estadísticos, el cual es la base del Capítulo II.

CAPÍTULO I. EL CAMINO HACIA LA UNIFICACIÓN EUROPEA

1.1. Las instituciones de Europa Occidental.

La unificación europea es una idea que ha existido desde tiempos muy remotos, la cual ha sido representada por diversos personajes en la historia, siempre con el deseo y entusiasmo de lograrla algún día. Actualmente, la unificación tan buscada se está consiguiendo gracias al esfuerzo de viejas y nuevas personalidades, las cuales nunca se dieron por vencidas, al contrario, en cada período dejaron sus huellas. Tal es el caso de Luigi Einaudi, que más tarde sería Presidente de la República Italiana; el austriaco Coudenhove Kalergi, con su idea paneuropea; Benes, Stresemann y Herriot, Aristide Briand, Ministro de Asuntos Exteriores de Francia, que con la discreta aprobación de los demás países europeos pone ante la Asamblea de la Sociedad de Naciones, el 7 de septiembre de 1929, la creación de los Estados Unidos de Europa, y consigue que la Sociedad de Naciones establezca, en 1930, una comisión para el estudio de la Unión Europea.¹

A pesar de los deseos de lograr la unificación europea; los problemas tales como la crisis de los 30 y principalmente la Segunda Guerra Mundial con el nacimiento del mundo bipolar, frenaron toda clase de esfuerzos. No obstante, la necesidad de mantener una Europa unida, capaz de enfrentar las diversas políticas agresivas, como la de Alemania, dio pie a que los países trataran de agruparse por medio de instrumentos que les aseguraran la defensa frente a dichas políticas. Como ejemplo de lo anterior tenemos que en el año de 1947, Francia y Reino Unido firman un tratado de alianza defensivo, el cual estaba orientado principalmente a impedir una futura agresión por parte de Alemania, que aunque tras la Segunda Guerra Mundial había quedado prácticamente en ruinas, no se desechaba esa idea. Como se puede observar, los acuerdos bilaterales entre estos y otros países estaban encaminados primordialmente hacia el terreno defensivo en virtud del temor que representaban ciertas naciones.²

Sin embargo, no se quitaba el dedo del renglón, más aún, aparecieron nuevos impulsores para conseguir la unificación de Europa. Tal es el caso de la Unión Europea de Federalistas, representado por el holandés Hendrik Brugmans en agosto del año de 1946. En el año de 1947, nace en Londres el Comité Internacional para el Estudio y la Acción por los Estados Unidos Socialistas en Europa, un año más tarde será llamado Movimiento Socialista por los Estados Unidos de Europa. Además, surgen otras organizaciones en favor de la unificación europea, entre las que destacan: el Movimiento para la Europa Unida, bajo la inspiración churchiliana; el Consejo Francés para la Europa Unida, de E. Herriot; la Liga Independiente de Cooperación Económica Europea, de Van Zeeland; los llamados Nuevos

¹Véase, Seara Vázquez, Modesto, *Tratado general de la organización internacional*, pág. 732

²Véase, *ibidem*.

Equipos Internacionales, relacionados con el Movimiento Cristiano Demócrata; y la Unión Parlamentaria Europea, de Coudenhove Kalergi.³

Con el fin de no desechar ni paralizar los esfuerzos en favor de la unión europea mencionados anteriormente, se crea a finales del año de 1947 un Comité, el cual se encargaría de coordinar los movimientos que surgieron en pro de la unificación europea. Dicho Comité se organizó en La Haya, con la participación de aproximadamente 713 europeístas, donde nacieron la Unión Parlamentaria Europea, integrada por miembros de los poderes legislativos europeos y un Comité para la Europa Unida. No obstante, no se obtuvieron los resultados esperados. Además, ya desde 1943, Winston Churchill había tocado el tema de la unificación europea; prueba de esto es su discurso en Zurich, donde entre otras cosas afirmaba que si algún día se lograra la unificación europea, Europa contaría con la felicidad, prosperidad y gloria siempre tan buscadas, y sobre todo la paz tan añorada.⁴

Como se mencionó anteriormente, la idea de una asociación sólida de los países europeos se ha manifestado de manera política, y en las más diversas formas, ya antes de la creación de la Comunidad Económica Europea (CEE), y de su conformación como Unión Europea. De tal manera, que han existido diversos y numerosos intentos con el fin de unir a Europa en una organización sustentada en bases sólidas. Desafortunadamente, Europa tuvo que verse reducida tan solo a escombros y cenizas tras las dos guerras mundiales, para que reconociera que los problemas y rivalidades existentes entre los países europeos no le dejaban nada bueno y de esta manera, convencerse de que lo más conveniente era la unificación europea.

Realmente, los diferentes movimientos a favor de la unión europea surgieron, principalmente de un triple convencimiento: En primer lugar, el reconocimiento de la propia debilidad, ya que como consecuencia de las Primera y Segunda Guerras Mundiales, Europa había perdido la posición dominante que había mantenido durante siglos en el mundo, siendo desplazada por las dos nuevas superpotencias, Estados Unidos de América y la Unión Soviética. Ambas disponían de un mayor poder político, económico y militar que Europa, la cual se encontraba devastada económicamente y convertida en ruinas. En segundo lugar, debido a las experiencias sufridas, la máxima de toda acción política fue la de ¡No más guerras!. Después de dos guerras mundiales, que comenzaron como guerras civiles europeas y que convirtieron a Europa en un verdadero campo de batalla, se hizo intolerable la idea de nuevos conflictos, en los que a fin de cuentas Europa sería la más afectada. Y en tercero y último lugar, se sumó el deseo y exigencia de un mundo mejor, más libre y más justo que poseyera una organización más acabada de la convivencia entre las personas y los Estados.⁵

Es de esta manera como empiezan a nacer diversas organizaciones europeas de índole defensivo y económico con un solo propósito, conseguir la unificación europea, en

³ Véase, *idem*, pág. 733

⁴ Véase, Cartou, Louis, *Organisations européennes*, pág. XLVII y ss.

⁵ Véase, *ibidem*, pág. XLVIII

un principio, y más adelante satisfacer económica, política y socialmente a los países europeos, y además, se lograría por fin la paz tan buscada en Europa.

1.1.1. Benelux.

Como antecedente de la unión económica del Benelux encontramos a la Unión Económica Belga-Luxemburguesa (UEBL) en 1921. Más tarde, durante la Segunda Guerra Mundial, los gobiernos de los países mencionados, debido a la adversidad que enfrentaron en la segunda Guerra Mundial, decidieron unirse aún más. Por lo que en septiembre de 1944, se propone la creación de una Unión Aduanera, cuyos miembros serían Bélgica y Luxemburgo ya unidos anteriormente en la UEBL y los Países Bajos, entrando en vigor el 1 de enero de 1948, para eliminar desde esa fecha los aranceles aduaneros entre los miembros y establecer un arancel externo común, en un proceso que el 1 de noviembre de 1960 llevó a la unión económica del Benelux.⁶

El objeto fundamental del tratado de 1948, era la creación de una unión económica entre Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos, que implicaría la libre circulación de mercancías, capitales, personas y servicios entre los Estados miembros. El Benelux, es un claro ejemplo de integración económica, incluso, se puede tomar como uno de los antecedentes más influyentes de las Comunidades Europeas.

1.1.2. La Unión Europea Occidental (UEO).

La necesidad de crear una organización con el fin de integrar a los países europeos, motiva que en 1948, se reúnan Francia, Reino Unido, los Países Bajos, Bélgica y Luxemburgo en una conferencia con sede en Bruselas, lográndose la firma el día 17 de marzo de 1948 del Tratado de Bruselas, cuyos artículos 1, 2 y 3 señalan como propósitos de la organización el fomento a la colaboración entre los miembros en el ámbito económico, social y militar. Como se puede observar, el Tratado de Bruselas tiene un fin meramente defensivo, principalmente en caso de que Alemania renazca con su política agresiva, sin descartar a la URSS. Incluso, con el fin de ampliar su sistema defensivo, se invita a la República Federal Alemana y a Italia; sin embargo, Francia no ratifica el proyecto, causando un gran desconcierto político en Europa. Posteriormente en 1954, se reúnen en Londres, los miembros del Tratado de Bruselas, Italia, la República Federal Alemana, los Estados Unidos y Canadá, lográndose tres acuerdos importantes: "a. restablecimiento de la soberanía a Alemania, b. entrada de Alemania a la OTAN, y c. entrada de la República Federal Alemana al Tratado de Bruselas; modificándolo para introducir ciertas disposiciones relativas al control de los armamentos."⁷

Con el fin de hacer efectivos los anteriores acuerdos, en octubre de 1954 se firman cuatro protocolos sobre la creación de la Unión Europea Occidental, como una versión ampliada y modificada de la Organización del Tratado de Bruselas, dejando atrás el proyecto de la Unión Europea de Defensa, del ministro francés René Pleven cuyo fin era

⁶ Seara Vázquez, Modesto, *op. cit.*, pág. 721

⁷ *Ibidem*, pág. 723-724

integrar a la Organización del Tratado de Bruselas (con excepción del Reino Unido) a la República Federal de Alemania y a Italia; el cual a pesar de ser tan ambicioso, nunca se llevó a la práctica, ya que la Asamblea Nacional Francesa no lo ratificó, sus causas principales: ausencia del Reino Unido y por ende temor y desconfianza ante Alemania. El objeto de los cuatro protocolos es el siguiente: "el Protocolo I. permite la entrada de la República Federal de Alemania y de Italia y para ello modifica el preámbulo del anterior documento en el sentido de substituir la frase 'tomar las medidas necesarias en caso de reanudarse una política de agresión por parte de Alemania' por la de 'tomar las medidas necesarias a fin de promover la unidad y de alentar la integración progresiva de Europa; el Protocolo II, sobre las fuerzas de la Unión Europea Occidental, en el que se les establecían límites (Bélgica, Francia, la RFA, Italia y los Países Bajos no podrían sobrepasar el límite máximo de las fuerzas), para tiempo de paz, fijado en el Tratado de la Comunidad Europea de Defensa; en el caso del Reino Unido, que no era miembro del tratado de la Comunidad Europea de Defensa, se le fijaba un máximo de cuatro divisiones y la segunda fuerza aérea táctica, en cuanto a fuerza menor: un grupo táctico; el Protocolo III, relativo al control de armamentos, que, entre otras cosas prohibía a la RFA la fabricación de armamentos atómicos, químicos y bacteriológicos, cuya definición fue objeto de cuatro anexos y, el Protocolo IV, relativo a la Agencia de la Unión Europea Occidental para el control de Armamentos."⁸

La UEO tiene por objetivos la afirmación de los derechos fundamentales del hombre y de los principios de convivencia social en la concepción democrática occidental, así como la promoción de la integración europea (occidental) y la prevención y castigo de la agresión. Para cumplir dichos objetivos se le asignan una serie de funciones, entre las que destacan la solución pacífica de las controversias entre las partes; la celebración de consultas en caso de amenazas a la paz o de actos que pongan en peligro la estabilidad económica; y la asistencia en caso de agresión armada, en Europa, contra una de las partes.⁹

Desafortunadamente para la UEO, la estrecha relación que mantiene con otras organizaciones le han ido restando poder en algunos sectores, por ejemplo, en el ámbito cultural, desde 1960 sus funciones se transfirieron al Consejo de Europa; en el campo militar, mantiene estrechos vínculos con la OTAN, compartiendo con esta última una estructura de mando común; en el terreno económico, con el nacimiento de la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE), que posteriormente se convirtió en la OCDE y luego de las Comunidades Europeas, también ha desplazado hacia otro sector el interés fundamental de la cooperación europea. No obstante, la UEO ha desempeñado un gran papel en la unificación de los países de Europa Occidental, ya que primero permitió el acercamiento de la RFA a Francia y sus antiguos enemigos de la segunda Guerra Mundial; y, posteriormente, sirvió de puente entre el Reino Unido y las Comunidades Europeas.¹⁰ La importancia de la UEO está en decadencia, por un lado, la guerra fría ha desaparecido y por otro lado, han nacido otras organizaciones con fines más ambiciosos en los ámbitos

⁸ Figueroa Pla, Uldaricio, *Organismos Internacionales*, pág. 738

⁹ Véase, Scara Vázquez, *op. cit.* pág. 725-726

¹⁰ Véase, *ibidem*, pág. 731

económico, político, social y militar. Actualmente, sus miembros son: Francia, Reino Unido, Bélgica, Luxemburgo, los Países Bajos, Alemania, Italia, España y Portugal.

1.1.3. El Consejo de Europa.

El 5 de mayo de 1949, se reunió en Londres una conferencia a la que asistieron los cinco miembros del Tratado de Bruselas y además, Irlanda, Suecia, Noruega y Dinamarca. En dicha conferencia se adoptó el Estatuto del Consejo de Europa, que tres días más tarde iniciaba sus sesiones. El Consejo de Europa tiene como propósitos buscar una mayor unidad entre sus miembros, a través de la discusión de cuestiones de interés común, acuerdos y acción comunes, en diversas materias económicas, sociales, culturales, científicas, jurídicas y administrativas, así como también respecto a los derechos humanos y libertades fundamentales. El Consejo de Europa abarca prácticamente todos los ámbitos de la cooperación internacional.¹¹

Actualmente, el Consejo de Europa está integrado por los quince miembros de la Unión Europea, los países escandinavos (Islandia, Noruega, Finlandia y Suecia), Turquía, Austria, Suiza, Liechtenstein, San Marino, Chipre y Malta. Hungría, Polonia, Yugoslavia, la República Checa y Eslovaquia han presentado oficialmente sus candidaturas.

1.1.4. El Consejo Nórdico.

Los antecedentes del Consejo Nórdico se remontan a una propuesta realizada por Munch en 1938 (Ministro de Asuntos Exteriores danés), la cual se utiliza nuevamente debido al fracaso de las negociaciones celebradas para el establecimiento de una unión defensiva escandinava en 1948 y 1949. Posteriormente, en el año de 1951, en Estocolmo, la Unión Parlamentaria Nórdica se vio en la necesidad de crear un Consejo Nórdico, por lo que encarga a su propio Consejo ponerse en contacto con los gobiernos de Dinamarca, Noruega, Suecia e Islandia a fin de elaborar un proyecto al respecto. Terminado el proyecto, es aprobado y ratificado por la Unión Parlamentaria Nórdica y por los poderes legislativos de los cuatro países, por lo que el Consejo inicia sus reuniones en Copenhague, en febrero de 1953. Dos años más tarde, ingresa Finlandia a la Organización.¹²

Las decisiones del Consejo Nórdico no tienen carácter obligatorio, incluso, sus funciones son meramente consultivas. Lo que busca realmente el Consejo Nórdico es fomentar la cooperación entre los países miembros, coordinar sus legislaciones y uniformar las prácticas administrativas, en lo que se refiere al estatuto de sus respectivos ciudadanos. El método de trabajo es la presentación de propuestas a los gobiernos, y el estímulo de iniciativas conjuntas a fin de elevar el nivel de la población de los Estados integrantes del Consejo Nórdico.¹³

¹¹ Véase, Pastor Ridruejo, José A., *Curso de Derecho Internacional Público y Organismos Internacionales*, pág. 827

¹² Véase, *ibidem*, pág. 835

¹³ Véase, Figueroa Pla, *op. cit.* pág. 699 y ss.

Ya desde 1954, se había discutido en el seno del Consejo Nórdico la creación de una unión aduanera entre Dinamarca, Suecia y Noruega; y un proyecto de tratado que la creara, incluyendo ya a Finlandia; pero no fue adoptado inmediatamente y se perdió el interés en la medida que el tiempo pasaba. Más tarde, debido a los problemas de llegar a un acuerdo con la Comunidad Económica Europea, se retoma el proyecto de la creación de la unión aduanera. Dicho proyecto, después de varios ajustes, modificaciones y arduas negociaciones, es ratificado y firmado en la Cd. de Estocolmo, por el Consejo Nórdico y por los representantes de Dinamarca, Noruega, Suecia y Finlandia, en el mes de febrero de 1970, con lo que nace la Organización de Cooperación Económica de los Países Escandinavos (NORDEK), con el fin de crear una unión aduanera entre los Estados miembros.¹⁴ Actualmente el NORDEK está integrado por los siguientes países: Dinamarca, Finlandia, Noruega, Suecia e Islandia.

1.1.5. Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN).

Ya desde julio de 1948, los Estados miembros del Tratado de Bruselas mantenían conversaciones en Washington con los Estados Unidos y el Canadá en relación a la defensa del Atlántico del Norte, por lo que se redacta un proyecto de tratado, el cual es firmado, por lo países mencionados y por Dinamarca, Noruega, Islandia, Portugal e Italia. El 24 de agosto del mismo año, se depositan los últimos instrumentos de ratificación en Washington, entrando en vigor la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, cuyos integrantes son Bélgica, Canadá, Dinamarca, Islandia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, Reino Unido y Estados Unidos. Posteriormente, entrarían a la organización Grecia, Turquía y la RFA. Sin embargo, en agosto de 1974, como consecuencia del conflicto de Chipre, Grecia se retira de la organización militar de la OTAN. Más tarde, en 1982, ingresa España. Por otra parte, Francia se retira de la OTAN, incluso, París deja de ser la sede, transfiriéndose a Bruselas.¹⁵

La Organización del Tratado del Atlántico del Norte es una organización de legítima defensa, constituida bajo los lineamientos que establece el artículo 51 de la Carta de Naciones Unidas. "Su propósito es preservar para sus miembros el modo de vida que les es propio, y que en el preámbulo del Tratado se afirma 'basado en los principios de democracia, libertad individual y el imperio del derecho'. Con esto, el tratado de la OTAN no aparece sólo como un tratado defensivo en el plano internacional, aséptico políticamente, sino que se tiñe con una ideología políticamente bien definida, y se dejan ver como enemigos potenciales aquellos países cuya vida se apoya en principios diferentes."¹⁶ Esto es por la posible reactivación de políticas agresivas principalmente de Alemania y por la bipolarización del mundo, en donde uno de sus bloques era representado por la URSS. En este tipo de acuerdos, los Estados miembros reafirman las obligaciones asumidas ya en la Carta de las Naciones Unidas, en el sentido de renunciar al uso o amenaza de la fuerza, arreglando de manera pacífica las disputas internacionales.

¹⁴ Véase, *ibidem*, pág. 701

¹⁵ Véase, Cartou, Louis, *op. cit.* pág. 19 y ss.

¹⁶ *Ibidem*.

1.1.6. Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

La Segunda Guerra Mundial había dejado gran parte de Europa en ruinas, por lo que la tarea de reconstrucción se veía muy difícil y larga, sin una ayuda económica masiva, obviamente por parte de los Estados Unidos, cuyo territorio no había sufrido ninguna destrucción durante el conflicto y cuya economía aparecía como la más fuerte del mundo. Debido a esta situación, el Secretario de Estado G.C. Marshall, convencido de la necesidad de que su país prestara asistencia económica a la destrozada Europa, anunció el 5 de julio de 1947 un plan de ayuda, el cual se denominaría Plan Marshall, sujeto a varias condiciones, entre las que destacan: que los países europeos se pusieran de acuerdo acerca de las necesidades que imperaban; que contribuyeran con su propio esfuerzo a la tarea de reconstrucción, y que el plan se extendiera a todos los países europeos, incluyendo los socialistas. Como consecuencia del Plan Marshall, de ayuda económica a Europa, fue creada la Organización Europea de Cooperación Económica, por el acuerdo firmado el 16 de abril de 1948; posteriormente, el 14 de diciembre de 1960, en París, se firma un tratado sustituyendo a la OECE por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), como se describe a continuación.¹⁷

En París se reunieron en junio de 1947, dieciséis naciones con el fin de estudiar la propuesta norteamericana y elaborar un programa que se presentaría a los Estados Unidos, naciendo el Comité Europeo de Cooperación Económica, formado por dieciséis miembros, el cual, según se le había encargado, elaboró un informe. Con base al informe, en abril de 1948, el congreso de los EE.UU. adoptó la Foreign Assistance Act, con la cual se le otorgaba ayuda económica a Europa, en forma de donación y a título de préstamo. Posteriormente, se crea la Organización Europea de Cooperación Económica la cual se encargaría de poner en marcha los puntos del informe, administraría el Plan Marshall, y fomentaría la cooperación económica europea. La OECE estaba integrada inicialmente por Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, Suecia, Suiza, Turquía y el Reino Unido. Más tarde se integran España y la República Federal de Alemania, mientras que Yugoslavia participaba en algunas de sus actividades únicamente, y los Estados Unidos y el Canadá eran miembros asociados.¹⁸

Más tarde, para hacer frente a las nuevas realidades de Europa Occidental, se decidió estudiar la conveniencia de transformar a la OECE. El primer paso es la reunión celebrada en París, a finales de 1959, entre los presidentes de Francia y EE.UU., el canciller de la RFA y el primer ministro británico, en donde surge la necesidad de que los países industrializados contribuyan al desarrollo de los países menos desarrollados y que las políticas comerciales se encaminen al uso adecuado de los recursos económicos. Para estudiar lo anterior, en enero de 1960 se reúne en París, un Comité Económico Especial, el cual recomienda convocar a una conferencia en donde participaran representantes de los veinte países miembros de la OECE y de las Comunidades Europeas, con el objeto de elaborar los medios necesarios para el buen funcionamiento de la cooperación económica y

¹⁷ Véase, Colliard, Claude-Albert, *Instituciones de Relaciones Internacionales*, pág. 448

¹⁸ *Ibidem*.

la expansión de la economía mundial, así como el establecimiento de un Comité, integrado por varios grupos de trabajo con el fin de examinar las consecuencias de la existencia de la CEE y la AELC, naciendo así, el Grupo de los cuatro, cuyo informe, sugería, entre otras cosas, la creación de una organización bajo el nombre de Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos.¹⁹

Posteriormente, se celebra una conferencia sobre la reestructuración de la OECE, en la cual se crea un grupo de trabajo con el fin de elaborar un convenio orientado a modernizar a la organización. Más tarde, en las reuniones ministeriales, se examinaron los resultados del grupo de trabajo y se adoptaron algunas resoluciones, tales como, la creación de un comité preparatorio que se encargaría de perfeccionar el proyecto. El Comité preparatorio da una nueva definición a la estructura de la organización, sujeta a la aprobación de los Estados miembros. El 13 de diciembre de 1960, son aprobadas las recomendaciones hechas por el Comité, y firmadas al día siguiente, por los veinte países, naciendo así la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) la cual inicia sus funciones en el año de 1961. La OCDE tiene el propósito de fomentar el desarrollo económico y social de los países miembros, no miembros y de los países subdesarrollados; así como, contribuir a la expansión del comercio mundial sobre una base multilateral y no discriminatoria.

La OCDE es un organismo integrado principalmente por Estados desarrollados, aunque esta regla no parece obligatoria; asimismo, la participación de Canadá, Estados Unidos, Japón, Australia, Nueva Zelanda y México en la organización, descarta la idea de que la OCDE sea un organismo regional europeo. Sin embargo, como se mencionó anteriormente en los antecedentes de dicha organización, observamos que desde el nacimiento del CECE, se tenían las intenciones de apoyar primeramente a Europa, por lo que se le estudia entre las organizaciones europeas. Actualmente la OCDE agrupa a 26 países: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Holanda, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, España, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido y Estados Unidos de América.²⁰

1.1.7. Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).

El Consejo de la OECE decidió formar un grupo de trabajo para estudiar la posibilidad de establecer una unión aduanera entre el Mercado Común Europeo, y los países de la OECE. El informe de este grupo de trabajo, publicado en febrero de 1957, contenía un estudio de los principales problemas que habrían de enfrentarse al crear una zona de libre comercio. Más tarde, el consejo de la OECE, se reunió para estudiar el informe y decide iniciar negociaciones en pro de la creación de una zona europea de libre comercio y una asociación de esos países con los del Mercado Común Europeo, en un plano multilateral, estableciéndose tres grupos de trabajo, con el fin de determinar las condiciones

¹⁹ Véase, Reuter, Paul, *Institutions Internationales*, pág. 287 y ss.

²⁰ Véase, OECD, *OECD in figures statistics on the member countries*, en *The OECD Observer*, 1996 Edition, pág. 74

en las cuales se podía crear la zona de libre comercio; como entraría el comercio agrícola, y que características deberían presentar los posibles integrantes de la zona de libre comercio.²¹

Por otra parte, sobre la base de un documento de trabajo presentado por el representante inglés y un memorándum sometido por la Comunidad Económica Europea en octubre de 1958, se discute la posible ampliación del Mercado Común y el establecimiento de alguna forma de relación con él, por parte de los países de la OECE que habían quedado al margen. Sin embargo, solo se consiguió la formación de dos grupos, encabezados uno de ellos por el Reino Unido, que insistía en excluir de cualquier acuerdo a la agricultura, y el otro por Francia que proponía un mercado común ampliado, en lugar de una zona de libre cambio, produciéndose, en diciembre de 1958, una ruptura abierta entre los miembros de las dos organizaciones.²²

En busca de una solución, la Comisión de la CEE, elabora un informe, que fue sometido a discusión por los ministros de la Comunidad en marzo de 1959 en Bruselas y por Austria, Dinamarca, Noruega, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza en Saltsjöbaden, cerca de Estocolmo. Sin embargo, estos últimos rechazaron las conclusiones del informe, y encargaron al gobierno sueco que viera la forma de estimular el comercio recíproco entre los mismos siete, mediante la eliminación gradual de las tarifas y de las restricciones cuantitativas a las importaciones, así como, investigar la forma de coordinar las diversas propuestas formuladas por varios países en aquella reunión. El informe solicitado, crea los lineamientos generales de una eventual Asociación de Libre Comercio, los cuales son aceptados por los respectivos gobiernos, asimismo, el grupo de trabajo recibía la misión de redactar un proyecto de convención, la cual es firmada y ratificada para enero de 1960, entrando en vigor en mayo.²³

Los propósitos de la AELC son la consecución de una serie de objetivos económicos y sociales, en los Estados miembros, la expansión de la actividad económica; la ocupación total; el incremento de la productividad; la explotación racional de los recursos; la estabilidad financiera y una mejora en el nivel de vida; buscando igualdad de condiciones para la competencia en el comercio entre países miembros e igualdad de oportunidades en el acceso a las materias primas originarias de la Zona. En suma, se trata de fomentar el desarrollo del comercio mundial, eliminando las trabas existentes. Los miembros originales fueron Austria, Dinamarca, Noruega, Portugal, el Reino Unido, Suecia y Suiza; más tarde ingresan Islandia y Finlandia como miembros asociados. Cabe señalar que el acuerdo se aplica también a Groenlandia, Liechtenstein y las Islas Feroe.²⁴

En 1973, el Reino Unido y Dinamarca se retiran de la AELC, ingresando a la CEE. No obstante, la AELC se ve reforzada por Islandia, convirtiéndose en una entidad económica bastante homogénea de países preocupados por preservar su autonomía política,

²¹ Véase, Nöel, Emile, *Las Instituciones de la Comunidad Europea*, pág. 15

²² Véase, *Ibidem*.

²³ Véase, Seara Vázquez, *op. cit.*, pág. 777

²⁴ Véase, *Ibidem*, pág. 779-780

pero en favor de la integración económica europea. Actualmente, la AELC está integrada por Austria, Finlandia, Noruega, Islandia, Suecia y Suiza, así como Liechtenstein, asociado por una unión aduanera.²⁵

1.2. Comunidades Europeas.

La integración económica entre diversos países constituye un proceso largo y complejo, que adopta diversas formas, las cuales día con día son cada vez más perfeccionadas. Las formas de Integración Económica son las siguientes:

"Área de Libre Comercio.	Dentro de la cual los bienes circulan libremente, pero cada socio lleva frente al exterior sus propios aranceles.
"Mercado Común.	Es una unión aduanera en la que los factores disfrutan también de libertad parcial o total de circulación.
"Unión Económica y Monetaria.	Aquí existen, tipos de cambio fijos e irrevocables y una estrecha coordinación de las políticas económicas de los países miembros. Los tipos de cambio fijos o irrevocables dan paso a una moneda única y a un Banco Central de la unión o federación de bancos centrales.
"Unión Económica Completa.	Implica la unificación total de las economías de los países miembros y la existencia de políticas comunes en todos los campos importantes. Pugnán por surgir las formas políticas supranacionales cuyos atributos económicos ya están actuando." ²⁶

La Unión Europea desde sus inicios hasta la fecha ha avanzado, sin importar los problemas que ha tenido que enfrentar; realmente la voluntad política de los países miembros es la que ha hecho posible el éxito de las etapas de integración antes mencionadas. En 1958 por el Tratado de Roma, la creación de la Comunidad Económica Europea (CEE) implicó la eliminación de aranceles interiores y la creación de un Área de Libre Comercio. En 1968 se introdujo el arancel exterior común aplicable a los seis países miembros con el cual se genera la unión aduanera y luego, se extiende a los nuevos miembros. En 1978 se creó el Sistema Monetario Europeo que consolidaba un régimen de tipos de cambio fijos. En 1992 se establece el Mercado Común o el Mercado Único y se inicia la primera etapa de la Unión Económica y Monetaria. En 1993, con la ratificación del Tratado de Maastricht, entra en vigor la Unión Europea, siendo el aspecto más importante, ya que se sientan las bases políticas para llegar a la Unión Económica Completa, incluso, para manifestar los deseos de lograr la Unión Económica y Monetaria se decide cambiar el nombre de Comunidad Europea por el de Unión Europea.

Para entender mejor la evolución y transformación de la Unión Europea es conveniente remontarnos hasta los orígenes de las Comunidades Europeas, tales como la CECA, CEE y la EURATOM.

1.2.1. Antecedentes.

La unificación europea se planteó al final de la Segunda Guerra Mundial como una necesidad, tratándose de realizar por medio de la acción política. Los puntos más

²⁵ Véase, Nöel, Emile, *op. cit.*, pág. 16

²⁶ Herce, José A. *Políticas y formas de integración económica en Europa*, pág. 116

importantes en pro a la unificación son, como ya se mencionó anteriormente, son los múltiples movimientos que surgen en el periodo 1946-1947, tales como la Unión Europea de Federalistas, el Movimiento Socialista por los Estados Unidos de Europa, los Nuevos Equipos Internacionales, la Liga Europea de Cooperación Económica; el Congreso de la Haya de 1948, que creó el Movimiento Europeo; la creación de la Organización Europea de Cooperación Económica y la firma del Tratado de Bruselas en 1948; el establecimiento del Consejo de Europa y de la OTAN en 1949; el Plan Schumann que marca la pauta para la aparición de otros proyectos, creando la Comunidad Europea de Defensa y otros que no llegaron tan lejos, como el de la Europa Verde o Green Pool, entre otros. A fin de cuentas, el movimiento integrador se desintegra, primero por el rechazo de la Unión Soviética al Plan Marshall, en 1947, impidiendo así, por el momento, la concepción europea del Atlántico a los Urales, y luego por la división de Europa Occidental en la CECA, CEE, EURATOM y la AELC.²⁷

1.2.2. Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA).

El primer paso fue dado por el ministro francés de Asuntos Exteriores, Robert Schuman, con una declaración en donde exponía un plan realizado de manera conjunta con Jean Monnet, ministro de gobierno del general De Gaulle, cuya finalidad era colocar la totalidad de la producción franco - alemana del carbón y del acero en el marco de una organización, abierta a la colaboración de los demás Estados de Europa. De manera implícita, esta propuesta reflejaba el convencimiento, por una parte, que no tenía caso imponer a Alemania controles unilaterales, y por otra, que una Alemania fuerte e independiente, podría poner en peligro la paz europea. Por lo anterior, el único recurso sería, integrar a Alemania de manera económica y política en el contexto de una sólida Comunidad Europea.²⁸

El plan de que se ha hablado hasta ahora se denominó Plan Schumann, el cual, cuando se consideró suficientemente maduro por sus creadores, se dio a conocer el 9 de mayo de 1950; sus puntos más importantes son, entre otros, la necesidad de unir a Europa con el fin de mantener la paz; reconstruir a Europa sobre bases firmes y realizaciones concretas; desaparecer las rivalidades, principalmente entre Francia y Alemania; colocar la producción franco-alemana del carbón y del acero en una organización abierta a la participación de los otros países europeos, y asegurar las bases del desarrollo económico de los países en cuestión, en relación a la unión de las producciones del carbón y del acero.²⁹ La reacción fue muy variada por parte de los Estados europeos. Por un lado, Alemania, Italia y los países del Benelux aceptaron de inmediato; el Reino Unido solo aceptó participar como observadora en la conferencia de París, de la que terminó por retirarse. El resto de Europa se mostró indiferente, excepto la Unión Soviética, quién se opuso a que se admitiera a Alemania en el proceso de unificación europea.

²⁷ Véase, *ibidem*, pág. 78 y ss.

²⁸ Véase, Colliard, Claude-Albert, *op. cit.*, pág. 567

²⁹ Véase, Reuter, Paul, *op.cit.*, pág. 298 y ss.

En junio se reúnen en París los representantes de Francia, República Federal de Alemania, Italia, Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo y el Reino Unido, este último en calidad de observador, con el fin de discutir el Plan Schuman referente a la creación de una comunidad europea del carbón y del acero. Ya puestos de acuerdo, el 19 de mayo de 1951, los representantes de los países mencionados, excepto el Reino Unido, firmaron el tratado constitutivo de la CECA, ratificado en 1952, entrando en vigor el 25 de julio del mismo año. Para el mercado del carbón y del acero la situación cambió radicalmente, esto es gracias a la guerra de Corea, logrando que esta industria pasara de una etapa de paralización a otra de gran desarrollo ocasionado por las necesidades bélicas de aquel entonces. La CECA nace con el propósito de crear una Comunidad Europea del Carbón y del Acero 'basada en un Mercado Común, en objetivos comunes y en instituciones comunes', pretendiendo con ello contribuir 'a la expansión económica, al desarrollo del empleo y a la elevación del nivel de vida de los estados miembros.'³⁰ Los miembros originarios de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero son Francia, Italia, República Federal de Alemania, Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo, más tarde en 1973, se unirían Reino Unido, Irlanda y Dinamarca.

La CECA fue la primera organización que establecía una Alta Autoridad con características supranacionales con la capacidad de imponer realmente sus juicios en relación a la producción del carbón y del acero a las autoridades nacionales de los países miembros. Su estructura estaba formada, como se mencionó, por una Alta Autoridad que era el órgano ejecutivo permanente, un Consejo de Ministros integrado por los ministros de Relaciones Exteriores de los seis países, una Asamblea Común, un Tribunal de Justicia encargado de solucionar los problemas que pudieran surgir entre la Alta Autoridad y los gobiernos o particulares afectados por las políticas y estrategias adoptadas por la CECA, y un Comité Consultivo, formado por personalidades designadas por las naciones, limitado a aconsejar y a emitir opiniones de orden técnico.³¹

Además de los propósitos mencionados, la CECA se encargaba de "asegurar la libre circulación de los productos y subproductos vinculados con las industrias siderúrgica y carbonífera, así como garantizar el libre acceso a las fuentes de producción; establecer una supervisión permanente del mercado para evitar distorsiones que desembocaran en la instauración de cuotas de producción; imponer respeto a la transparencia de precios, y prestar apoyos financieros encaminados a fomentar la modernización del sector."³² Se trataba más que nada de impulsar el desarrollo y crecimiento económico de los sectores del carbón y del acero, eliminando todo tipo de barreras y sobre todo, impedir que naciera nuevamente una competencia suicida entre las naciones europeas. Sin embargo, el Plan Schumann, que dio origen a la Comisión Europea del Carbón y del Acero en 1952, tenía el problema de ser una organización de índole sectorial y especializada, que no contemplaba el desarrollo de otros sectores también importantes.

³⁰Seara Vázquez, Modesto, *op. cit.* pág. 789

³¹Rossell, Mauricio y Aguirre, Pedro, *La Unión Europea evolución y perspectivas*, pág. 18

³²*Ibidem*, pág. 18

1.2.3. Tratados de Roma.

No obstante, el éxito de una organización sectorial como la CECA, permitió el desarrollo y crecimiento del carbón y del acero europeos gracias a su carácter sectorial, el cual, aunado a la guerra de Corea, logró el desarrollo deseado. Sin embargo, las organizaciones de este tipo, presentan un gran inconveniente, ya que impiden el desarrollo de otros sectores económicos, como el monetario y el fiscal. Afortunadamente, los miembros de la CECA, pensaron en la creación de otras organizaciones de carácter más global. Al respecto, los tres del Benelux, presentaron un escrito, el cual, conservaba aún ciertas tendencias a la integración sectorial. Sin embargo, contenía claras manifestaciones de cuáles habían de ser las bases para caminar hacia la integración global. Los principales puntos de la propuesta del Benelux son la creación de una organización común y planes de desarrollo para una red europea de carreteras, canales y ferrocarriles y, la coordinación de las políticas europeas en materia de aviación; coordinación de la política energética europea; establecimiento de una autoridad común en materia de energía atómica, para usos pacíficos; y, la integración paulatina de las economías nacionales de los seis, así como la armonización de sus políticas económicas, financieras y sociales.³³

En la conferencia de Messina en junio de 1955, los ministros de Asuntos Exteriores de los seis países mostraron su acuerdo sobre la propuesta del Benelux. Más tarde, una comisión de expertos que presidió Paul Henri Spaak, ministro belga de Asuntos Exteriores, estudia los problemas concretos y elabora un informe, del cual, finalmente, nacen los Tratados constitutivos de la CEE y de la EURATOM, los cuales se firmaron en Roma en marzo de 1957, entrando en vigor en enero de 1958. De este modo quedaron oficialmente constituidas la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM).³⁴

1.2.3.1. Comunidad Europea de Energía Atómica (EURATOM).

Como se mencionó anteriormente, en mayo de 1955, los países del Benelux comunicaron a los demás de la CECA un proyecto que recibió la aprobación de principio, en la Conferencia de Messina, con participación de los ministros de Asuntos Exteriores de la CECA, en donde se encarga a un Comité presidido por Paul - Henri Spaak estudiar el informe final. Posteriormente, en Venecia, se prosiguen las negociaciones, a fin de llegar a la elaboración de tratados, siguiendo los lineamientos del informe de Bruselas del Comité coordinador, presidido por Spaak; dos grupos de trabajo, uno sobre el Mercado Común, y otro sobre la EURATOM, y un comité de redacción, para trabajar bajo las órdenes de los dos grupos de trabajo, con el propósito de elaborar los proyectos de tratados que serían sometidos a la ratificación de los poderes legislativos de los Estados miembros. La redacción final de esos tratados culminó en marzo de 1957, en Bruselas, por el Comité, posteriormente los representantes de los seis países, los ratifican entre julio y diciembre del mismo año.³⁵

³³ Véase, Tamames, Ramón, *Estructura Económica Internacional*, pág. 207

³⁴ Véase, *ibidem*.

³⁵ Véase, Seara Vázquez, op. cit. pág. 794

El objeto de la EURATOM es aumentar el nivel de vida de los Estados miembros mediante el desarrollo de los intercambios con otros países, favoreciendo su formación y rápido crecimiento de las industrias nucleares. Se le han atribuido diversas funciones a la EURATOM a fin de alcanzar sus propósitos, tales como las científico-técnicas, donde se genera el fomento a la investigación y difusión de los conocimientos; las laborales, en las cuales se adoptan normas de seguridad en favor de trabajadores y del público en general y se vigila su aplicación; las financieras, con el fin de facilitar las inversiones en todos los terrenos de la energía nuclear; en las comerciales, se organiza la distribución equitativa de minerales y combustibles nucleares a los miembros y se establece un mercado común nuclear, con libertad de circulación entre los países miembros para los productos, capitales y trabajadores relacionados con la energía nuclear, y por último, de seguridad, en donde se señalan los controles adecuados para evitar que los materiales nucleares se encaminen a fines ilícitos.³⁶

Los miembros originales de la EURATOM son Francia, República Federal de Alemania, Italia, Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo, a los que más tarde se le unirían en 1973 Reino Unido, Dinamarca e Irlanda.

1.2.3.2. Comunidad Económica Europea (CEE).

Realmente, el fin perseguido con la creación de la Comunidad Económica Europea es la unificación progresiva de los pueblos europeos, por lo que no se habla únicamente de fomentar la unión de los Estados miembros, sino de todos los pueblos de Europa, con lo cual se refleja claramente el deseo de servir de núcleo para la integración de toda Europa. Los propósitos de la Comunidad Económica Europea son el establecer una unión aduanera, eliminando todas las restricciones a la entrada y salida de mercancías entre los países miembros, estableciendo una tarifa exterior común; extender la libertad de circulación de las mercancías, típica de la unión aduanera, las personas, los servicios y los capitales; adoptar una política común en la agricultura y los transportes; coordinar las políticas económicas de los estados miembros; armonizar las legislaciones nacionales y adoptar medidas que garanticen la libre competencia dentro del sistema; crear un Fondo Social europeo y un Banco Europeo para las inversiones; y asociar a los países y territorios de ultramar a las tareas comunitarias.³⁷

Asimismo, se previeron los mecanismos para pasar de una a otra etapa del período transitorio mediante una serie de calendarios específicos para la formación de la Unión Aduanera. Para otros aspectos de la formación del mercado común, se fueron estableciendo sucesivamente diversos calendarios, a fin de suavizar los efectos derivables de la aplicación del Tratado, que de alguna manera pudieran afectar a algún Estado miembro. Lo mismo se pretendió con las cláusulas de salvaguarda.³⁸

³⁶ Véase, *Ibidem*, pág. 795

³⁷ Véase, *idem*, pág. 799, 801

³⁸ Véase, Tamames, Ramón, *op. cit.* pág. 208

Con las medidas anteriores, los redactores del Tratado de Roma, permitieron la fácil adaptación de las distintas economías al Mercado Común con un mínimo costo social. Por lo anterior, el Tratado de Roma era verdaderamente realista.

El Tratado de Roma es un tratado-marco, ya que establece los fundamentos de la unificación económica, con un sistema constitucional, permitiendo establecer el futuro orden de cosas. Por medio de la legislación europea, "la Comunidad constituía un proceso, más que un producto; Hallstein (Presidente de la Comisión de la CEE entre 1957 y 1967), reflexionando sobre este punto, establecía un símil bien expresivo: la CEE es una especie de pacífico proyectil dirigido con tres fases: la primera fase es la Unión Aduanera; la segunda, la unión económica y la tercera, la unión política."³⁹

1.2.4. Las Instituciones de la Comunidad.

La Unión Europea se caracteriza por un sistema institucional original, que la distingue de las demás organizaciones internacionales clásicas, ya que los Estados miembros de la Unión Europea aceptan distintas delegaciones de soberanía en favor de órganos independientes que representan al mismo tiempo los intereses nacionales y el interés comunitario, quedando como una organización internacional que presenta características de supranacionalidad.

1.2.4.1. Comisión Europea

La estructura interna de la CEE se inspiró en la de la CECA. La Alta Autoridad es la Comisión, máximo órgano ejecutivo, integrado por nueve funcionarios designados para un mandato de cuatro años por los Estados miembros: dos por Alemania, Francia e Italia, y uno por Holanda, Bélgica y Luxemburgo. Al igual que la Alta Autoridad de la CECA, la Comisión es responsable de velar solo por el interés general, gozando de independencia en el ejercicio de sus funciones. La Comisión ejecuta todas las reglamentaciones y directivas aprobadas por el Consejo de Ministros y la Asamblea Parlamentaria y ejerce ante estos organismos el monopolio de iniciativa legislativa. Asimismo, esta facultada con el poder de decisión en todos los casos previstos por el Tratado de Roma. Como principal órgano ejecutivo, la Comisión está obligada a la renuncia colectiva si prospera en la Asamblea Europea, ahora Parlamento Europeo, una moción de censura, lo que hasta ahora no ha ocurrido. La sede de la Comisión la comparte Bruselas y Luxemburgo. Actualmente, 23 secciones especializadas asisten técnicamente a la Comisión, y ponen en marcha las políticas comunitarias y desempeñan la gestión administrativa cotidiana.⁴⁰

1.2.4.2. Consejo de Ministros

El Consejo de Ministros es el órgano decisorio más importante de la CEE, lo integran ministros responsables de cada país según la materia inscrita en el orden del día: relaciones exteriores, agricultura, industria, transporte, etc. Cada país ejerce la presidencia

³⁹*Ibidem*, pág. 209

⁴⁰Véase, Rossell, Mauricio y Aguirre, Pedro, *op. cit.*, pág. 23

rotativa del Consejo por un período de seis meses. El Consejo es responsable de coordinar las políticas económicas y comerciales de los Estados miembros. El Consejo adopta reglas, directivas y decisiones contando con un poder casi legislativo que compartía de manera algo ambigua con la Asamblea Parlamentaria. Asimismo, cuenta con poder presupuestario y sanciona los tratados y acuerdos internacionales negociados previamente por la Comisión. En el Consejo de Ministros los Estados representan sus intereses nacionales. Como cada decisión que toma el Consejo es obligatoria, existe un sistema de calificación para que una resolución sea aprobada. Cada país tiene un determinado número de votos proporcional al número de su población: Alemania, Francia e Italia con diez votos, Holanda y Bélgica con cinco y Luxemburgo con dos; a los nuevos Estados miembros se les da un número de votos de acuerdo con la regla de proporcionalidad poblacional. Para las decisiones menos trascendentes se requiere únicamente de la mayoría simple, pero asuntos más complejos exigen la mayoría calificada de dos terceras partes. Las decisiones que involucren los intereses esenciales de los países se necesitan de la unanimidad. El Consejo dispone, para el cumplimiento de sus decisiones, de una secretaría general con sede en Bruselas.⁴¹

1.2.4.3. Parlamento Europeo

El Parlamento Europeo es el órgano de expresión democrática y de control político de la CEE, participa en el proceso legislativo, el cual se elige por sufragio universal desde junio de 1979, el Parlamento Europeo cuenta actualmente con 626 diputados elegidos cada cinco años: 99 diputados de Alemania, 87 de Francia, Italia y Reino Unido, 64 de España, 31 de Holanda, 24 de Bélgica, Grecia y Portugal, 22 de Suecia, 21 de Austria, 16 de Dinamarca y Finlandia, 15 de Irlanda y seis de Luxemburgo. El Parlamento celebra sus sesiones plenarias en Estrasburgo. Sus veinte comisiones, que preparan los trabajos de las sesiones plenarias, así como los grupos políticos, se reúnen la mayoría de las veces en Bruselas. Su secretaría general está instalada en Luxemburgo.⁴²

El Parlamento ejerce junto con el Consejo una función legislativa, ya que participa en la elaboración de las directivas y reglamentos comunitarios, pronunciándose sobre las propuestas de la Comisión Europea, a la que se invita a modificar dichas propuestas de acuerdo con la posición del Parlamento. Con el Acta Única Europea, se establece un procedimiento de dos lecturas en el Parlamento y en el Consejo de Ministros, con lo que se refuerzan los poderes legislativos del Parlamento en un gran número de materias, tal como la realización del mercado interior europeo. También con el Tratado de Maastricht, el papel legislativo del Parlamento aumenta, ya que se le otorga un papel de codecisión con el Consejo en sectores tales como la libre circulación de los trabajadores, el mercado interior, la educación, la investigación, el medio ambiente, las redes transeuropeas, la salud, la cultura y los consumidores. Finalmente el Acta Única somete la celebración de acuerdos internacionales de asociación y de cooperación, así como cualquier nueva ampliación de la Comunidad, a la ratificación (el dictamen de conformidad) del Parlamento. El Parlamento

⁴¹ Véase, *Ibidem*, pág. 25

⁴² Véase, Fontaine, Pascal, *Diez lecciones sobre Europa*, pág. 10

comparte también con el Consejo el poder presupuestario al aprobar o rechazar el presupuesto de la Comunidad.⁴³

El Parlamento controla el buen funcionamiento de las políticas comunitarias, basado en los informes del Tribunal de Cuentas. Además, controla la gestión cotidiana de las políticas, en particular planteando preguntas orales y escritas a la Comisión y al Consejo. La función de impulsión política del Parlamento resulta esencial. "Como representante de trescientos setenta millones de ciudadanos, el Parlamento, foro europeo por excelencia y crisol de las sensibilidades políticas y nacionales de los quince, es naturalmente, fuente de iniciativas."⁴⁴

1.2.4.4. Tribunal de Justicia

Otra de las instituciones de la Comunidad, es el Tribunal de Justicia, el cual se encuentra integrado por quince jueces nombrados de común acuerdo por los Estados miembros, los cuales permanecen en el Tribunal por un período de seis años; su sede se encuentra en Luxemburgo. Sus funciones son verificar la compatibilidad de los actos de las instituciones europeas y de los gobiernos con los Tratados; y, pronunciarse, a petición de un tribunal nacional, sobre la interpretación o la validez de las disposiciones del Derecho comunitario. Dado que la autoridad de los juicios del Tribunal de Justicia en el ámbito del Derecho comunitario prevalece sobre los diversos tribunales nacionales; se favorece la aparición de un verdadero Derecho europeo. Por lo anterior, la jurisprudencia del Tribunal de Justicia a ayudado a moldear a la Comunidad Europea contemporánea.⁴⁵

1.2.4.5. Tribunal de Cuentas

Otra de las instituciones es el Tribunal de Cuentas, el cual por el Tratado de Maastricht es elevado a la categoría de quinta institución de la Comunidad. Fue creado en 1975 y está compuesto al igual que el Tribunal de Justicia por quince miembros designados de común acuerdo por los Estados miembros cada seis años. "El Tribunal de Cuentas verifica la legalidad y regularidad de los ingresos y los gastos de la Comunidad, así como la correcta gestión financiera. Su actividad global se materializa en la elaboración de un informe anual que se realiza tras el cierre de cada ejercicio."⁴⁶

1.2.4.6. Comité Económico y Social

También, dentro de las instituciones de la Comunidad encontramos el Comité Económico y Social, integrado por especialistas nombrados por los Estados miembros, los cuales representan distintos sectores de la vida económica y social, englobados en tres grandes ramas: organizaciones patronales, sindicatos y asociados de intereses especiales (asociaciones de profesionales, de consumidores, de agricultores, de pequeños empresarios,

⁴³ Véase, *Ibidem*, pág. 10

⁴⁴ *Idem*, pág. 11

⁴⁵ Véase, Noël, Emile, *op. cit.*, pág. 39

⁴⁶ Fontaine, Pascal, *op. cit.* pág. 13

etcétera). Su función es asesorar a las instituciones europeas acerca de los temas que afectan a la vida de la Comunidad.⁴⁷

1.2.4.7. Banco Europeo de Inversiones

Otra institución es el Banco Europeo de Inversiones, el cual es la entidad bancaria de la Comunidad, dotado de personalidad jurídica propia; sus miembros son los Estados que conforman a la Comunidad. "Se sirve del mercado de capitales y de sus propios medios para, mediante la concesión de préstamos y garantías, desarrollar las regiones más atrasadas, modernizar o reconvertir empresas y crear nuevos puestos de trabajo, así como para fomentar proyectos de interés común a varios Estados miembros."⁴⁸ El Banco Europeo de Inversiones también concede préstamos que han celebrado acuerdos de asociación o de cooperación con la Comunidad y en el marco de la ayuda económica a países como Polonia y Hungría.

1.2.4.8. Comité de Regiones

Por último, encontramos el Comité de Regiones, creado por el Tratado de Maastricht. Dicho Comité, esta compuesto por 222 representantes de las colectividades regionales y locales nombrados por el Consejo a propuesta de los Estados por un período de cuatro años. Es un órgano de consulta para la Comisión o el Consejo sobre determinados temas.⁴⁹

1.2.5. Política Agrícola Común.

La agricultura ocupa un lugar especial en la política de la Unión Europea. Pertenece a las bases de la Comunidad. La parte más preponderante de la legislación comunitaria se refiere al sector agrícola y más de la mitad del presupuesto de la Comunidad se gasta en la agricultura.

La necesidad e interés que presenta la Unión Europea por la agricultura se debe, principalmente a dos razones; por un lado, el autoabastecimiento alimenticio de la población europea, y por el otro, saben que la agricultura difícilmente puede ser alterada por el hombre, ya que está sujeta a las inclemencias del tiempo, a las características del suelo y a las plagas; por lo tanto, las tierras deben ser suficientes para mantener en producción la explotación familiar europea, necesaria para garantizar el autoabastecimiento y mantener la mano de obra familiar en el campo. En este sentido la política agrícola es, al mismo tiempo, política de rentas, política estructural, política regional, y política demográfica y de poblamiento. Con lo anterior, se observa claramente que la agricultura es un factor importante para el bienestar general de la población europea, por lo que, ya desde el Tratado de Roma, por el cual nace la Comunidad Económica Europea, se adoptaron

⁴⁷Véase, Rossell, Mauricio y Aguirre, Pedro, *op. cit.* pág. 25

⁴⁸Comisión de Comunidades Europeas. *La Comunidad Europea de 1992 en adelante*, pág. 26

⁴⁹Véase, Fontaine, Pascal, *op. cit.*, pág. 13

normas relativas a la creación de un mercado común agrícola y a su organización. Sin embargo, el Tratado mencionado sólo contiene disposiciones de contenido muy amplio.⁵⁰

1.2.5.1. Principios de la Política Agrícola Común.

Los puntos principales de la política agrícola común se establecieron inmediatamente después de la entrada en vigor del Tratado de la Comunidad Económica Europea, en la conferencia sobre agricultura de Stresa, Italia, en junio de 1958. Dichos puntos descansan sobre tres principios básicos: unidad de mercado, preferencia comunitaria y solidaridad financiera.

"Unidad del mercado:	Antes de la fundación de la CEE casi cada Estado tenía sus propias ordenaciones de mercado con el fin de proteger su agricultura. En el marco de la creación de un mercado común de los productos agrícolas estas ordenaciones de mercado fueron sustituidas por ordenaciones comunes, unitarias, de mercado. Sólo esta unidad de mercado podía impedir distorsiones de la competencia, que perjudicaban a los campesinos en determinados países, en regiones o en productos. Poco a poco se fueron logrando ordenaciones europeas de mercado para casi el 98% de los productos.
"Preferencia comunitaria:	El principio de la preferencia comunitaria está encaminado de manera consiente a favorecer los productos agrícolas de la Comunidad frente a los productos agrícolas importados de terceros países. Con ello, la preferencia comunitaria constituye un elemento esencial para asegurar la defensa de los campesinos comunitarios. Sin esta protección, muchos campesinos habrían abandonado ya hace tiempo un trabajo vital para ellos e imprescindible para el cuidado del paisaje, y habrían emprendido un trabajo más cómodo y rentable en la industria. Este modo de vida puede verse amenazado por las importaciones procedentes de países en los que se produce más barato o en los que el Estado da un fuerte apoyo a los campesinos. Por esta razón, en el mercado interior los productos agrícolas procedentes de terceros países pueden venderse por debajo de los precios que están establecidos para los productos comunitarios. Con este fin, los productos agrícolas procedentes de otros países son encarecidos artificialmente a la hora de ser importados a la Comunidad, al ser gravados con una tasa especial que eleva su precio en el mercado interior.
"Solidaridad financiera:	La regulación del mercado genera costos. Según el principio de solidaridad financiera, estos costos han de ser soportados en común por todos los Estados miembros. Para la aportación y distribución de los medios requeridos se creó, a la par que se realizaban las primeras ordenaciones del mercado, un Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEGOA). Su sección Orientación es competente para la financiación de las medidas estructurales en el ámbito agrícola. Su sección Garantía, que posee la parte mayoritaria de los recursos, cubre los costos de las ordenaciones de mercados comunes." ⁵¹

1.2.5.2. Organizaciones Europeas de Mercado.

Las organizaciones de mercado son un factor importante para la supervivencia de la agricultura, ya que la agricultura no se puede confiar en el libre mercado donde los precios se rigen por la ley de la oferta y la demanda sin la intervención del Estado, y mucho menos en los países industrializados donde la competencia es muy fuerte, por lo que la agricultura es ayudada y protegida por el Estado en todos los países industrializados. Las

⁵⁰Véase, Borchard, Haws-Dieter, *op. cit.*, pág. 49

⁵¹*Ibidem*, pág. 50

organizaciones de mercado, fijan los precios de manera que no puedan ser influidos por la oferta y la demanda. Así, se evitan las caídas de precios en el caso de cosechas abundantes y se evitan también las subidas de los mismos en las situaciones de escasez. Los excedentes pueden ser comprados por el Estado y son almacenados para ser vendidos cuando sea necesario. La conformación concreta de las organizaciones europeas de mercado son diferentes según sus productos. Esta configuración va desde sistemas globales de precios y de intervención, pasando por sistemas de protección contra el exterior, hasta meras regulaciones de subvenciones y controles de calidad.⁵²

1.2.5.3. Excedentes Agrícolas.

Anteriormente, se mencionó la concepción de la política agrícola común, la cual ofrece una imagen completa y responde a todos los objetivos y funciones de la política agrícola europea. Sin embargo, en su aplicación han surgido problemas, entre los que destacan los excedentes agrícolas.

Lo que ha ocasionado los grandes excedentes agrícolas dentro de la Unión Europea se debe principalmente a la inadecuada fijación de precios, dichos excedentes no afectan a los campesinos, ya que están protegidos por la garantía de compra, sino sobre la Unión misma. Como ejemplo de lo anterior, encontramos las montañas de carne, mantequilla, frutas, verduras, leche y vino. La sobreproducción causa elevados costos de almacenamiento y, al final, en el mejor de los casos, se elimina a través de ventas especiales o, si se trata de productos perecederos, se destruyen. Lo anterior ha sido bastante criticado a la Unión Europea; sin embargo, no por esto la política agrícola común ha dejado de ser obsoleta y mucho menos ha causado problemas que no puedan remediarse, al contrario, la PAC fue reformada en 1992 con el fin de evitar caer nuevamente en las situaciones mencionadas.⁵³

1.2.5.4. Reformas a la Política Agrícola Común.

El Consejo de las Comunidades inició, en los meses de mayo y junio de 1992, una profunda reestructuración a la política agrícola común, con lo que se solucionaba el problema de los grandes excedentes, los cuales provocaban altos costos a la Unión Europea, optándose por la búsqueda de otras vías para la producción agrícola, mediante la protección al medio ambiente, la situación de los estabilizadores con la introducción de cantidades de garantía y de tasas de corresponsabilidad de los agricultores.

En el ámbito de la política estructural agraria se subvencionaron medidas de reforestación, se aprobaron regulaciones para la protección de determinados territorios afectados por la contaminación del medio ambiente y se establecieron estímulos para la entrada de superficies de cultivo agrícola.

⁵² Véase, *Idem*, pág. 50

⁵³ Véase, Comisión de las Comunidades Europeas, *Nuestro futuro agrario*, pág. 22

Sin embargo, estas medidas no produjeron los resultados deseados. Por esta razón, la Comisión en un documento de declaración de principios del 1 de febrero de 1991, se pronunció a favor de una revisión más amplia de los mecanismos del mercado y presentó al Consejo, en ese mismo año, las propuestas correspondientes. Estas condujeron, finalmente, en 1992 a una profunda reestructuración de la política agrícola común. No obstante, los principios fundamentales de la política agrícola común mencionados anteriormente continúan, ya que en ellos nada ha cambiado. Todos esos mecanismos se conservan, aunque su valoración es otra. Se utilizan para lograr una política agrícola orientada de manera más consecuente por el mercado. Para la realización de esta política se han establecido los siguientes puntos, los cuales se orientan para la aplicación de los mecanismos.⁵⁴

1. "La práctica de una política de precios orientada por el mercado. Las pérdidas de rentas de los agricultores, derivadas de esta orientación, han de ser absorbidas por pagos de compensaciones puntuales. Aunque esta vía genera también costos considerables, significa un empleo más eficaz de los recursos existentes, puesto que los costos por la compensación de rentas son mucho más reducidos que los gastos de almacenamiento y de comercialización de los excedentes.
2. "Adaptación y flexibilización del mecanismo de intervención, por ejemplo, mediante la suspensión temporal de la garantía de precios y de comercialización o de la introducción de una restricción cuantitativa.
3. "El abandono de superficies agrarias cultivables o de determinadas producciones contra la percepción de una subvención correspondiente. Las superficies retiradas podrían destinarse, a largo plazo, a usos no agrícolas como por ejemplo, la creación de nichos ecológicos o a una reforestación más intensa.
4. "La introducción de una normativa de jubilación anticipada para agricultores de cierta edad que abandonen su actividad agrícola.
5. "El desarrollo y fomento de alternativas de producción, como explotaciones madereras o explotaciones frutícolas, de los que exista demanda en la Comunidad, así como la explotación de nuevas posibilidades de comercialización de productos agrícolas, sobre todo, en el sector industrial."⁵⁵

Los acuerdos anteriores han alentado en gran medida el sector agrícola europeo, sin embargo, no significan más que el inicio de un desarrollo equilibrado que aún requiere de muchos años.

1.2.6. Unión Económica y Monetaria.

La Unión Económica y Monetaria (UEM) se refiere a la libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales en toda la Comunidad Europea; así como a la fijación

⁵⁴ Véase, Comisión de las Comunidades Europeas, *op. cit.*, pág. 24

⁵⁵ Borchard, Haws - Dieter, *op. cit.*, pág. 52

irrevocable de las paridades entre las monedas nacionales de los Estados miembros. Asimismo, contempla la adopción de una moneda única, esto es el ecu. Con la realización del mercado interior a finales de 1992, se fortalecen las economías de los Estados miembros de la Comunidad, reduciéndose la autonomía de cada uno de éstos y acentuándose en los demás países los efectos de las decisiones que se tomen en cada país y de los cambios que en él se den. Los esfuerzos de los Estados miembros se han orientado principalmente a conseguir mayor concordancia entre sus economías, ya que si esto se logra, la liberalización total de capitales podrá avanzar sin obstáculos ni contratiempos de manera confiable y segura a la integración de los mercados financieros.

Ya en el informe Werner, llamado así por el entonces Primer Ministro luxemburgués y cuya redacción tuvo lugar en 1970, se proponía un plan para la realización de la UEM. "A dicho informe siguió, en 1972 la creación de la serpiente monetaria; en 1973 se constituyó el Fondo Europeo de Cooperación Monetaria y las primeras decisiones relativas a la convergencia se adoptaron en 1974. Sin embargo, el proceso de integración se vio frenado por las distintas reacciones registradas en los Estados miembros ante las crisis económicas de aquel periodo."⁵⁶ Con el Sistema Monetario Europeo, establecido en 1979, se crea una zona de creciente estabilidad monetaria, contribuyendo a que en los países con tasa de inflación relativamente alta, se practicara una política monetaria a fin de estabilizar los precios. A principios de 1985, en el Libro Blanco, la Comisión propuso un programa detallado con medidas destinadas a eliminar diferentes obstáculos físicos, técnicos y fiscales y a crear un espacio económico dentro del cual las personas, bienes, capitales y servicios pudieran circular libremente. De lo anterior nace el Acta única Europea en 1987.

Debido a lo anterior, "el Consejo Europeo, en su reunión de 1988 celebrada en Hannover, confió a un comité la misión de estudiar y proponer las etapas concretas para alcanzar la UEM. Este comité presidido por Jacques Delors, Presidente de la Comisión europea, publicó el informe en abril de 1989; los jefes de Estado o de Gobierno manifestaron que el citado informe respondía plenamente al mandato otorgado, desde entonces, el informe Delors constituye una referencia esencial en lo que atañe a la construcción de la UEM."⁵⁷

La primera etapa de la UEM dio comienzo el 1 de julio de 1990, tal como lo proponía el informe Delors. Las principales medidas que habrían de adoptarse en la primera etapa son "en el ámbito económico, la eliminación de los obstáculos físicos, técnicos y fiscales a los intercambios que se realicen en el interior de la Comunidad, tal es el objetivo del programa orientado a la plena realización del mercado interior a finales de 1992, el incremento de los recursos y la mejora de los medios de actuación de los fondos estructurales de la Comunidad con objeto de impulsar el desarrollo regional y corregir los desequilibrios entre las distintas regiones europeas; ello constituye la aplicación de la reforma de los fondos estructurales aprobada en 1988, y la coordinación más intensa de las políticas económicas y presupuestarias; en éste el objetivo que se persigue con el nuevo dispositivo de convergencia, adoptado en marzo de 1990, que se basa en la supervisión

⁵⁶ Comisión de Comunidades Europeas, *La unión económica y monetaria*, págs. 14-15

⁵⁷ *Ibidem*, pág. 16

multilateral, en el ámbito monetario, la libre circulación de capitales, la supresión de todos los obstáculos a la integración financiera de la Comunidad, esto es, libre prestación de todos los servicios bancarios, financieros y de seguros la participación de todas las monedas en el mecanismo de cambios del SME; la eliminación de todos los obstáculos al uso del ecu, y la coordinación más intensa en la toma de decisiones en materia política, monetaria y política de cambios."⁵⁸

Los éxitos logrados en la primera fase fueron la eliminación, con pocas excepciones, de todos los problemas en la libre circulación de dinero y capital entre los Estados miembros, se intensificó la coordinación de la política económica de los mismos y se reforzó la cooperación entre los bancos emisores en el comité de presidentes de los bancos centrales. Ya con el Tratado de Maastricht, se fija la fecha de entrada a la segunda fase, la cual sería el 1 de enero de 1994 y al mismo tiempo, se establecieron las bases de la última etapa de la UEM. En la segunda fase se trata de lograr una notable convergencia entre las políticas económicas de los Estados miembros, principalmente en lo que se refiere a la estabilidad de los precios y la solidez de las finanzas públicas. Antes de entrar a la tercera y última fase de la UEM, los Estados miembros serán sometidos a finales de 1996 a un examen de madurez, en donde se comprobará que éstos, satisfacen los criterios de convergencia que se exigen. Si esto se comprueba en la mayoría de los Estados miembros se estará en posibilidades de entrar a la tercera fase, de lo contrario se aplazará hasta el 1 de enero de 1999.⁵⁹

Con la UEM se creará el Banco Central Europeo, el cual comprende el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) al que pertenecerán los bancos emisores de los Estados miembros. Independiente de cualquier Estado miembro, su obligación será controlar la masa monetaria europea y mantener la estabilidad del ecu. Solo el BCE podrá autorizar la emisión de billetes de banco y de monedas en la Comunidad. El SEBC fijará y ejecutará la política monetaria de la Comunidad.

1.2.6.1. Sistema Monetario Europeo.

El Sistema Monetario Europeo (SME) es el principal instrumento de cooperación monetaria en la Comunidad Europea, y desempeña una función importante en el progreso de la Comunidad hacia la unión económica y monetaria (UEM). "El fundamento de este sistema es la obligación de los Estados miembros de mantener los tipos de cambio fijos. Desde que entró en vigor en marzo de 1979, el SME ha contribuido en gran medida a la estabilidad de los precios en los Estados miembros y al mantenimiento de tipos de cambio estables dentro de la Comunidad y frente al exterior. Ha servido también para acercar las economías de los Estados miembros (convergencia), y para lograr un incremento de las consultas recíprocas y una mayor disciplina en materia política."⁶⁰

⁵⁸ *Idem*, pág. 17

⁵⁹ Véase, Borchard, Haws-Dieter, *op. cit.*, pág. 49

⁶⁰ Comisión de Comunidades Europeas, *¿Qué es el SME?*, pág. 12

El sentido y la finalidad del Sistema Monetario Europeo consiste en el establecimiento de una zona monetaria estable en Europa que esté a salvo de fuertes fluctuaciones en los tipos de cambio entre las monedas. Con el fin de que el SME logre su objetivo de estabilidad interna (precios) y externa (en los tipos de cambio), se establece un sistema de paridades fijas, fácilmente adaptables, que se apoyan en mecanismos de intervención y crediticios.

1.2.6.2. Ecu.

El ecu desempeña un papel fundamental en el Sistema Monetario Europeo, del cual se habló anteriormente. El ecu surgió de la necesidad de disponer de una unidad de cuenta europea (UCE), (por sus siglas en inglés se manejará a lo largo de la investigación como Ecu). Fue creado en su forma actual, en 1979, junto con el Sistema Monetario Europeo. Ecu es la abreviatura de la expresión inglesa 'European Currency Unit', aunque, al mismo tiempo, haga relación a un moneda de oro francesa del siglo XIII que tenía el mismo nombre. "El ecu consiste en una canasta de monedas, en la que entran las monedas de los Estados miembros en una determinada proporción según la potencia económica de los mismos. El valor exacto del ecu es calculado cada día por la Comisión respecto de cada moneda y es publicada como tipo de cambio oficial en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas."⁶¹

Las funciones del ecu dentro del mecanismo de cambio son primeramente servir de punto de referencia para fijar los tipos centrales a partir de los cuales se calculan las fluctuaciones permitidas; ser el punto de referencia de un sistema de alerta destinado a incitar a los Estados miembros a adoptar medidas económicas pertinentes antes de llegar al límite de las oscilaciones permitidas (2.25% o 6%); ser la unidad de cuenta para los pagos entre bancos centrales, así como para el pago de las compras y ventas de dinero efectuadas para sostener los tipos de cambio, y por último, ser la unidad de cuenta para las ayudas a las balanzas de pagos que la Comunidad concede a los Estados miembros que se encuentran en una situación económica difícil.⁶²

Por otra parte, el ecu es la unidad contable en la que elaboran sus presupuestos los órganos de la Comunidad y en el que se fijan y recaudan los específicos aranceles exteriores, beneficios, reembolsos y demás pagos intracomunitarios de la Comunidad Europea. Asimismo, el ecu ofrece a las empresas, trabajadores y ciudadanos de la Unión Europea una protección contra las fluctuaciones repentinas del tipo de cambio. En las operaciones cambiarías constituye hoy en día una euromoneda de pleno valor cuando es utilizada, sobre todo, por las pequeñas y medianas empresas y por las empresas artesanales en posiciones privadas y de negocios, así como en los avances de cuenta corriente.⁶³ Con la creación de la Unión Económica y Monetaria, prevista para antes del año 2000, se espera que los ciudadanos de la Unión Europea, ya para entonces, puedan pagar sus compras con billetes de banco expresados en euros.

⁶¹ Borchard, Haws-Dieter, *op. cit.*, pág. 46

⁶² Véase, Comisión de Comunidades Europeas, *El ECU*, pág. 18

⁶³ Véase, Borchard, Haws-Dieter, *op. cit.*, pág. 47

1.2.6.3. El Euro.

Para la utilización del euro deberá de existir una absoluta seguridad jurídica mucho antes de la introducción de esta nueva moneda. Se está preparando un Reglamento del Consejo con el fin de garantizar una equivalencia jurídicamente vinculante entre el euro y las monedas nacionales. Dicho reglamento "establecerá que el euro será la moneda única de los Estados miembros participantes y que este estará también dividido, durante el periodo de transición (1 de enero de 1999 a 30 de junio de 2002), entre las unidades de las monedas nacionales, garantizando así una equivalencia exigible ante los tribunales entre el euro y las monedas nacionales; confirmará la continuidad de los contratos cuantificados en monedas nacionales y en la canasta del ecu y contendrá normas sobre curso legal y redondeo."⁶⁴ De esta manera, el Consejo Europeo informa que el 1º de enero de 1999 iniciará la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, de acuerdo con los criterios de convergencia, el calendario, los protocolos, y los procedimientos establecidos en el Tratado de Maastricht. De esta manera, el Consejo Europeo señala que una condición previa para crear una moneda única estable, es un alto grado de convergencia económica.

El nombre de la nueva moneda es un factor indispensable en la preparación del paso a la moneda única, ya que determina en parte la aceptación pública de la UEM. Asimismo, el Consejo Europeo considera que el nombre de la moneda única debe ser el mismo en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea, considerando la existencia de los distintos alfabetos. Debe ser simple y simbolizar a Europa. Es así como el Consejo Europeo decide que, desde el comienzo de la tercera fase de la UEM, el nombre de la moneda Europea será **Euro**. Euro será su nombre completo y no un prefijo que se anteponga a los nombres de las monedas nacionales. El nombre específico Euro se utilizará en lugar del término genérico ECU utilizado por el Tratado de Maastricht para referirse a la unidad monetaria europea. Por lo anterior, los Estados miembros de la Unión Europea han acordado que esta decisión constituye la interpretación convenida y definitiva de las disposiciones del Tratado de la Unión.⁶⁵

Es así, como el Consejo Europeo adopta el escenario de introducción de la moneda única, sobre la base del informe elaborado por el Consejo, en coordinación con la Comisión y el Instituto Monetario Europeo. Comprobando que el escenario es plenamente compatible con el informe del IME sobre la introducción de la moneda única.

El escenario que se muestra en los siguientes cuadros "asegura la transparencia y la aceptabilidad, fortalece la credibilidad y refuerza la irreversibilidad del proceso. Es técnicamente factible y aspira a proporcionar la necesaria seguridad jurídica, minimizar los costos de ajuste y evitar distorsiones de la competencia. De acuerdo con el escenario de introducción, el Consejo, en su formación de Jefes de Estado y de Gobierno, confirmará lo antes posible en 1998 qué Estados miembros cumplen las condiciones necesarias para la

⁶⁴ Bonino, Emma, *No habrá moneda única sin los consumidores*, en *Europa sin Fronteras*, marzo de 1996, pág. 3

⁶⁵ Véase, Delegación de la Comisión Europea en México, *Escenario de introducción de la moneda única*, en *Euronotas*, 1996, pág. 5.

Diciembre de 1995 hasta la decisión sobre los Estados miembros participantes

Fecha	Medidas	Competencia
Diciembre de 1995.	Adopción del escenario de introducción de la moneda única y anuncio de la fecha de conclusión del proceso de transición (1º de julio de 2002) y del nombre de la nueva moneda.	Consejo Europeo.
31 de diciembre de 1996.	Determinación del marco normativo, organizativo y logístico para que el BCE-SEBC desempeñe sus tareas en la 3ª fase. Preparación de la legislación relacionada con el BCE-SEBC y con la introducción de la moneda única.	IME. Comisión, IME, Consejo.
Antes de la decisión sobre los Estados miembros participantes.	Conformidad de la legislación nacional.	Estados miembros.

Delegación de la Comisión Europea en México.

Desde la decisión sobre los Estados miembros participantes hasta el 1º de enero de 1999

Fecha	Medidas	Competencia
Lo antes posible en 1998.	Decisión sobre los Estados miembros participantes.	Consejo Europeo.
Lo antes posible después de la decisión sobre los Estados miembros participantes.	Nombramiento del Comité Ejecutivo del BCE. Fijación de la fecha de introducción de billetes y monedas en Euro. Comienzo de la emisión de billetes en Euro. Comienzo de la acuñación de moneda fraccionaria en Euro.	Estados miembros. BCE, Consejo. SEBC. Consejo y Estados miembros.
Antes del 1º de enero de 1999.	Preparativos finales del BCE-SEBC. Adopción de la legislación derivada sobre directivas de participación en la suscripción del capital; recopilación de información estadística; reservas mínimas; consulta del BCE; multas y sanciones a entidades. Preparación del BCE-SEBC para la fase operativa (creación del BCE, adopción del marco regulatorio, comprobación de la política monetaria, etcétera).	Consejo. BCE-SEBC.

Delegación de la Comisión Europea en México.

Desde el 1° de enero de 1999 hasta el 1° de enero de 2002

a más tardar

desde el comienzo de la 3ª fase hasta la introducción de billetes y monedas europeas

Fecha	Medidas	Competencia
1° de enero de 1999.	Fijación irrevocable de los tipos de conversión y entrada en vigor de la legislación sobre la introducción del Euro (naturaleza jurídica, continuidad de contratos, redondeo, etcétera).	Consejo.
Desde el 1° de enero de 1999.	Formulación y ejecución de la política monetaria única en Euro. Realización de operaciones de divisas en Euro. Comienzo del funcionamiento del sistema de pagos TARGET. Emisión de nueva deuda pública en Euro	SEBC. SEBC. SEBC. Estados miembros.
1° de enero de 1999 a 1° de enero de 2002 a más tardar.	Cambio a la par de aquellas divisas con tipos de cambio irrevocablemente fijados. Control del proceso de cambio a la moneda única en el sector bancario y financiero. Asistencia a todos los sectores económicos para una transición ordenada a la moneda única.	SEBC. SEBC y poderes públicos de los Estados miembros y la comunidad. SEBC y poderes públicos de los Estados miembros y la Comunidad.

Delegación de la Comisión Europea en México.

Desde el 1° de enero de 2002 hasta el 1° de julio de 2002 a más tardar

Consumación de la transición

Fecha	Medidas	Competencia
1° de enero de 2002 a más tardar.	Puesta en circulación de billetes en Euro y retirada de billetes en monedas nacionales, así como puesta en circulación de moneda fraccionaria en Euro y retirada de las monedas fraccionarias nacionales.	SEBC. Estados miembros.
1° de julio de 2002 a más tardar.	Conclusión del proceso de transición en las administraciones públicas y supresión del curso legal de los billetes y de las monedas fraccionarias nacionales.	Estados miembros, Consejo, SEBC.

Delegación de la Comisión Europea en México.

adopción de la moneda única. El Banco Central Europeo deberá ser creado con antelación suficiente para que pueda completar los preparativos y comenzar sus actividades plenamente el 1º de enero de 1999.⁶⁶

La tercera fase que comenzará, como se mencionó anteriormente, el 1º de enero del año de 1999, se consolidarán los tipos de conversión entre las monedas de los países participantes, entre sí y con el Euro. Además, a partir de esa fecha, la política monetaria y la de tipo de cambio se ejecutarán en Euro, promoviendo el uso del Euro en los mercados de divisas e incluso, los Estados miembros participantes emitirán en Euro la nueva deuda negociable.

Con un reglamento del Consejo, el cual deberá ser terminado a más tardar a finales de 1996, entrará en vigor el 1º de enero de 1999 y establecerá el marco legal para el uso del Euro, a partir de esa fecha, el Ecu dejará de existir. Ese reglamento establecerá una equivalencia legalmente exigible entre el Euro y las unidades monetarias nacionales, en tanto no desaparezcan las diferentes monedas de los Estados miembros participantes. La sustitución de las monedas nacionales por el Euro no alterará la continuidad de los contratos, siempre y cuando éstos no estipulen lo contrario. Sin embargo, en el caso de contratos expresados en Ecus, de acuerdo con el Tratado de la Unión, la sustitución por el Euro se realizará al tipo de cambio 1 por 1, salvo que exista una cláusula en el contrato que establezca lo contrario. Asimismo, a más tardar el 1º de enero del 2002, comenzará a circular los billetes y monedas denominadas en Euro junto con los billetes y monedas nacionales. Al cabo de seis meses, las monedas nacionales habrán sido sustituidas por el Euro en todos los Estados miembros participantes y la introducción habrá finalizado. No obstante, los billetes y monedas nacionales seguirán siendo canjeables por billetes y monedas en los Bancos Centrales Nacionales.⁶⁷

Por otro lado, cabe destacar que la Comisión Europea ha iniciado trabajos relacionados con otros aspectos que no pueden pasar desapercibidos y que afectan especialmente a los consumidores antes de la introducción de monedas y billetes emitidos en euros, es el caso de la presentación de precios por duplicado.⁶⁸ Cabe destacar, que para el buen funcionamiento del euro, se debe concientizar a los ciudadanos miembros de la Unión Europea, de la necesidad y del interés del cambio de moneda, así como la introducción de la misma.

1.2.7. El Libro Blanco.

En una frase, Jacques Delors menciona que es muy difícil que a la población europea le agrade la idea del mercado único. A lo que él se refería era que si bien el objetivo era muy deseable, los medios para alcanzarlo resultaban poco atractivos.

⁶⁶ *Ibidem*, pág. 7

⁶⁷ *Véase, idem*, pág. 8

⁶⁸ Bonino, Emma, *op. cit.*, pág. 6

El punto de partida fue el Libro Blanco, el cual contenía 280 propuestas a fin de eliminar las fronteras internas comunitarias. Lo anterior, se dio a conocer en mayo de 1985 por Lord Cockfield, comisario encargado del mercado único. Sin embargo, el impulso llegó además por otros dos lados. Por un lado, el mundo económico y la industria querían el mercado único, puesto que los controles fronterizos les costaban demasiado dinero y, por el otro, el Parlamento Europeo, ya que los parlamentarios reclamaban que los camiones y los coches privados continuaban haciendo largas filas en las fronteras como antes de 1958. Es así como el Libro Blanco, enumera todas las barreras físicas, técnicas y fiscales existentes que hacían que los controles fronterizos entre los Estados miembros permanecieran, estableciéndose un calendario de medidas que, a lo largo de siete años, permitirían resolver todas las barreras existentes, comenzando así el mayor programa de desregulación en la historia de la Comunidad. Además, el Libro Blanco consolida el principio de reconocimiento mutuo de las leyes y reglamentación europeas, con el cual, los Estados miembros aceptaban las normas y reglamentaciones técnicas existentes de los demás como equivalentes a las suyas propias. Con lo anterior, se evitó la necesidad de elaborar un nuevo cuerpo uniforme de normas comunitarias.⁶⁹

La idea era que esas normas y reglamentaciones técnicas tuvieran la suficiente autoridad en toda la Comunidad, a fin de que las normas vigentes en un país puedan ser aceptadas también por los demás Estados miembros. La práctica del reconocimiento mutuo de normas y reglamentaciones por los Estados miembros, agiliza el flujo transfronterizo de mercancías; asimismo, permite a los Bancos y compañías de seguros servir a sus clientes en toda la Comunidad eficazmente y con precios competitivos. También, lo anterior ha beneficiado a las pequeñas y medianas empresas, ya que ahora pueden exportar sus mercancías a toda la Comunidad, con el simple hecho de ajustarse a las normativas técnicas de su país.

1.2.8. Acta Única Europea.

En la cumbre de Milán del Consejo Europeo, en junio de 1985, los Estados miembros de la Comunidad ratifican el Libro Blanco. En dicha cumbre, el Consejo Europeo encarga a los ministros la elaboración del Acta Única Europea (AUE), con la cual se modificaría el Tratado de Roma a fin de facilitar las futuras negociaciones en favor del mercado único, en el cual, se crearán las condiciones necesarias para la libre circulación de bienes, servicios, personas y capitales. Las negociaciones del Acta Única Europea duraron seis meses, más tarde, en diciembre de 1985, el Consejo Europeo se reunió en Luxemburgo, en donde el Acta Única es aceptada, entrando en vigor, previa ratificación por los Estados miembros, en julio de 1987.

El AUE tiene el objeto de hacer las transformaciones necesarias en el funcionamiento y estructura de la CE, a fin de eliminar las barreras físicas, técnicas y fiscales existentes que impiden el buen funcionamiento del mercado. En suma, la esencia del Acta Única Europea es institucionalizar la cooperación política, asegurar y reforzar el desarrollo de una política social comunitaria, e impulsar la cooperación en materia de

⁶⁹Véase, Comisión de Comunidades Europeas, *El mercado único en marcha*, pág. 16

política económica y monetaria y en cuestiones del medio ambiente. Además, con el AUE, se sustituye la decisión por consenso, por el de mayoría calificada en lo que se refiere a medidas cuyo objeto fuese el establecimiento y funcionamiento del mercado interior, por lo demás, el proceso decisorio permanece igual. Lo anterior, agiliza en gran medida la toma de decisiones y por ende la entrada del mercado único.⁷⁰

Asimismo, el AUE introdujo la noción de "cohesión económica y social" entre las regiones ricas y pobres de la CE. Esta expresión significa que los Estados miembros más ricos deben ayudar a los más pobres a ponerse económicamente a su nivel para también poder disfrutar de los beneficios del mercado único.⁷¹

1.2.9. Espacio Económico Europeo (EEE).

Los ministros de los Estados miembros de la Comunidad, la Comisión Europea y los ministros de los Estados miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), en la declaración común en Luxemburgo, en abril de 1984, contemplan la necesidad de crear entre las dos entidades un Espacio Económico Europeo (EEE), ya que, cabe destacar, que los países miembros de la AELC, son los socios comerciales más importantes de la Comunidad. Los objetivos del EEE son "asociar a los países de la AELC a la creación de un mercado único europeo de una 380 millones de habitantes, y ampliar a los países de la AELC la aplicación de diversas políticas comunitarias (investigación y desarrollo tecnológico, transportes, agricultura y pesca, energía, medio ambiente, formación y educación, propiedad intelectual, etc.)."⁷²

El Tratado para la creación del espacio económico europeo (EEE) entró en vigor, después de ser ratificado, el 1 de enero de 1994, a excepción de Suiza, que lo rechazó mediante referéndum en 1992. No obstante, las adhesiones de Austria, Finlandia y Suecia a la Unión Europea, ponen de manifiesto que el EEE constituye una fase de transición hacia una nueva construcción, ya que, el EEE considerado como el conjunto de países integrados económicamente pero no políticamente, podrá servir en un futuro de escalón para ingresar a la Unión.

El acuerdo abarca la mayoría de las cuatro libertades con algunas excepciones temporales. Sin embargo, los controles fronterizos entre la UE y los países de la AELC seguirán existiendo por lo menos para el tráfico de mercancías. "Estos controles resultan necesarios porque los Estados miembros de la AELC, aunque están suprimiendo los principales obstáculos comerciales con la UE, aplican unos aranceles distintos para las importaciones de fuera del EEE."⁷³

⁷⁰ Véase, Roza, Carlos A., *Las etapas de la integración europea. De Roma a Maastricht*, pág. 51

⁷¹ Véase, Comisión de Comunidades Europeas, *op. cit.*, pág. 17

⁷² Fontaine, Pascal, *op. cit.*, pág. 33

⁷³ Comisión de Comunidades Europeas, *op. cit.*, pág. 11

1.2.10. Tratado de la Unión Europea (Tratado de Maastricht).

Los Estados miembros de la Comunidad Europea acordaron, en la cumbre de Maastricht de noviembre de 1991, trascender el marco de la unidad económica con el Tratado de la Unión Europea, con el cual, se entra en la primera etapa rumbo a la Unión Económica y Monetaria en la Unión Europea. El Tratado de Maastricht se firma el 7 de febrero de 1992 por los Estados miembros, sus objetivos son:

1. "Promover un progreso económico y social balanceado y sustentado, en particular, mediante la creación de una área sin fronteras internas, el fortalecimiento de la cohesión económica y social y el establecimiento de una Unión Económica y Monetaria que finalmente incluya una moneda única.
2. "Reafirmar su identidad en el escenario internacional, en particular mediante la aplicación de políticas comunes exteriores y el diseño de una política común de seguridad que con el tiempo pueda aplicarse a la defensa común.
3. "Consolidar la protección de los derechos y obligaciones de los nacionales de sus Estados miembros, por medio de la introducción de una ciudadanía de la Unión.
4. "Desarrollar una cooperación estrecha en cuestiones de justicia y seguridad nacional.
5. "Mantener intacto y construir sobre la base del "acquis communautaire" con el objeto de considerar en qué extensión es necesario revisar las políticas y las formas de cooperación que se hayan introducido, para asegurar la eficacia de los mecanismos y de las instituciones de la Comunidad."⁷⁴

El Tratado contiene primeramente, modificaciones y ampliaciones del Tratado de la Comisión Europea del Carbón y del Acero (CECA) y de los Tratados de Roma. Asimismo, adquieren mayor importancia actividades no sólo de índole económico, sino también en otras áreas, tal es el caso del medio ambiente, el cual ha sido un tema muy comentado en los últimos años. También contiene, disposiciones relativas a la cooperación en los ámbitos entre las autoridades potenciales y judiciales. Si bien estas disposiciones forman parte integral del Tratado de la Unión Europea, no pertenecen a los Tratados de Roma. Esto es simplemente porque algunos Estados miembros no están aún preparados para transferir a la comunidad la plena competencia en estos temas y prefieren confiarlos primero a la cooperación intergubernamental. Por último el Tratado de la Unión Europea contiene disposiciones relativas a la política exterior y de seguridad común, así como, disposiciones especiales sobre política social. Cabe señalar, que las instituciones de la Unión, así como su proceso decisorio permanece igual.⁷⁵

1.2.11. Éxitos, Tropiezos y Adhesiones en la Unión Europea (CEE, CE, UE).

De 1958 a 1973, periodo que comprende los primeros quince años de vida de la Comunidad Económica Europea, fue el lapso en el cual se determinó la existencia y continuación de la Comunidad, ya que se caracterizó, por un lado, por el rápido y sostenido crecimiento económico de los Estados miembros, así como por una evolución institucional que permitió reforzar las estructuras internas de la organización y, por otro lado existieron

⁷⁴Rozo, Carlos A., *op. cit.*, pág. 53

⁷⁵Véase, *ibidem*, págs. 57-58

tropiezos, causados principalmente por las viejas rivalidades y orgullos nacionalistas que no permitieron por algún tiempo el ingreso de otros países a la Comunidad, entorpeciendo en gran medida su funcionamiento, y, a principios de la década de los 70, la crisis del sistema monetario internacional. Por lo anterior, se puede decir con certeza que la unificación europea no ha sido nada fácil, incluso, el periodo que abarca de 1958 a 1973, es un periodo clave en la Comunidad, ya que logró salir adelante gracias a la persistencia de los Estados miembros.

La CEE mantuvo excelentes relaciones con el exterior, lo cual se vio reflejado en acuerdos comerciales, preferenciales y de asociación con más de setenta países de cuatro continentes; además, la comunidad estuvo presente en organismos como el GATT (ahora Organización Mundial de Comercio) y la UNCTAD. Como prueba del éxito de las Comunidades Europeas encontramos que, a partir de 1961, empezó a recibir gran cantidad de solicitudes de asociación y adhesión. Sin embargo, esa primera etapa de solicitudes, al menos en el terreno de las adhesiones, se vio frenada por el veto francés al ingreso británico, en 1963. Fue hasta 1969, tras la dimisión de Charles de Gaulle, que se pensó en la expansión de las Comunidades, empezando por retomar la solicitud de adhesión del Reino Unido, la cual ingresa en 1973 junto con Dinamarca e Irlanda. Posteriormente, con la crisis económica internacional, generada por los problemas monetarios y energéticos, que al coincidir con las adhesiones a la CEE, se plantearon serios interrogantes en relación al futuro de la Comunidades, ya que, con el ingreso del Reino Unido a la CEE, provocó la confusión de los Estados ya miembros, puesto que el nivel económico del país en cuestión, atravesaba por una seria crisis.

Realmente, lo que estaba pasando dentro de la CEE era una profunda contradicción a nivel interno, ya que las dificultades en el proceso de interpenetración de los mercados, habían avanzado más rápido que la política económica común, la cual no progresó lo suficiente, por la falta de un gobierno europeo. El gobierno europeo sería el que nacería de un Parlamento Europeo elegido por sufragio universal. Incluso, ya con el Informe Vedel, se plantearon de manera concreta, propuestas tales como la elección del Parlamento, así como reforzar sus competencias; transformar la Comisión de las Comunidades en un auténtico gobierno comunitario y reducir las competencias de los Gobiernos nacionales. Con lo anterior, se logró después de difíciles negociaciones, la fijación y el reparto del número definitivo de escaños del Parlamento Europeo, el cual quedaría integrado por 410 diputados, de los cuales Alemania, Italia, Reino Unido y Francia tendrían 81 diputados; España, 60; Países Bajos, 25; Grecia, Bélgica y Portugal, 24; Dinamarca, 16; Luxemburgo, 6; e Irlanda, 5 Diputados.⁷⁶

No obstante, "las crisis monetarias no acabaron con la elección por sufragio universal del Parlamento Europeo. La política agrícola común (PAC) con todos sus problemas, así como los vínculos especiales mantenidos por el Reino Unido con los países de la Commonwealth, fueron el origen de dos clases de problemas interrelacionados. Por un lado, la necesidad de nuevos recursos financieros para alimentar el presupuesto comunitario,

⁷⁶Véase, Tamames, Ramón, *op. cit.*, pág. 222

y por otro lado, la resistencia del Reino Unido a realizar pagos netos a dicho presupuesto, lo que provocó un acuerdo transitorio de devolver a los británicos una cantidad equivalente entre lo pagado y lo percibido por ellos mismos."⁷⁷

Los factores de la crisis, ya mencionados, se examinaron en Stuttgart, en donde se resolvió condicionar el ingreso de España y Portugal a la Comunidad, estableciéndose una serie de proyectos de reajuste que se estudiaron en la Cumbre de Atenas, sin llegar a ningún acuerdo. Más tarde, en 1984, las Comunidades Europeas se enfrentarían a una grave crisis institucional y financiera, la cual, tuvo un final afortunado con los acuerdos adoptados en la Cumbre de Rambouillet a finales de julio de 1984, ya que se soluciona el problema británico; se acordó ampliar la financiación comunitaria e, impulsar con la incorporación de España y Portugal la expansión de la Comunidad hacia el Sur. Sin embargo, las Comunidades continuaban con problemas en su política comercial exterior conjunta y en la coherencia de sus políticas energéticas, asimismo, carecían de una verdadera política industrial común, así como de una moneda propia."⁷⁸

Al respecto, en marzo de 1979 entró en vigor el Sistema Monetario Europeo, el cual se considera como un gran paso en pro de la Unificación Monetaria Europea. La estabilidad monetaria lograda en el periodo 1958-1967, casi hizo olvidar el propósito de la Unión Monetaria Europea. Sin embargo, " en 1967, tras la crisis que siguió a la devaluación de la libra, se pensó en un sistema que devolviese la estabilidad de las monedas de la Comunidad. Este es el origen de la famosa serpiente monetaria europea, que aspiraba a mantener una cierta relación de paridad flexible."⁷⁹ No obstante, la vida de la serpiente fue muy breve debido principalmente a las salidas (dos veces) del Reino Unido, Italia y Francia, creando la incertidumbre en los mercados comunitarios, elevando el costo de las transacciones. Aquí es donde nace el ECU, en 1979.

La experiencia del ECU, desde su introducción en 1979 ha sido buena, "actualmente se cotiza diariamente en todos los mercados comunitarios, e incluso en EE.UU. y Japón; se hacen emisiones y se otorgan préstamos en ECUs, que por ser canasta tiene menos fluctuaciones que el dólar, ya que sus monedas integrantes pueden tender a la apreciación o a la depreciación, compensándose entre sí. Las composición de la canasta del ECU se revisa cada cinco años o bien cuando el peso relativo de una moneda ha evolucionado en más de un 25%."⁸⁰

En marzo de 1982, las Comunidades Europeas se encontraban en la incertidumbre y eran sujetas a la crítica generalizada, causada en gran parte por la burocracia existente en las instituciones de las Comunidades y los excesivos criterios supranacionales, pero sobre todo por el lento avance en el proceso de integración. Debido a la situación que imperaba en aquel entonces, se decide trabajar en los aspectos que dañaban el proceso de integración. Por lo anterior, el Parlamento Europeo, con el "Grupo Cocodrilo", presidido este último por

⁷⁷Ibidem., pág. 224

⁷⁸Véase, *idem*.

⁷⁹Comisión de Comunidades Europeas, *op. cit.*, pág. 24

⁸⁰Ibidem., pág. 26

el Diputado Europeo Altiero Spinelli, se terminó el borrador de la Unión Europea, el cual consistía fundamentalmente en fusionar definitivamente a las tres Comunidades en una; reforzar al Parlamento con poderes legislativos de alcance federal y transformar a la Comisión en verdadero poder ejecutivo. De esta manera, se le daría a las instituciones de las Comunidades un verdadero poder. El Documento fue aprobado por el Parlamento, con lo que se logra dar paso firme en pro de la unificación europea.

En 1985, con Jacques Delors, Presidente de la Comisión, se integran una serie de propuestas dentro del llamado Libro Blanco, con el fin de solucionar todo tipo de tipo de obstáculos en el comercio intracomunitario y llegar en 1992 al mercado interior único. Como resultado de lo anterior, en 1987, entra en vigor el Acta Única Europea, con la cual se hacían diversas modificaciones a los Tratados de Roma, lográndose dar un paso importante y, sobre todo, se diseñó el mercado interior único para 1993. Posteriormente, en 1993 entra en vigor el Tratado de la Unión Europea, con lo que se comienza la primera etapa para llegar antes del año 2000 a la Unión Económica y Monetaria.

Por otra parte, en el terreno de las ampliaciones de la Unión Europea, tenemos que desde 1958, a pesar de la oleada de solicitudes para ingresar al seno de las Comunidades, los miembros continuaron siendo RFA, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y Holanda. Fue hasta 1973 que se abren las puertas a otros miembros, con lo que ingresan a la Comunidad, el Reino Unido, Irlanda y Dinamarca. Posteriormente, entran en 1986 España y Portugal. Debido a la unificación de las dos Alemanias, en 1990, la ex República Democrática Alemana se incorpora a la Comunidad. Con la firma del Tratado de Maastricht, se inician las negociaciones para la incorporación de nuevos países a la Unión Europea.

En 1995, se adhieren Austria, Suecia y Finlandia a la Unión Europea. Es importante destacar el ingreso de los países de la AELC a la Unión Europea, ya que en 1992, el 65% del comercio de la AELC se realizó con la Comunidad Europea. Un 25% del comercio de la CE se realizaba con los países de la AELC.⁸¹

No obstante, la ampliación de la Comunidad implica el enfrentarse a serios problemas de índole tecnológico, ecológico y democrático. " El principal problema que se plantea es la reforma a la actual tendencia regionalista y la desconcentración de las instancias de poder que son cada vez más complejas y engorrosas, y que no tiene nada que ver la intención del Federalismo para la nueva Europa de 15 Estados."⁸² Como se puede observar, la situación no es nada sencilla; puesto que existen también otros países que han firmado la solicitud de adhesión a la Unión Europea, tales como Turquía en 1987, Chipre y Malta en 1990; y Suiza que pidió su candidatura, pero en este caso, mediante referéndum se dio la negativa a la adhesión. Además, para el año 2000, existen otras candidaturas para su ingreso a la Unión, como son: Bulgaria, Hungría, Polonia, Rumania, Eslovaquia y la República Checa. El problema que se encuentra en tales ingresos, es que los países

⁸¹ Véase, Alberto, Rafael y Rafful, Castellot, *La unión europea: una experiencia regional*,. pág. 69

⁸² *Ibidem*, pág. 70

mencionados, cuentan con un sistema político y económico, así como un nivel económico distinto al manejado por la política comunitaria de la Unión Europea.

Además, cabe señalar, que con la caída de la URSS y del Muro de Berlín, han quedado vacíos de poder, con lo que los países del Este han quedado de alguna manera desprotegidos, los cuales tratan en la medida de lo posible, de incorporarse a la Unión Europea como una vía para su desarrollo económico; sin embargo, hay desconfianza en contemplar a los países en cuestión como futuros miembros de la Unión, puesto que temen que su ingreso entorpezca los avances en el proceso de integración, logrado a costa de muchos esfuerzos y sacrificios, ya que si la Europa de los quince es difícil de coordinar, con más países resultaría casi imposible.

Por lo anterior, los miembros de la Unión Europea consideran que los países que deseen ingresar a la Unión Europea, tienen que empezar por crear una Zona de Libre Comercio, con el fin de que al incorporarse, ya cuenten con bases sólidas y así, no entorpecer la integración europea; como ejemplo de lo anterior, está el espacio económico europeo (EEE). De esta manera, se puede decir que como uno de los requisitos para ingresar a la Unión Europea, es pertenecer a alguna zona de libre comercio o algo semejante.

Realmente, a poco tiempo de ingresar al siglo XXI, la Unión Europea ha dado pasos firmes en pro de su unificación, logrando en la medida de lo posible lo buscado por tanto tiempo: paz, armonía y cooperación entre los pueblos europeos. Más aún, si logra salir triunfante de su problema de desempleo, el cual se mencionará brevemente en el Capítulo II, se puede decir con certeza que va en la dirección correcta para conseguir a largo plazo la Unificación Económica y Política Total. Lo anterior, ubica a la Unión Europea de hoy, como una experiencia única en el contexto internacional, alejando de alguna manera los pensamientos de antaño, en donde la Europa que se conocía era la que siempre estaba dividida y confrontada.

En fin, los últimos años, caracterizados por cambios profundos en la política internacional, han conducido a la distensión y cooperación crecientes, debido a la práctica desaparición del conflicto Este-Oeste, y a la aparición de grandes bloques económicos y la globalización de la economía. En la actualidad, el contexto nos presenta una Europa firmemente sustentada y perfeccionada en su estructura integracionista, por lo que es conveniente que México estreche y reafirme sus relaciones económicas con la Unión Europea, la cual nos ofrece un mercado amplio y seguro, y sobre todo la diversificación de nuestros mercados.

CAPITULO II RELACIONES COMERCIALES MÉXICO UNIÓN EUROPEA

2.1. Situación actual de México.

En el ámbito político, el 1º de diciembre de 1994, el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León asumió la presidencia de México, en las elecciones más vigiladas que ha tenido nuestro país en los últimos tiempos. El acceso al poder del nuevo Presidente significó un gran paso para mantener la estabilidad política después del desencadenamiento de una serie de problemas que habían afectado la vida institucional del país en enero y diciembre de 1994.

El Presidente y su equipo de gobierno, que a la fecha ya ha sufrido varios ajustes ministeriales, han emprendido diversas iniciativas políticas, entre las que destaca el distanciamiento frente a las tareas propias del Partido Revolucionario Institucional (PRI), es decir, no desean que se confunda el partido y la acción de gobernar, observándose una clara intención de separar el partido del Gobierno.

El PRI, tras diversos acontecimientos que lo sacudieron notablemente, como lo son el asesinato de su candidato presidencial y de su Secretario General, ha entrado en un proceso de reforma interna. Por su parte, los partidos de la oposición han ganado terreno en las últimas elecciones, reforzándose notablemente sus posiciones.⁸³

Actualmente, el sistema político mexicano es más abierto y con un presidencialismo menos absoluto. La resolución del actual Presidente de México, es terminar con la corrupción, fortalecer el Estado de Derecho y avanzar en la reforma política, lo cual si se logra, contribuiría a un mayor respeto popular.

Otro gran elemento que ha impactado la vida política de México, es el conflicto en Chiapas, con lo que se manifiesta, entre otras cosas, la existencia de grandes cordones de pobreza, convirtiendo a México en un país de profundos contrastes. Cabe señalar que, las negociaciones entre el Gobierno y el Frente Zapatista de Liberación Nacional (FZLN) son lentas; sin embargo, dada la profundidad de los temas en discusión (desarrollo social y derechos de los indígenas principalmente) no son fáciles de resolver. Es importante mencionar que el FZLN incorporó su movimiento a la vida política nacional tras la consulta popular llevada a cabo por organizaciones no gubernamentales del 21 de agosto de 1995, con lo que se pone de manifiesto que el pueblo de México ha empezado a comprender que la apertura del espacio político no es incompatible con el mantenimiento de la unidad nacional. Lo anterior debe ser tratado con la delicadeza que se merece, puesto que ha surgido otro movimiento en la provincia de Guerrero.

⁸³ Véase, Comisión de las Comunidades Europeas, *Informe sobre la misión de observación a las elecciones mexicanas de agosto de 1994*, págs. 11 y ss.

En el ámbito social, encontramos que cerca del 20% de la población mexicana vive por debajo del límite de pobreza definido por el Banco Mundial; asimismo, existe un bajo nivel medio de educación y el conflicto de Chiapas ha puesto de manifiesto las importantes diferencias sociales de las regiones más atrasadas del país. Entre los efectos sociales que ocasionó la crisis, se pueden incluir la elevada tasa de desempleo, el aumento en los precios del petróleo y de la electricidad, los bajos salarios y por ende el de la pérdida del nivel adquisitivo y, las cuantiosas quiebras de empresas mexicanas. Sin embargo, los costos de la crisis hubieran sido mayores de no haberse adoptado el *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*, el cual es un programa de ajuste económico, cuya finalidad es atacar las áreas más dañadas, como las anteriormente señaladas.⁸⁴

Por otra parte, México necesita urgentemente garantizar el Estado de Derecho y la seguridad pública. Ya que el pueblo mexicano sigue padeciendo la enorme distancia que existe entre lo que señala la ley y su efecto en la realidad. Para que la ley sea efectiva en la convivencia social, económica y política es necesario que se avance en una profunda transformación de los sistemas de justicia y de seguridad pública. Sin embargo, si no se resuelven de manera rápida y precisa los problemas económicos y políticos, seguirá en aumento la proliferación de actos delictivos en México.

Por último, en el ámbito económico, la crisis económica y financiera a finales de 1994, tuvo varias causas, entre las cuales cabe destacar: el fuerte y creciente déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos financiado con capital golondrino; que se financiaran proyectos de largo plazo con instrumentos de corto plazo; la sobrevaluación del peso; que frente a cambios drásticos en las condiciones internas y externas, se privilegiaran políticas financieras de lenta reacción y alto riesgo como lo fue el caso de la dolarización de la deuda interna vía Tesobonos; el origen no bancario de gran parte de los flujos de capital externo que tuvieron lugar en el país durante muchos años; los hechos de violencia acaecidos durante 1994; la falta de ahorro interno, la fuga de capitales, e incluso el entorno mundial, entre otras.⁸⁵

Debido a lo anterior, México instrumentó un programa de ajuste que incluyó el fortalecimiento de las finanzas públicas; la negociación de la financiación externa para cambiar la tendencia de pérdida de capital de corto plazo y la aplicación de programas especiales para atenuar los impactos recesivos e inflacionarios, contenido en el *Plan nacional de Desarrollo 1995-2000*.

En 1995, el Gobierno mexicano aceleró el proceso de privatización en actividades económicas importantes dentro de su política de cambio estructural, de manera que durante el año de 1996, se realizaron las modificaciones legislativas necesarias para permitir la participación del capital privado en los siguientes sectores: telecomunicaciones, ferrocarriles, aeropuertos, puertos, petroquímica secundaria y, finalmente, transporte y almacenamiento de gas natural. En lo que respecta al fortalecimiento de las finanzas

⁸⁴ Véase, *ibidem*, pág. 21

⁸⁵ Véase, Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas, *Dictamen sobre las relaciones entre la Unión Europea y México*, pág. 3

públicas, México ha recortado el gasto público en un 10%, mediante la reducción de personal, jubilaciones anticipadas, retiros voluntarios, etcétera, e incrementándose el IVA un 5%. En materia de financiación externa, se negoció con el Gobierno de los Estados Unidos una línea de crédito de hasta 20 000 millones de dólares, despejándose la amenaza de insolvencia.

Actualmente, gracias a las medidas adoptadas por el Gobierno mexicano en materia de política económica, unido al apoyo financiero externo, han conseguido la aparición de algunos signos de reactivación de la economía. Así, el tipo de cambio ha aumentado sensiblemente y parece, con algunas oscilaciones, estabilizado en relación al dólar. Las tasas de interés interbancario han seguido una tendencia generalizada a la baja, asimismo, la inflación mensual experimentó bajas sensibles. Sin embargo, los indicadores que han respondido más rápidamente son aquellos relativos al sector externo. Así, la balanza comercial ha tenido un comportamiento positivo, con excedentes a lo largo de 1995 en comparación a la tendencia deficitaria observada durante 1994. Por su parte, las reservas internacionales han aumentado sensiblemente, debido principalmente a las aportaciones financieras internacionales.⁸⁰

Según estimaciones del Gobierno mexicano, a finales de 1995, el PIB comenzó a crecer moderadamente. A ello contribuye la estabilidad de los mercados financieros, la baja en las tasas de interés, la ayuda a los deudores, la reanimación del sector vivienda, el aumento programado en la inversión pública, la expansión en las exportaciones y la reanudación de la inversión extranjera directa. Esto debe traducirse en un fortalecimiento de la disciplina económica. El mantenimiento de unas finanzas públicas sanas, una política monetaria congruente con el objetivo de reducción de la inflación y, una política cambiaria que aliente constantemente al sector exportador, debe ser permanente en la acción del gobierno.

A pesar de la crisis de 1994, México es, sin duda, un país con un importante potencial económico. El verdadero desafío de nuestro país será alcanzar una estabilidad real de su economía a través de las reformas estructurales que promuevan el ahorro interno y la inversión, así como la competitividad industrial mexicana, mediante sistemas que permitan una distribución más equilibrada de los beneficios que ella misma genera.

En lo que respecta a su participación en el ámbito internacional, cabe destacar la adhesión en la última década de nuestro país a importantes organismos internacionales, reforzando su peso en la escena internacional; adhesión al GATT en 1986 (ahora Organización Mundial de Comercio), miembro fundador del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD 1990) y miembro de pleno derecho de la OCDE.

Asimismo, cabe señalar la importancia de las relaciones comerciales de México, las cuales han dado pie a la firma de posteriores acuerdos comerciales con otros países, de los cuales se podrán obtener mayores beneficios y, a su vez, se podrá lograr una mejora en la economía de nuestro país.

⁸⁰ *Ibidem*, pág. 10

Así, tenemos que México se encuentra inmerso en varios acuerdos de liberalización del comercio orientados hacia la exportación, con un importante potencial para el desarrollo del comercio intrarregional, tales como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre México, Estados Unidos y Canadá que afecta el 20% del comercio mundial; acuerdos de libre comercio con Costa Rica (1 de enero de 1995), Bolivia (septiembre de 1994) y un acuerdo de complementariedad económica con Chile (1991); Acuerdo de Libre Comercio con el Grupo de los Tres (G-3), que reúne a Colombia, México y Venezuela, este grupo representa el 35% del PIB total de América Latina y el Caribe; la membresía de México en la Conferencia Económica Asia-Pacífico (APEC). Se encuentran en proceso de gestación otros acuerdos con el grupo de Guatemala, Honduras y El Salvador, con Nicaragua, Perú, Ecuador, y con Mercosur, con el que se ha iniciado un diálogo para profundizar en la relación económica y comercial; la Asociación de Estados del Caribe (AEC), que comprende a México con Venezuela, Colombia, y los otros Estados Caribeños y Centroamericanos.

En lo que se refiere al comercio exterior de México, tenemos que las exportaciones mexicanas alcanzaron niveles considerables en un lapso relativamente corto, ya que en 1970 se exportaba solo 1.3 miles de millones de dólares y para 1995 se alcanzó, incluyendo maquiladoras, un monto cercano a los 80 mil millones de dólares. Lo anterior se debe principalmente al programa de ajuste que vivió la economía nacional en los últimos años. Los principales factores que explican el auge exportador de 1995, son un tipo de cambio favorable, el incremento de la productividad en sectores manufactureros como el automotriz, siderurgia, textil, máquinas para procesos de información y partes sueltas para maquinarias y, la caída del mercado interno. Cabe destacar que más del 80% del intercambio comercial se realiza con E.E. U.U., lográndose en 1995 un saldo positivo a favor de México cercano a los 10.5 miles de millones de dólares. Sin embargo, el déficit comercial con Asia y Europa se comió el 56.6% del superávit obtenido con E.E. U.U.⁸⁷

Por lo anterior, es urgente que se diversifique el comercio exterior de México. Ante esto, se plantea la intención de México de impulsar un nuevo acuerdo comercial con la Unión Europea.

Una vez observada la posición de México en el contexto internacional, tenemos que, un Acuerdo de Libre Comercio con la Unión Europea sería favorable no sólo para México, sino también para la Unión Europea, ya que esta última, aumentaría su presencia comercial en América Latina e incluso en América del Norte.

2.2. Situación actual de la Unión Europea.

La Unión Europea, tras la adhesión de Austria, Finlandia y Suecia, es actualmente un grupo conformado por quince países occidentales que trabajan juntos para asegurar la paz y la prosperidad de sus ciudadanos en el marco de una unión cada vez más estrecha.

⁸⁷Véase, Mujica, Armando, *México en la Globalización: Retos y oportunidades*, en *Eurocentro Canacinfra, Business Opportunities*, enero-marzo 1996, pág. 17

Con dicha ampliación, la Unión Europea aumentó su territorio en casi un millón de kilómetros cuadrados (36.7%) para alcanzar casi 3.24 millones de kilómetros cuadrados. Actualmente, su territorio es tres veces menor que el de Estados Unidos. El territorio de Japón representa el 11% del de la Unión Europea. Gracias a su extensión a Finlandia, la Unión Europea tiene hoy una frontera terrestre de 1200 kilómetros con Rusia y sus límites marinos van desde el mar mediterráneo hasta el mar Báltico. En la Unión Europea viven hoy 370 millones de personas (rebasando así en 40% la población de los Estados Unidos, triplicando la de Japón y casi cuadruplicando la de México), que tienen distintas culturas, lengua, opiniones y expectativas de vida, pero un ideal común: hacer de la Unión Europea un hábitat y contribuir de este modo a mejorar el futuro de la humanidad entera.⁸⁸

Actualmente, el gran desafío de la Unión Europea es llegar al siglo XXI en un espacio unificado, sin fronteras nacionales, en el cual se den las cuatro libertades, que exista una verdadera justicia social que ofrezca a todos las mismas oportunidades, sin importar su raza, creencias o sexo.

La Unión Europea es hoy en día, la mayor potencia comercial del mundo por mantener más del 25% de los intercambios del planeta. sin contar su comercio interno, además, mantiene vínculos importantes con todas las regiones del mundo. La Unión Europea es más que un simple grupo económico y comercial, es un actor activo importante en la política internacional. La Unión Europea toca todos los aspectos de la vida cotidiana de sus ciudadanos. Sus instituciones cubren toda una gama de actividades relacionadas con los dominios económico, político, jurídico, de la investigación, la industria, la agricultura, la pesca, la educación, las finanzas, el transporte, los temas sociales, la protección al consumidor, el ambiente y muchos otros.⁸⁹

Sin embargo, no obstante que la Unión Europea es sin lugar a dudas una potencia económica en su esplendor, tiene problemas internos que tienen que atacar urgentemente, antes de que estallen y sean más difíciles de resolver. Tal es el caso del desempleo.

En relación a la situación actual de la tasa de desempleo en la Unión Europea ha disminuido desde su nivel récord de 11.4 % a mediados de 1994, para encontrarse actualmente en un 10.6%. En síntesis, de manera global, el desempleo está afectando a 18 millones de personas en los quince países. La magnitud de dicha tasa que ha alcanzado un nivel inaceptable y que afecta a casi todos los Estados miembros, se debe principalmente a la ausencia de crecimiento económico sostenido a lo largo de varios años y a la falta de flexibilidad en los mercados de productos y servicios, además, existe un exceso de regulación y una ausencia de competencia, así como una falta de correspondencia entre la capacidad de la fuerza de trabajo y las necesidades cambiantes del mercado laboral, debidas al progreso tecnológico y a la productividad, que han motivado una disparidad entre el costo total del trabajo y la productividad.⁹⁰

⁸⁸ Véase, Comisión de Comunidades Europeas. *La Unión Europea y México*. pág. 2

⁸⁹ Véase, *Ibidem*.

⁹⁰ Véase, Cossatto, David, *A la ocasión de la Cumbre Europea de Madrid*, pág. 13

Asimismo, cabe destacar el problema de las pensiones, el cual cada vez es más grave en virtud de que la pirámide poblacional de la Unión Europea está invertida, predominando por ende, los ancianos y adultos, careciendo de gente joven.

Por lo anterior, se ha resuelto atacar los problemas de origen, primeramente, se le dará apoyo a la integración de los jóvenes a la vida productiva, en igualdad de oportunidades para ambos sexos; además, se dará mayor flexibilidad al marco legal de la organización laboral; consideración de la dimensión geográfica del desempleo, descentralización del proceso de negociación de los salarios, reducción de los costos laborales indirectos; mejora en la eficacia de los servicios de colocación públicos; revisión de los subsidios de desempleo y de su relación con los regímenes de ayuda, todo lo anterior, con el fin de reforzar la motivación para el trabajo.

2.3. Relaciones México - Unión Europea.

Las relaciones económicas entre México y la Unión Europea se inician precisamente en 1957, cuando el Tratado de Roma da origen a la Comunidad Económica Europea. Sin embargo, los vínculos con el viejo continente datan de mucho tiempo atrás. Tal es el caso de España, con la cual, debido a la conquista mantiene relaciones estrechas desde el siglo XVI y con el resto de Europa a partir de 1850 aproximadamente, debido a la expansión del consumo y la importación de materias primas y alimentos. Es así, como desde tiempos remotos se inician las relaciones, principalmente comerciales entre México y el viejo mundo.⁹¹

Ya en tiempos más recientes, México firma con la Comunidad Económica Europea un Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial, en 1975 y, posteriormente, en 1991, el Acuerdo Marco de Cooperación con la Comunidad Europea. Actualmente, se está negociando un acuerdo que vendrá a suplir a los anteriormente firmados, del cual se esperan mayores beneficios. Lo anteriormente expuesto, será contemplado en el Capítulo III, en virtud de la importancia que han significado estos Acuerdos para nuestro país.

2.3.1. Relaciones económicas y comerciales México - Unión Europea.

	Superficie km ²	Población miles	PIB billones USD	PIB per cápita
México	1 978 000	89, 540	329, 3	3, 680
UE (15 países)	3 234 000	357, 980	7, 409, 0	20, 970

Fuente: OCDE, Economic Surveys, 1995.

Las relaciones entre México y la Unión Europea se dan prácticamente en todos los niveles, en lo político, mantiene un doble diálogo; en el marco del Grupo de Río y, en el

⁹¹Véase, Lerman Alperstein, Aída, *Evolución histórica de las relaciones comerciales entre América Latina y la CEE*, en *Comercio Exterior*, Vol. 41, N° 2, México, febrero de 1991, pág. 177

plano subregional, en el marco del diálogo de San José; a nivel económico, comercial y de cooperación, las relaciones se institucionalizaron mediante el acuerdo de 1975, sustituido posteriormente por el Acuerdo Marco de Cooperación de abril de 1991 actualmente en vigor.

A pesar de lo anteriormente expuesto, es importante señalar que las relaciones entre nuestro país y la Unión Europea se dan principalmente en el ámbito de la cooperación, por lo que debido a la importancia de ésta, el Capítulo III será dedicado en gran parte, a los beneficios obtenidos gracias a los Acuerdos de Cooperación de 1975 y 1991, firmados con la Unión Europea.

De acuerdo con cifras de junio de 1994, el comercio exterior de México se concentra principalmente en el Tratado de Libre Comercio (TLCAN), siendo Estados Unidos su primer socio comercial a gran distancia del resto, con aproximadamente un 69% del volumen total de los intercambios. Si añadimos a esta cifra la correspondiente a Canadá (2.0%) , sumamos que el TLCAN absorbe más del 71% del comercio mexicano. Por su parte, la UE es el segundo socio comercial más importante de México (encabezada por Alemania, España y Francia), con un 11.4% de su comercio total, aunque los países asiáticos (Japón, Corea, Taiwan y otros) tienen un porcentaje similar al de la Unión Europea con un 8.65%. El resto de países de América Latina y el Caribe forman un cuarto bloque comercial con un 3.5% del comercio mexicano.⁹²

Los vínculos comerciales entre la Unión Europea y México han ido evolucionando en los últimos años en forma ascendente aunque desigual. Las exportaciones de la UE se han visto duplicadas, llegando a representar en 1994 el 24% de las exportaciones de la UE a América Latina. Sin embargo, las exportaciones mexicanas con destino a la UE apenas han progresado y se mantienen en aproximadamente el 4.6% de su exportaciones totales.⁹³ De esta manera, la balanza comercial de México con la UE continúa siendo deficitaria para el caso de nuestro país en el periodo que comprende de 1989 a 1994.⁹⁴

Durante 1995, el comercio entre México y la Unión Europea ascendió a los 10,099.8 millones de dólares, de los cuales 6,724.2 millones fueron importaciones mexicanas provenientes de los 15 países miembros de la UE y 3,375.6 millones exportaciones de México a la UE. México, continuó manteniendo un déficit con la Unión Europea, el cual ascendió a 3,348.5 millones de dólares, sin embargo, cabe destacar que este déficit disminuyó un 46% en comparación con el mismo periodo del año anterior.⁹⁵

Durante 1995 se observó un cambio importante en la tendencia del comercio exterior total de México, sobre todo destacando el hecho de que a finales de 1994, el déficit

⁹² Véase, cuadro 1.

⁹³ Véase cuadro 2, 2a, 3 y 3a.

⁹⁴ Véase cuadro 4.

⁹⁵ Véase cuadro 5, 5a y 5b.

en su balanza comercial fue de 18, 528.7 millones de dólares pasando a un superávit de 7, 325.6 millones de dólares a finales de 1995.⁹⁶

Con lo anterior se observa que el comercio total entre México y la Unión Europea se deterioró notablemente en el periodo 1994-1995, cayendo casi un 14.8%, mientras que el comercio total que México sostiene con sus otros socios comerciales, Estados Unidos y Canadá, no obstante la crisis económica, reflejó un decremento del 13% y un incremento 8% respectivamente.⁹⁷

Asimismo, en el periodo que comprende de enero a marzo de 1996, las importaciones provenientes de la Unión Europea bajaron casi un 6% respecto al mismo periodo en 1995, en tanto que las importaciones mexicanas provenientes de los Estados Unidos crecieron casi un 16%, así como las exportaciones un 14.5%. El comercio total entre nuestro país y la Unión Europea disminuyó 4% en este periodo; sin embargo, el comercio de México con Estados Unidos, aumentó un 15%.⁹⁸

Posteriormente, durante 1996, se observa una ligera recuperación del comercio entre la UE y México, respecto al año anterior; gracias al ajuste que se le ha dado a nuestra economía después de encarar la crisis que inició en diciembre de 1994. En 1995 el comercio entre la UE y nuestro país se vio afectado por la crisis de la economía y la devaluación del peso, lo que trajo como consecuencia la caída de la Inversión Extranjera Directa (IDE) europea en México.

Para el año de 1996, ya se podía hablar de resultados positivos y México volvió a ser un país atractivo para la inversión europea, sobre todo en términos de exportaciones.

2.3.1.1. Exportaciones de México a la Unión Europea.

En el año de 1995, las exportaciones mexicanas a la Unión Europea aumentaron a 3,375.6 millones de dólares, representando un incremento del 20.3% en relación al año anterior. Los principales socios de nuestro país dentro de la Unión Europea al nivel de sus exportaciones son: España, 23.1% del total; Alemania, 15.35; Reino Unido, 14.7%; Francia, 14.1%; Benelux, 12.4%; Holanda, 7.2, e Italia, 5.8%. Por otra parte, con respecto al nivel de exportaciones de nuestro país a la Unión Europea, cabe destacar que en el año de 1995 se incrementaron respecto al año anterior de manera sustancial, principalmente las exportaciones de México a Italia, las cuales aumentaron 129%; a Reino Unido, 86.3%; a Grecia, 66.4%; y, a BELUX, 55%. No obstante, las exportaciones a Dinamarca, Finlandia, España, Francia e Italia disminuyeron en comparación con 1994.⁹⁹

Lo que nuestro país exportó fundamentalmente a la Unión Europea en el año de 1995 fue petróleo y sus derivados 24%; maquinaria y equipo 21.5%; manufacturas 20.8%;

⁹⁶ Véase, Comisión de Comunidades Europeas, *Informe de evolución relaciones Unión Europea-México Septiembre 1996*, pág. 3

⁹⁷ Véase cuadro 6.

⁹⁸ Véase cuadro 7 y 7a.

⁹⁹ Véase cuadro 8.

productos químicos 16.3%; materias primas 10.4%; alimentos 4.2%; y, otros productos 2.4%.¹⁰⁰

Para el año de 1996, en el periodo que comprende de enero a septiembre, las exportaciones de México a la Unión Europea ascendieron a 2,676.2 millones de dólares. Esto representó un incremento de 5.9% respecto al mismo periodo del año de 1995. Sin embargo, Europa está perdiendo importancia relativa como destino de las importaciones mexicanas. La participación de la Unión Europea en las exportaciones totales de México cayó del 5.7% al 3.8% entre 1993 y 1996. Al respecto, como en los años anteriores, los Estados Unidos fueron el principal destino de las exportaciones mexicanas, participando con el 83.6% del total. Estados Unidos ha sido tradicionalmente el socio comercial más importante de México, sin embargo, cabe destacar que después de la entrada en vigor del TLCAN el comercio entre México y Estados Unidos casi se ha duplicado en términos absolutos. Los principales socios comerciales europeos de México al año de 1996, en cuanto a las exportaciones mexicanas, son España, 25.3%; Alemania, 18.8%; Reino Unido, 15.1%; Francia, 12.4%; Bélgica, 10.7%; Holanda, 6.1%, e Irlanda, 4.8%.¹⁰¹

En relación a los principales sectores de exportación de México a la Unión Europea, destaca la expansión de la participación de las manufacturas en los productos exportados. El papel predominante del petróleo, que era la base de exportación del país, ahora se ha reducido a un porcentaje más pequeño de la economía. En lugar del petróleo se ha ido consolidando una base industrial muy moderna que ha ido conformando a la economía de nuestro país desde mediados de la década de los 80. La economía ha cambiado completamente en el sentido de que se ha ido abriendo. Hasta hace nueve años, los productos petroleros representaban el 85% de los productos de exportación a la Unión Europea, pero en 1996, esto ha descendido a 22.6%, tomando el segundo lugar después de las manufacturas, las cuales representan el 36.7% del total de las exportaciones de nuestro país a la Unión Europea. En orden de importancia, para 1996, los principales sectores de exportación a la Unión Europea fueron alimentos, bebidas y tabaco (14.6%), químicos (11.9%), maquinaria y equipo (11.8%) y en último lugar materias primas (2.4%). Cabe destacar que en el sector de las manufacturas el rubro más importante es la industria automotriz, en el cual hay un gran componente de comercio que realizan las filiales o subsidiarias de grandes empresas europeas establecidas en México con sus matrices. Esto nos habla de la gran importancia que reviste el comercio intrafirma entre ambas regiones.¹⁰²

2.3.1.2. Importaciones de México provenientes de la Unión Europea.

En el año de 1995, las importaciones mexicanas provenientes de la Unión Europea ascendieron a 6,724.2 millones de dólares. No obstante, significó una caída del 25.7% de las exportaciones europeas a México en relación al año anterior.¹⁰³

¹⁰⁰ Véase cuadro 9.

¹⁰¹ Véase, *ibidem*, pág. 7

¹⁰² Véase, Dirección General de Negociaciones de Servicios y Europa, *Importaciones y Exportaciones entre México y la Unión Europea*, pág 16

¹⁰³ Véase, Comisión de Comunidades Europeas, *op. cit.*, pág. 7

Los principales socios de nuestro país en relación a su nivel de importaciones son Alemania, con un 39.9% del total; Francia, con un 14.6%; Italia, con un 11.5%; España, 10.3%; Reino Unido, 7.9%; Países Bajos, 3.2%; y, Suécia, 2.3%. En general se puede decir que las importaciones provenientes de los Estados miembros de la Unión Europea a México se vieron sensiblemente afectadas en el año de 1995, a causa, principalmente, de la crisis de la economía mexicana y a la implementación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Fundamentalmente, las importaciones provenientes de Grecia disminuyeron 56%; las de España, 48%; las de Dinamarca, 46%; las de Bélgica y Luxemburgo, 38%; las de Francia, 36%; y, las de Austria 28%. Las únicas importaciones que mostraron un comportamiento positivo en el año de 1995 fueron las provenientes de Irlanda, que aumentaron 31.5% en relación al año de 1994.¹⁰⁴

Con relación a la composición de las importaciones provenientes de la Unión Europea, cabe destacar que el 46% de estas importaciones está constituido por bienes de capital, es decir, maquinaria y equipo, seguidas por importaciones de productos químicos, 19.5%; manufacturas, 17%, y otras importaciones, 12.5%; materia prima 3.6%; y, alimentos, 1.9%.¹⁰⁵

Para el año de 1996, en el periodo que comprende de enero a septiembre, las importaciones de México provenientes de la Unión Europea ascendieron a los 5,503.1 millones de dólares, lo que representa un crecimiento de 9.0% en comparación con el mismo periodo de 1995. Asimismo, para el año de 1996, los principales socios europeos de México en cuanto a importaciones se refirieron fueron Alemania, 41.1%; Francia, 12.9%; Italia, 12.8%; Reino Unido, 8.8%; España, 8.2%; Irlanda, 3.3%; Bélgica, 3.2%, y Holanda, 3.0%.¹⁰⁶

Los sectores de mayor importancia en las importaciones de México provenientes de la Unión Europea, son el de manufacturas, 34.3%; maquinaria/equipo, 36.0%; químicos, 23.5%; alimentos, bebidas y tabacos, 5.9%; materias primas, 0.2%, y petróleo, 0.2%. Cabe destacar que tanto el sector manufacturas como el de maquinaria/equipo conforman el 70.2% del total, lo cual muestra una vez más la importancia del comercio intrafirma entre ambas regiones.¹⁰⁷

2.3.1.3. Inversión Extranjera Directa proveniente de la Unión Europea a México.

El 27 de diciembre de 1993, se dio a conocer a través del Diario oficial de la Federación la nueva Ley de Inversión Extranjera en México, la cual independientemente de la importancia que significó para nuestro país, fue uno de los requisitos para la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

¹⁰⁴ Véase cuadro 10.

¹⁰⁵ Véase cuadro 11.

¹⁰⁶ Véase cuadro 12.

¹⁰⁷ Véase, Comisión de Comunidades Europeas, *Informe de evolución relaciones Unión Europea-México Noviembre 1996*, págs. 7-8

En los últimos años, la Inversión Extranjera Directa (IED) en nuestro país ha aumentado rápidamente, principalmente a partir de la segunda mitad de los ochenta, teniendo como consecuencia el haber pasado de representar el 4.4% del PIB en 1980, al 12.2% en 1990, en tanto que para 1994, aportó también el 33.2% de la formación bruta de capital en la economía. El saldo acumulado de la IED llegó a poco más de 38 mil millones de dólares en 1992, sin contar la IEI en la Bolsa Mexicana de Valores.¹⁰⁸

Nuestro país ha observado el crecimiento dinámico de IED de los países de América Latina y el Caribe. De 1987 a 1990, la IED proveniente de Estados Unidos, Europa y Japón, se incrementó ocho veces comparada con el periodo 1984-1987.

Dentro de los países de América Latina, México posee la segunda mayor inversión acumulada, únicamente detrás de Brasil. El principal país proveedor de dicha inversión ha sido tradicionalmente Estados Unidos (62.4%), seguido de Reino Unido (6.3%), Alemania (5.3%), Japón (4.3%), Suiza (4%), Francia (3.8%), y Canadá (1.6%). La Unión Europea concentró el 20% del saldo acumulado de IED en México en el periodo mencionado. A nivel sectorial, la mayor parte de la IED se concentró en el sector industrial (49.9%), servicios (40%), comercio (8.3%), y sector agropecuario y extractivo (1.6%).¹⁰⁹

De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), México captó en 1991 el 3.2% de la IED total a nivel mundial y el 11.6% de la IED destinada a los países en desarrollo, con lo que lo ubicó como el octavo país receptor a nivel mundial y el primero en el grupo de países en desarrollo. Realmente, la nueva Ley de Inversión Extranjera permite una mayor certidumbre jurídica a los inversionistas y el establecimiento de procedimientos simples para el ingreso de capitales del exterior.¹¹⁰

Por lo que respecta a las inversiones europeas en México, se ha dirigido principalmente a los sectores manufacturero (47%), transportes y comunicaciones (15%) y a los servicios sociales y privado (12%). Sin embargo, en los últimos años estos flujos de inversión se han visto contraídos, mientras que los procedentes de Estados Unidos y Canadá han aumentado, principalmente durante 1993. En 1994 la inversión directa europea en México alcanzó los 2,105.7 millones de dólares, representando un 26.2% del total de la inversión extranjera en dicho país.¹¹¹

Cabe destacar que la Unión Europea es el segundo socio en cuanto a inversión extranjera directa se refiere. En el año de 1995, la inversión total acumulada ascendió a 15,365.5 millones de dólares, de los cuales 20.9%, 3,215.8 millones, provino de los Estados miembros de la Unión Europea; 50% provino de Estados Unidos, 6% de Canadá; y, 5% de Japón.¹¹² A finales de diciembre de 1995, se contaba con un registro de 2,859 empresas con

¹⁰⁸ Véase, SECOFI, México: *La nueva Ley de Inversión Extranjera*, pág. 16

¹⁰⁹ Véase, *ibidem*, pág. 18

¹¹⁰ Véase, *idem*, pág. 19-20

¹¹¹ Véase cuadro 13 y 13a.

¹¹² Véase cuadro 14.

inversión proveniente de los Estados miembros de la Unión Europea, esto es, 23.3% del total (12,261) de sociedades con inversión foránea en México.

Los inversionistas de la Unión Europea participan en forma mayoritaria en el capital social de las empresas, esto es en 1,909 sociedades, 66.8% del total; y , en las 950 restantes, 33.2%, lo hacen de manera minoritaria. Las empresas con inversión de la Unión Europea se localizan principalmente en los sectores industrial con un 37%; construcción con un 3%; servicios con un 25%; servicios financieros con un 9%; comercio con un 23%; y, otros un 3%. En cuanto a su localización geográfica, 84.6% se ubican en el Distrito Federal (1,672); en el Estado de México (382); en Quintana Roo (110); en Jalisco (105); en Puebla (77); y, en Nuevo León (74).¹¹³

Para el año de 1996, la inversión total acumulada en nuestro país al mes de junio ascendió a los 60.2 miles de millones de dólares, de los cuales el 23% provino de la Unión Europea. Cabe destacar, que en el año en cuestión, se contaba con un registro de 3,109 empresas con inversión proveniente de los Estados miembros de la Unión Europea de un total de 13,350 establecidas en nuestro país.¹¹⁴

En referencia a los flujos de inversión extranjera directa en el periodo enero 1994-junio 1996, los países de la Unión Europea participaron de la siguiente manera: Holanda, 7.2%; Alemania, 4.6%, y Reino Unido, 4.1%. De la Inversión Extranjera Directa total de la Unión Europea en nuestro país, la participación para el mismo periodo por Estado miembro es la siguiente: Holanda, 38.1%; Alemania, 24.3%, Reino Unido, 21.6%; España, 5.6%; Francia, 5.5%, y Suecia, 2.0%.¹¹⁵

En relación a la promoción de la IED en México, el Gobierno mexicano ha firmado o está en proceso de firmar acuerdos para la protección y la promoción recíproca de inversiones con España, Alemania, Francia, Holanda y el Reino Unido.

En suma, actualmente las relaciones comerciales de México con el exterior, por lo general han mostrado un balance negativo, para muestra de ello véase la gráfica 1, la cual nos reporta una similitud en el año de 1989, tanto para el comercio con la Unión Europea como para el resto del mundo; de igual manera lo mismo pasó en 1990; sin embargo, a partir de 1991 se presentó una desestabilización comercial con el exterior que culminó en 1994 con la devaluación monetaria, situación que obligó a nuestro país a voltear hacia los mercados nacionales, provocando en 1995 y 1996 incrementos positivos en la Balanza Comercial con el resto del mundo.¹¹⁶

Los países de la Unión Europea reportaron un balance positivo en sus relaciones comerciales con México, ya que presentan incrementos anuales a partir de 1991, siendo en 1994 su máximo volumen de ventas, mismas que fueron reducidas hasta un 54% para el

¹¹³ Véase, Comisión de Comunidades Europeas, *op. cit.*, pág. 6

¹¹⁴ Véase cuadro 15.

¹¹⁵ Véase cuadro 16.

¹¹⁶ Véase cuadro 17.

siguiente año, hasta llegar a 1996, con ventas anuales inferiores al 10% en relación al año anterior.

No obstante, las cifras plasmadas en la gráfica presentan un balance optimista, ya que se podría considerar que de seguir la misma situación, esperamos que a mediano plazo, nuestra balanza comercial será positiva. De esta manera, en virtud del déficit comercial que tiene nuestro país con respecto a la Unión Europea, consideramos más conveniente mostrar las relaciones en el marco de la Inversión Extranjera Directa en México por parte de los Estados miembros de la UE.

2.3.1.3.1. Holanda.

Al mes de octubre de 1996, Holanda registró 328 empresas que representaron el 2.5% del total de sociedades con Inversión Extranjera Directa (IDE) establecidas en nuestro país, de las cuales, el 82% tienen una participación mayoritaria en el capital social (269 empresas).

La inversión acumulada en el año de 1994 fue de 724,171.4 miles de dólares, ubicándose prioritariamente en el sector de manufacturas y comercio con una participación conjunta del 91.5%. Para el año de 1995, las inversiones holandesas fueron de 615,350.9 miles de dólares, cifra que representó el 84.97% del total invertido hasta 1994. Las inversiones aplicadas en ese año, se dirigieron principalmente al área de servicios financieros y comunicaciones y transportes que en conjunto recibieron el 81.48%. Para el mes de octubre de 1996, registró inversiones muy reducidas en los sectores financieros, de manufacturas y de servicios comunales; adicionalmente, el sector comercio registró una desinversión por 7,501.7 miles de dólares, cantidad que representó el 1.8% del total acumulado a diciembre de 1995, de la misma área.¹¹⁷

Cabe destacar que Holanda es el principal socio inversionista en México proveniente de la Unión Europea, diversificando su participación primordialmente en el sector comercio, la industria manufacturera, comunicaciones y transportes y, servicios financieros, llegando a acumular en su totalidad 1,345,311.1 miles de dólares.

2.3.1.3.2. Reino Unido.

Las inversiones del Reino Unido son de gran importancia después de Holanda y Alemania, con un total de 762,213.1 miles de dólares, distribuidos en 506 empresas que representan el 3.8% del total de sociedades con Inversión Extranjera Directa (IDE) establecidas en México.

La participación mayoritaria del capital social se encuentra en 383 establecimientos (75.7%) y minoritariamente en las 123 restantes (24.3%); dicha inversión se ubica principalmente en la industria manufacturera (181); servicios comunales (161); comercio (80) y servicios financieros (52). La inversión acumulada al año de 1994 fue de 567,921.4

¹¹⁷ Véase cuadro 18 y 18a.

miles de dólares, incrementándose para 1995 en un 25.3%; más tarde, en el año de 1996 tuvo un incremento de 35.1% respecto al año anterior.¹¹⁸

La canalización de sus inversiones se realizó principalmente en el sector comunicaciones y transportes, acumulando a junio de 1996 la cantidad de 502,875.8 miles de dólares, seguido en orden de importancia por el sector manufacturero con 166,313.6 miles de dólares.

2.3.1.3.3. Alemania.

La reunificación alemana representó grandes retos y costos para Alemania Occidental, pues el integrar a 17 millones de personas, de las cuales la mayoría se encontraba en la pobreza extrema, y a un gran número de industrias ineficientes y obsoletas, no era nada fácil. Además, las dificultades por las que atraviesan los principales países industrializados de Europa, han afectado en forma importante a la evolución de la economía alemana en su conjunto.

Sin embargo, tanto al interior de la UE como a nivel mundial, Alemania es el líder de poderío económico y político, sus niveles salariales, su ingreso per cápita y el volumen de sus exportaciones son de los más elevados en el mundo. El PIB alemán ha aumentado en otros 200 mil millones de dólares, al sumarse el de la ex RDA, ubicándola delante del de Francia y Reino Unido, pero lejos del de Japón y Estados Unidos. Sus reservas de excedente de capital, que acumula anualmente con un superávit comercial de 80 mil millones de dólares, ubica a Alemania en el club de las superpotencias financieras mundiales.¹¹⁹

En relación a la IED alemana en nuestro país, al mes de octubre de 1996, se registraron 490 empresas con capital alemán, de un total de 13, 350 establecidas en el país con Inversión Extranjera Directa (IED), y que representan el 3.7%. En este registro, la participación mayoritaria del capital extranjero, le corresponden a 351 empresas que representan el 71.6% y la participación minoritaria es para 139 empresas con un porcentaje de 28.4%. La principal inversión del capital alemán se ubica principalmente en la industria manufacturera con 199 sociedades que representan el 40.6% del total registrado; en servicios están 155 (31.6%); en comercio 104 (21.2%); encontrando 32 empresas en los demás sectores que representan el 6.6%. En el periodo comprendido entre enero-junio de 1996, se materializaron inversiones alemanas en México por 855,660.6 miles de dólares; la dirección de estas inversiones fueron principalmente para la industria manufacturera con 660,527.9 miles de dólares; en transporte y comunicaciones 134,356.1 millones de dólares, representando estos sectores el 92.9% del total de la inversión alemana.¹²⁰

La participación principal proveniente de este país, se relaciona con la industria manufacturera, correspondiéndole un primer lugar seguido de Reino Unido, Francia,

¹¹⁸ Véase cuadro 19 y 19a.

¹¹⁹ Véase, Chapoy Bonifaz, Alma, *La OCDE: Mecanismo de presión para una mayor apertura*, pág. 8

¹²⁰ Véase cuadro 20a y 20b.

España e Irlanda y, contribuyendo con el 10.7% del total de inversión registrada para el periodo de enero-junio de 1996, en 490 establecimientos que representan el 15.8% del total de empresas con capital proveniente de la Unión Europea.

2.3.1.3.4. España.

Como parte de los cinco principales inversionistas de la Unión Europea en México, este país tiene registradas 790 empresas con participación de su capital y que representan el 5.9% del total de sociedades con Inversión Extranjera Directa (IED). La participación mayoritaria de capital social español se presenta en 466 empresas (59%) y minoritariamente en las restantes 324 (41%). La inversión española total acumulada materializada a diciembre de 1994 fue de 139,714.5 miles de dólares, incrementándose en 22.42% en relación a esta cifra en el año de 1995 y el 17.73% de igual manera para el mes de octubre de 1996, lo que equivale a un total de 195,801.6 miles de dólares. El sector de la industria manufacturera es el más favorecido por los inversionistas españoles (151,804.2 miles de dólares), ya que ocupa el primer lugar con el 79% de inversión total acumulada a 1994, el 59.5% de la correspondiente a 1995 y el 91.9% para el primer semestre de 1996. Este país registró desinversiones por 3,361.0 miles de dólares en el año de 1995 y por 54.6 miles de dólares en 1996 en los sectores de servicios, electricidad, gas y agua, agropecuario y de la construcción que no han incidido considerablemente en la economía de nuestro país.¹²¹

2.3.1.3.5. Francia.

Francia es una de las siete economías más dinámicas del mundo, ocupa el cuarto lugar como exportador mundial; de ahí su importancia como socio comercial de México. Asimismo, este país ocupa el 4º lugar de la Unión Europea, con mayor número de empresas (403) establecidas en el territorio nacional, y que representa el 3.0% del total de sociedades con Inversión Extranjera Directa (IDE). La participación mayoritaria de las inversiones francesas en el capital social de 280 empresas representan el 69.5% y minoritariamente en las restantes 123, el 30.5%. Las inversiones francesas se ubican principalmente en el sector de servicios con 167 empresas que representan el 41.4% y la industria manufacturera que registra 119 (29.5%) establecimientos, acumulando estos dos sectores 179,518.3 miles de dólares, que representan el 92.7% del total de sus participaciones en sociedades nacionales al mes de octubre de 1996.¹²²

2.3.1.3.6. Italia.

La principal actividad económica de Italia está representada por la industria, debido en gran parte a los grandes avances tecnológicos y a la potente organización con la que cuenta la micro, pequeña y mediana industria en esa nación. Otros de los sectores preponderantes de la economía italiana es el turismo.

¹²¹ Véase cuadro 21 y 21a.

¹²² Véase cuadro 22 y 22a.

Para el caso de México, la participación italiana con sus inversiones en 221 empresas registró el 1.7% del total de sociedades con Inversión Extranjera Directa (IED) establecidas en nuestro país, reflejándose mayoritariamente en el capital social de 137 empresas (62.0%) y minoritariamente en las 84 restantes. Por actividad empresarial, el sector comercio concentra la mayor inversión con 1,545.8 miles de dólares y el área de servicios comunales 1,372.6 miles de dólares al mes de octubre de 1996. Cabe aclarar, que a las cifras anteriores se le suman 236.4 miles de dólares del sector construcción y, 127.8 miles de dólares correspondiente a la industria manufacturera, para lograr un total de 3,282.6 miles de dólares; sin embargo, este país registró desinversiones en el año de 1994 al igual que Bélgica y Luxemburgo, siendo un monto de 1,977.1 miles de dólares, por lo que su inversión total se redujo a 1,306.0 miles de dólares.¹²³

2.3.1.3.7. Bélgica.

La base productiva de Bélgica, corresponde a la industria manufacturera, la cual está orientada a la fabricación de bienes de capital como locomotoras, tranvías y material ferroviario. Sus relaciones comerciales con el exterior ocupan un lugar importante en su economía.

En el caso de México, las 71 empresas con inversión belga representan el 0.53% del total de sociedades con inversión extranjera directa (IED) establecidas en nuestro país. Los sectores más favorecidos fueron la industria manufacturera, servicios y comercio que acumularon 61 establecimientos, los cuales representaron el 81.6% de su totalidad. Las inversiones belgas acumuladas al mes de octubre de 1996 llegaron a 33,233.3 miles de dólares, siendo el sector de la industria manufacturera el más favorecido con el 77.4 % de este total; lo sobresaliente en este renglón es que en el año de 1995, las inversiones fueron de 24,701.3 miles de dólares que representan el 74.3% del total indicado. Con el movimiento devaluatorio en el año de 1994, se registraron desinversiones de Bélgica, Luxemburgo e Italia por un total de 17,979.6 miles de dólares del sector financiero, siendo Bélgica el que registró la mayor cantidad con 11,413.6 miles de dólares que representan el 63.5% de las desinversiones de la Unión Europea.¹²⁴

2.3.1.3.8. Suecia.

Las inversiones suecas acumuladas para 1996 fueron de 70,013.7 miles de dólares, distribuidas en 68 empresas, de las que en 54 de ellas que representan el 79.4%, se tiene una participación mayoritaria en el capital social, mientras que en las restantes 14 (20.6%) la participación fue minoritaria.¹²⁵

La canalización de las inversiones suecas en México, se dirigieron principalmente a los sectores de la industria manufacturera y el comercio y en menor proporción a los servicios comunales y financieros.

¹²³ Véase cuadro 23 y 23a.

¹²⁴ Véase cuadro 24 y 24a.

¹²⁵ Véase cuadro 25 y 25a.

2.3.1.3.9. Luxemburgo.

La actividad productiva de Luxemburgo se basa en la industria manufacturera y los servicios, destacando la magnitud de su comercio exterior.

Para el caso de nuestro país, las inversiones provenientes de Luxemburgo se aplicaron mayoritariamente en el capital social de 63 empresas y minoritariamente en otras 14. El área de servicios, manufacturas y el sector comercio, agrupan el 96.1% del total de empresas con inversión luxemburguesa. Las inversiones de este país fueron canalizadas principalmente al sector comercio y las manufacturas hasta el mes de octubre de 1996; en el año de 1994 se registraron desinversiones en servicios financieros y, en 1996 en el sector manufacturero, sin que a la fecha se hayan recuperado.¹²⁶

2.3.1.3.10. Dinamarca.

Dinamarca participó con sus inversiones en 63 empresas que representan el 2% del total de sociedades con Inversión Extranjera Directa (IED) establecidas en nuestro país y que forman parte de la Unión Europea (3,109). Los inversionistas daneses participan mayoritariamente en el capital social de 40 empresas (63.5%) y minoritariamente en 23 (36.5%). Las inversiones se ubican principalmente en tres sectores que son la industria manufacturera y los servicios financieros en 1995, y la actividad comercial en 1994, los que en conjunto al mes de octubre de 1996 suman 32,287.8 miles de dólares, que representan el 99.9% del total de sus inversiones.¹²⁷

2.3.1.3.11. Austria.

Al mes de octubre de 1996 las inversiones provenientes de este país de la Unión Europea fueron muy reducidas al igual que las de Grecia y Portugal.

Las 32 empresas contabilizadas con inversión austriaca, acumularon 118.8 miles de dólares, acumulando al año de 1994, 53.2 miles de dólares, y para 1996, 65.5 miles de dólares, siendo los sectores de la industria manufacturera y de servicios respectivamente los adjudicados.¹²⁸

2.3.1.3.12. Finlandia.

La inversión materializada acumulada por Finlandia a 1994 fue de 4,562.7 miles de dólares en 16 empresas establecidas en nuestro país, siendo en 11 de ellas donde se tiene un registro de participación mayoritaria que representan el 68.75%. Las inversiones de Finlandia se canalizaron principalmente en el sector de la manufactura, el cual representó el

¹²⁶ Véase cuadro 26 y 26a.

¹²⁷ Véase cuadro 27 y 27a.

¹²⁸ Véase cuadro 28 y 28a.

93.7%. En el año de 1995, la participación de este país en las inversiones fue casi nula, y al mes de octubre de 1996 se presentaron desinversiones en el sector minero.¹²⁹

2.3.1.3.13. Portugal.

En nuestro país, las inversiones portuguesas se concentraron en 9 empresas del sector manufacturero, servicios y comercio, al mes de octubre de 1996.

Este país, al igual que Austria y Grecia participó con una inversión muy reducida del total acumulado de la Unión Europea, registrándose un total de 119.6 miles de dólares, cifra que no representó una participación significativa en la Inversión Extranjera Directa (IDE) establecida en nuestro país.¹³⁰

2.3.1.3.14. Irlanda.

Las inversiones de Irlanda en México al mes de octubre de 1996 fueron de 19,774.7 miles de dólares, lo que representó el 96.6% del total de inversión materializada, siendo el sector de la industria manufacturera el único receptor. Como se puede observar, las relaciones en este sector entre nuestro país e Irlanda son casi nulas.¹³¹

2.3.1.3.15. Grecia.

Las inversiones griegas al igual que las provenientes de Austria y Portugal son muy raquíticas, por lo que su representatividad en el capital social de empresas nacionales no es determinante dentro de la totalidad participativa de la Unión Europea.¹³²

2.3.1.4. México y el turismo europeo.

En nuestro país, el sector turismo ha asimilado con cierto atraso conceptos tales como el avance tecnológico y la exigencia de calidad del producto/servicio, que por sí mismos llevan las ventajas competitivas defendidas a largo plazo.

A nivel político, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo se ha venido integrando un Programa de Desarrollo del Sector Turismo, en donde se considera al turismo como una actividad de gran impacto en el desarrollo regional, en la generación de empleo y en la captación de divisas. Asimismo, dentro del Plan se define una estrategia inter-institucional que simplifica y desregula la normatividad en la materia, para facilitar la instalación y operación de las empresas turísticas y el movimiento de las corrientes de

¹²⁹ Véase cuadro 29 y 29a.

¹³⁰ Véase cuadro 30 y 30a.

¹³¹ Véase cuadro 31 y 31a.

¹³² Véase cuadro 32 y 32a.

visitantes nacionales y extranjeros. Este programa sectorial define los centros y regiones turísticas prioritarias, establece una estrategia agresiva de promoción y se propone terminar con el desfase entre la infraestructura turística, urbana y de transporte, y el creciente requerimiento de inversión y oferta turística de la población local e internacional.¹³³

La gran elasticidad del ingreso y el costo del transporte, así como los trámites migratorios, enfrentan en la actualidad a la globalización mundial de las actividades económicas. La libre circulación de las personas y la creciente movilización de capitales pone a nuestro país en una situación de relativa debilidad frente a los capitales y marcas extranjeras, y por ende, en la inminente necesidad de fortalecer el sector turístico de México.

"En el periodo 1988-1992 los visitantes internacionales contribuyeron con alrededor de 10% del total de divisas captadas por México; este porcentaje bajó a 9.3% en 1993 y a 8.1% en 1994. En 1995, el número de turistas en México aumentó 10%, pero frente a la coyuntura devaluatoria se gastaron menos dólares en promedio (-2%). Este fenómeno obedece al mayor poder de compra del dólar, a las disposiciones antiinflacionarias y a la composición de los turistas con su nacionalidad. En referencia al turismo receptivo aéreo, en el cual se encuentran los visitantes europeos, se registra un gasto promedio más elevado que el de los visitantes que ingresan por la vía terrestre (continente americano). Los turistas provenientes del extranjero se pueden dividir en clases económicas que tienen relación directa con su país de origen: en 1995 el gasto medio de los estadounidenses fue de 510 dólares, mientras que el de los europeos fue de 980 dólares."¹³⁴

A pesar de la fuerte devaluación de nuestra moneda, el incremento del número de turistas no ha logrado compensar la caída del gasto medio de los visitantes. Debido a esto, la estrategia de los prestadores de servicios turísticos tiene que basarse en un servicio enfocado hacia la calidad del lugar y no en el ofrecimiento de precios bajos. De esta forma, en el momento en que los precios internos se ajustan al alza reaccionando a la devaluación, nuestro país continuará vendiendo sus servicios sólo si estos permanecen competitivos a nivel internacional y el incremento de turistas que visiten el país se verá reflejando directamente en el aumento de los ingresos por captación de divisas.¹³⁵

En consecuencia, el turismo europeo adquiere una gran importancia estratégica crítica para el sector turístico mexicano. En 1995, más de 750,000 europeos visitaron nuestro país, en su mayoría españoles, alemanes, franceses, italianos e ingleses. De 1994 a 1995, el turismo europeo creció 5%, manteniendo un nivel de gasto casi constante.¹³⁶

¹³³ Véase, Gobierno de la República, *Plan Nacional de Desarrollo 1994-2000*, pág. 170

¹³⁴ Véase, Comisión de Comunidades Europeas, *Informe de evolución relaciones Unión Europea-México, Noviembre 1996*, pág. 6

¹³⁵ Véase cuadro 33.

¹³⁶ Véase, *ibidem*.

CAPITULO III

ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

3.1. Antecedentes.

Actualmente, las nuevas condiciones económicas internacionales, la dinámica del comercio mundial y las profundas transformaciones internas en México y la Unión Europea, propiciaron que ambas partes redefinieran el marco de su cooperación económica. Sin embargo, realmente las relaciones económicas de México con la Unión Europea no reflejan un verdadero potencial, capaz de aprovechar al máximo los ámbitos de cooperación que nos ofrece la Unión Europea. No obstante, las actuales transformaciones de la economía internacional favorecen el desarrollo de los flujos económicos bilaterales.

Si bien, México estableció relaciones formalmente con la entonces CEE en 1960, no es sino hasta 1975, cuando ambas partes se deciden a firmar un Acuerdo de Cooperación Comercial, en el cual, la cooperación económica ocupaba un elevado porcentaje en comparación con la cooperación comercial. Sin embargo, en el periodo de vigencia de este Acuerdo, las relaciones entre México y la Comunidad Europea, se incrementaron, no obstante, los resultados obtenidos del acuerdo en cuestión no fueron los esperados para las partes firmantes. Es así como ven la necesidad de actualizar el marco legal del Acuerdo de 1975. De esta manera, en 1989, el Gobierno Mexicano y la Comisión de la CE acordaron suscribir un nuevo Acuerdo de Cooperación más amplio y específico, que reflejara de alguna manera, los importantes avances logrados en los últimos años, en cuanto a la ampliación y diversificación de las relaciones bilaterales y en materia de cooperación económica.¹³⁷

El Acuerdo Marco de Cooperación México-Comunidad Europea se suscribió el 26 de abril de 1991, en Luxemburgo, después de quince meses de intensas negociaciones en las que participaron tanto las autoridades públicas, como los organismos empresariales de ambas partes. A este acuerdo, nuestro país le concede gran importancia, ya que establece mecanismos concretos y modalidades específicas para fortalecer los lazos con los doce países de la Comunidad Europea de aquel entonces. El objetivo principal del Acuerdo Marco de Cooperación fue ampliar y diversificar la relación bilateral entre México y los Estados miembros de la Comunidad, en los ámbitos de la cooperación económica, comercial, científico-técnica y financiera.¹³⁸

Cabe destacar que los resultados del Acuerdo de 1991, brindaron nuevas oportunidades y otorgaron mayores beneficios para ambas partes, que el Acuerdo de 1975. Gracias a esto, México y la Unión Europea, conscientes de la necesidad, principalmente de

¹³⁷ Véase, Comisión de las Comunidades Europeas, *Creación del Consejo Empresarial México, Comunidad Económica Europea*, pág. 13.

¹³⁸ Véase, *ibidem*, pág. 15-16.

nuestro país, de diversificar sus mercados y así obtener mayores beneficios, deciden entablar nuevas negociaciones en torno a un nuevo Acuerdo entre ellos, el cual regiría el conjunto de las relaciones económicas y comerciales entre las partes e instauraría, entre otros, una cooperación profundizada en materia económica, científica, industrial y social, así como, la creación de un diálogo político que acompañaría y consolidaría el acercamiento entre México y la Unión Europea.¹³⁹

En suma, del Acuerdo de 1975 se obtuvieron los resultados mínimos indispensables para dar pie al Acuerdo de 1991, y a su vez, éste último dio la pauta para la futura consolidación del nuevo Acuerdo, objeto del presente estudio, siendo un gran paso para nuestro país, ya que le permitirá diversificar sus mercados con un gran bloque comercial como lo es la Unión Europea.

3.1.1. Cooperación Internacional.

Es importante señalar que las relaciones entre México y la Unión Europea se dan principalmente en el ámbito de la cooperación. Por lo anterior, es conveniente que tengamos claro el significado de cooperación. Al respecto encontramos que el concepto de cooperación internacional para el desarrollo es relativamente reciente en lo referente a su connotación actual, que lo define como acciones sostenidas y multinacionales en favor del desarrollo económico y social de los países relativamente atrasados; su existencia se remonta a la creación del orden político internacional posterior a la Segunda Guerra Mundial de 1939-1945.¹⁴⁰ De esta manera, tras la Segunda Guerra Mundial surgen mecanismos de cooperación con el fin de ayuda a los países que habían quedado devastados por la Guerra Mundial.

En el caso de nuestro país, con la creación del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o Banco Mundial, se le brinda ayuda económica a manera de cooperación por el simple hecho de ser un país en desarrollo.

Como se puede observar, la cooperación económica surge en primera instancia con el fin de ayudar a los países devastados por las guerras mundiales y posteriormente se convierte en un mecanismo de ayuda a los países en vías de desarrollo.

3.1.1.1. Importancia de la Cooperación para México.

Para nuestro país, la cooperación es un aspecto importante, incluso desde antes de su entrada al GATT, abordó la cuestión de la cooperación económica regional con la aceptación implícita de que se buscaría acelerar el crecimiento de los socios regionales, sin caer en proteccionismos excesivos o prácticas comerciales innecesariamente discriminatorias contra terceros países. Así, la diplomacia mexicana también participó activamente en la preparación y conclusión del Tratado de Montevideo que creó a la

¹³⁹ Véase, *idem*, pág. 17

¹⁴⁰ Véase, Anguiano Roch, Eugenio, *La cooperación internacional para el desarrollo*, pág. 69

Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALADI); en este esfuerzo de cooperación internacional para el desarrollo de los 11 países integrantes de ALALC/ALADI, intervinieron por la parte mexicana fundamentalmente negociadores comerciales de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Industria y Comercio y de los Bancos de México y Banco Nacional de Comercio Exterior, cuya secretaría ejecutiva correspondía a la Secretaría de Relaciones Exteriores.¹⁴¹

Asimismo, México pertenece a la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL); la cual tiene como objetivo, entre otros, el desarrollo económico en la región latinoamericana. "La CEPAL ha coordinado políticas de desarrollo económico para la región y ha asistido a los gobiernos de los países miembros en la elaboración de programas regionales de integración, planes nacionales y sectoriales de desarrollo, levantamiento de estadísticas nacionales y regionales y ejecución de proyectos específicos de desarrollo."¹⁴²

Realmente, el propósito de la CEPAL es lograr que las relaciones económicas entre los países cambien, con el fin de que los menos desarrollados establezcan sus economías y de esta manera reducir la diferencia tan marcada entre los países ricos y pobres.

Además, cabe destacar la entrada de nuestro país a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la cual tiene el propósito de fomentar el desarrollo económico y social de los países miembros, no miembros y de los países subdesarrollados; así como, contribuir a la expansión del comercio mundial sobre una base multilateral y no discriminatoria.

En fin, lo anteriormente expuesto es por mencionar solo unos ejemplos de la importancia que nuestro país otorga a la cooperación económica. En la actualidad, México busca modalidades de cooperación internacional para el desarrollo que destruyan los problemas para que dicha cooperación funcione.

3.1.1.2 Cooperación Económica y Comercial México-Unión Europea.

Para el periodo comprendido entre 1988-1990, las dos únicas áreas de cooperación entre México y la Unión Europea eran la científico-técnica y la de energía. Más tarde, ya con el Acuerdo Marco de Cooperación de 1991, el cual se puede decir que funcionó de manera eficiente por el simple hecho de haberse aprovechado la cooperación en la mayoría de las áreas que establece. Cabe destacar que, "dadas las necesidades principales de México, la cooperación de la Unión Europea consiste en lo que la Comisión Europea denomina "cooperación económica", es decir: la promoción de actividades de interés mutuo que dan prioridad a la participación del sector privado y al desarrollo de la pequeña y mediana industria."¹⁴³

¹⁴¹ Véase, *ibidem*, pág. 71

¹⁴² *ibidem*, pág. 72

¹⁴³ Comisión de las Comunidades Europeas, *Las relaciones Unión Europea-México*, en *Euronotas*, junio 1997, pág. 7

En el marco de las relaciones entre México y la Unión Europea encontramos que ésta (como ya se ha mencionado anteriormente), se dan principalmente en el ámbito de la cooperación, de hecho, lo más sobresaliente en este campo se mencionará más adelante en los resultados obtenidos de los Acuerdos de 1975 y 1991.

Cabe destacar que en el año de 1993, nuestro país participó en la feria cultural belga, la más importante en Europa, "Europalia", siendo el principal país latinoamericano al que se le dedicó un evento de esta índole. Este evento y otras actividades de promoción económica y comercial mexicana tuvieron como objetivo presentar una imagen de cooperación mutua entre México y la Unión Europea, así como, mostrar el desarrollo económico y social de nuestro país.¹⁴⁴

Aimismo, los proyectos financiados por la Comisión Europea en México desde 1990 hasta 1996, suman hasta la fecha un volumen total de aproximadamente 77 millones 579 mil 009 Ecus. Los proyectos cubren una amplia gama de sectores: cooperación económica, cooperación científica y tecnológica, cooperación energética, co-financiación con ONGs para la ayuda al desarrollo, cooperación en materia de educación, cultura e información, lucha contra la drogadicción y contra el SIDA, y planificación familiar. A partir de 1995-1996, se apoyan proyectos dirigidos a la protección del medio ambiente y selvas tropicales, y a fomentar la democratización y los derechos humanos.¹⁴⁵

Además, se han apoyado desde 1995 acciones en favor de los refugiados guatemaltecos que residen en territorio mexicano, y a partir de 1994 se han iniciado proyectos de ayuda humanitaria para la población mexicana afectada por el conflicto en Chiapas, así como para víctimas de desastres naturales.

En este ámbito de la cooperación económica con la UE, México es el principal país beneficiario del programa ECIP (European Community Investment Partners) con 93 proyectos aprobados de un total de 126 propuestos entre 1988 y 1994 y, uno de los principales socios de la UE en materia de cooperación tecnológica.¹⁴⁶

Además se beneficia de varios instrumentos destinados a fomentar la cooperación empresarial como son el BC-NET (Business Cooperation Network), el BRE (Bureau de rapprochement des entreprises-Oficina de acercamiento de las empresas) y el programa AL-INVEST (Programa de cooperación empresarial Europa-América Latina). Lo anterior, será profundizado en los siguientes apartados del presente Capítulo, en virtud de que gran parte de estos beneficios se han logrado gracias al Acuerdo de 1975 y principalmente del Acuerdo de 1991.

¹⁴⁴ Véase, *Ibidem*, pág. 14

¹⁴⁵ Véase, Comisión de las Comunidades Europeas, *Cooperación Unión Europea-México, Mayo 1996*, pág. 3

¹⁴⁶ Véase, *ibidem*, pág. 4

3.1.2. Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial (1975).

El Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre México y la Comunidad Europea fue firmado en Bruselas el 15 de julio de 1975, siendo el cuarto acuerdo no preferencial concluido por la Comunidad con un país de América Latina, seguido de los Acuerdos con Argentina (1971), Uruguay (1972) y Brasil (1973). Esto no fue un Acuerdo Comercial tradicional; sin embargo, fue un nuevo tipo basado en la cooperación económica y comercial, similar al que firmó la Comunidad Europea con la India en 1973. Desde el punto de vista de la Comunidad Europea, el Acuerdo es parte de la política de cooperación incluida con los países en desarrollo, fuera de las relaciones especiales establecidas con los países de ACP, a través de la Convención de Lomé.¹⁴⁷

El comienzo de las negociaciones se da con la visita del Presidente Luis Echeverría Álvarez a la Comisión Europea el 7 de abril de 1973. Esta visita fue parte de la política de apertura del Gobierno mexicano, que tomó el Presidente en su gira por la URSS, China y Europa. Más tarde, el 29 y 30 de mayo de 1973, una Delegación mexicana dirigida por el C. Eliseo Mendoza Berrueto, Subsecretario de Comercio Exterior, visitó Bruselas con el fin de examinar la situación de las pláticas en torno a la conclusión del Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial, el cual abarcaría no solo comercio, sino también aspectos de inversión y tecnología, entre otros. Posteriormente, el 9 de octubre de 1974, la Comisión recomienda al Consejo la pronta apertura de las negociaciones en torno a dicho Acuerdo. El 5 de febrero de 1975, el Consejo autoriza a la Comisión iniciar las negociaciones del Acuerdo con nuestro país. Sir Christopher Soames' visitó nuestro país del 16 al 21 de abril, permitiendo que los prospectos económicos y políticos fueran aclarados en la víspera de la apertura de las negociaciones. Esto empezó el 29 de abril y terminó el 10 de junio de 1975.¹⁴⁸

Según estimaciones de ambas partes, el Acuerdo debería contener tres objetivos: reducir el déficit comercial con la Comunidad por el crecimiento de las exportaciones de los nueve; reducir la dependencia económica con los Estados Unidos (dos terceras partes del comercio es con los Estados Unidos, el cual es el origen del 80% de la inversión extranjera); y darle un giro en la imagen de las relaciones con la Comunidad, que se basaban en una especie de ayuda al tercer mundo, particularmente referente a la industria y al desarrollo.¹⁴⁹

Por otra parte, es importante comentar la situación del comercio exterior de México en la década de los 70. El comercio exterior de México se caracterizó por un déficit comercial, el cual se incrementó 1,000 millones de dólares por año al comienzo de la década de los setenta, 1,500 millones de dólares en 1973 y 2,800 millones de dólares en 1974. A diferencia de los demás países en desarrollo, las exportaciones mexicanas no estaban restringidas a un número limitado de mercancías, pero eran relativamente

¹⁴⁷ Véase, Secretaría de Relaciones Exteriores, *Firma del Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre México y la CEE*, pág. 21

¹⁴⁸ Véase, *ibidem*, pág. 23

¹⁴⁹ Véase, Comisión de las Comunidades Europeas, *EEC-México Agreement*, pág. 37

diversificadas, casi la mitad eran productos procesados o artículos manufacturados. En 1974, México se convirtió en exportador neto de petróleo. En aquel entonces, la producción industrial fue predominantemente mediante el mecanismo de sustitución de importaciones, pero posteriormente, una nueva estrategia dirigida más directamente a las exportaciones se está implementando ahora, la apertura comercial.¹⁵⁰

3.1.2.1. Contenido del Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial (1975).

El Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial de 1975 entre México y la Comunidad Europea, es un acuerdo realmente breve, no obstante, representó un gran logro para nuestro país, ya que se estrecharon de manera formal los vínculos de México con la Comunidad. Dicho acuerdo consta de 13 Artículos, los cuales a continuación se describen y dos anexos.¹⁵¹

En el Artículo 1, establecen las Partes contratantes el compromiso de promover la cooperación económica y comercial en todos los sectores de interés para ambas partes, a fin de conseguir un progreso económico y social suficiente; asimismo, un intercambio equilibrado entre ambas partes, sin olvidar que nuestro país es un país en desarrollo.

El Artículo 2 se refiere al trato de nación más favorecida de manera recíproca en donde se le concede a México dicho trato, en lo que se refiere a los derechos aduaneros, los impuestos de todo tipo, las reglamentaciones acerca del aforo, del tránsito, del almacenaje, del transbordo y los regímenes cuantitativos a la exportación y a la importación. Asimismo, las reglamentaciones sobre los pagos relativos al intercambio de bienes y servicios, incluido el otorgamiento de divisas y la transferencia de dichos pagos y las reglamentaciones que se aplican o afectan a la venta, la compra, el transporte, la distribución y utilización de los productos y servicios en el mercado interno.

En el Artículo 3 las Partes contratantes se comprometen a promover el desarrollo y la diversificación de su intercambio recíproco al nivel más elevado posible.

Según el Artículo 4, referente a la cooperación económica, ésta se desarrollará cuando se vincule con el intercambio comercial en sectores de interés común y conforme a la evaluación de sus políticas económicas.

En el Artículo 5 las Partes contratantes determinan favorecer los contactos y la cooperación entre sus operadores económicos y sus instituciones, a fin de realizar proyectos específicos de cooperación económica que contribuyan al desarrollo y a la diversificación de su intercambio comercial para la aplicación de los artículos 3 y 4.

Con el Artículo 6 se establece la Comisión Mixta, la cual estará integrada por representantes de las Partes contratantes. La Comisión sesionará una vez al año o cuando

¹⁵⁰ Véase, *ibidem*, pág. 39-40

¹⁵¹ Véase, Diario Oficial de las Comunidades Europeas, *Reglamento (CEE) N° 2411/75 del Consejo. Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y los Estados Unidos Mexicanos*, pág. 27 y ss.

las Partes Contratantes decidan convocar otras sesiones. El objetivo de la Comisión Mixta será vigilar el buen funcionamiento del Acuerdo y podrá formular recomendaciones para tal efecto. Asimismo, fijará un reglamento interior; realizará su programa de trabajo y, podrá crear subcomisiones especializadas para que la asistan en el cumplimiento de sus tareas.

El Artículo 7 nos enumera las funciones de la Comisión Mixta, las cuales se pueden resumir en el examinar, estudiar, investigar, identificar y facilitar los obstáculos y dificultades que puedan impedir el crecimiento y la diversificación del intercambio comercial y la cooperación económica recíproca en los sectores de interés común de las Partes contratantes, recomendando a dichas Partes el camino más adecuado, a fin de lograr un equilibrio comercial dentro de un nivel tan alto como sea posible.

Con el Artículo 8 se establece que el presente Acuerdo no se contrapone a las prohibiciones o restricciones internas que por causas justificables puedan afectar de alguna manera a las Partes contratantes; sin embargo, tales prohibiciones o restricciones no deberán utilizarse de manera arbitraria en el intercambio comercial recíproco.

Conforme al Artículo 9, referente a las disposiciones del presente Acuerdo; establece textualmente que: "Las disposiciones del presente Acuerdo sustituyen a las disposiciones de otros Acuerdos firmados entre los Estados miembros de la Comunidad y los Estados Unidos Mexicanos que sean incompatibles con ellas o idénticas a ellas."¹⁵²

Según el Artículo 10, el campo de aplicación del presente Acuerdo es por un lado, los Estados miembros de la Comunidad Europea y por el otro, el territorio de México.

El Artículo 11 establece que los anexos forman parte integral del presente Acuerdo. En el Artículo 12 se determina la entrada en vigor del Acuerdo, así como su vigencia que es de cinco años si ninguna de las partes lo denuncia seis meses antes de su expiración. Asimismo, el Artículo 13 se refiere a los idiomas en los que el Acuerdo fue redactado, los cuales fueron a saber: español, alemán, danés, francés, inglés, italiano y neerlandés.

Por último, el anexo 1 se refiere a las recomendaciones de la Comisión Mixta y, el anexo 2 nos habla del Sistema Generalizado de Preferencias.

3.1.2.2. Resultados del Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial (1975).

México ha venido realizando programas de cooperación con la Comunidad Europea desde 1976, fecha en que se realizó la primera Comisión Mixta, encargada del seguimiento del Acuerdo de Cooperación Comercial y Económica, que había sido firmado el año anterior. Hasta la fecha, se han realizado ocho Comisiones Mixtas en el marco del Acuerdo de 1975.

Por el carácter del acuerdo de 1975, las relaciones México-Comunidad Europea se centraron hasta ahora sobre todo en el intercambio comercial, mismo que fue por 7 mil

¹⁵² Véase, *ibidem*, pág. 31

millones de dólares en 1990, representando el 13% de nuestras transacciones realizadas con el resto del mundo. Destacando en particular el periodo de 1982 hasta 1989 en el que México tuvo una balanza comercial superavitaria, por concepto de exportaciones petroleras. Actualmente, las exportaciones mexicanas a la CE se han venido apoyando crecientemente en la exportación de productos no petroleros (58% a finales de 1990).¹⁵³

Con el objeto de desarrollar la infraestructura para el comercio, se han realizado varios proyectos de cooperación comercial entre los que destacan: un estudio para la creación de un centro para la distribución de productos mexicanos en Europa; un programa para el mejoramiento del empaque y otro para el intercambio de información estadística de comercio exterior y a la defensa de la denominación de origen del tequila.

Por lo que toca a la promoción comercial, se realizaron diversas ferias, seminarios, misiones, se intercambió información, y se llevaron a cabo acciones tendientes a la formación técnica de empresarios mexicanos. Otras acciones importantes fueron la incorporación de la fresa al Sistema Generalizado de Preferencias y, la realización de estudios para la promoción del aguacate, piña, coco, cítricos y marroquinería.

En materia económica, aunque el Acuerdo de 1975 no lo contemplaba explícitamente, a partir de la Comisión Mixta de 1983 se han abierto otras áreas de cooperación comprendidas dentro del rubro cooperación económica. La última Comisión Mixta, de 1989, aprobó 22 millones de ecus en proyectos primordialmente en los siguientes sectores:

En la Cooperación Científico-técnica con la Comunidad Europea, México ocupa el tercer lugar de los países en desarrollo. Esta cooperación, iniciada en 1984, cuenta desde 1987 con una Subcomisión Mixta científico-técnica, cuya labor se basa fundamentalmente en: proyectos conjuntos de instituciones mexicanas y de los países de la Comunidad Europea (dos millones de ecus en la 8ª Comisión Mixta y 32 proyectos); estancias postdoctorales de científicos mexicanos en Europa (1.7 millones de ecus con 24 becas); y programas de cooperación en salud y medicina en el marco del programa comunitario de ciencia y tecnología al servicio del desarrollo (8 programas).¹⁵⁴

En materia de energía, destacan el programa trianual para el ahorro y uso racional de la energía que se encuentra ya en su segunda fase, y el proyecto para el mejoramiento de la red de distribución de energía eléctrica en la península de Yucatán.

En materia de telecomunicaciones, se ha venido trabajando en un programa de cooperación de largo alcance que incluye: la normalización internacional europea; las telecomunicaciones terrestres y espaciales; la teleinformática y la telemática; los bancos y bases de datos en el dominio de las telecomunicaciones; el software y la propiedad

¹⁵³ Véase, Comisión de las Comunidades Europeas, pág. 37

¹⁵⁴ Véase, Comisión de las Comunidades Europeas, *Programas de cooperación entre México y la Comunidad Europea realizados con base en el Acuerdo de 1975*, pág. 17

intelectual; la televisión de alta definición; y la investigación y desarrollo en el dominio de la tecnología de la informática y de las telecomunicaciones.

En campo industrial, la cooperación recibió un gran impulso con la creación en 1989 de una subcomisión específica encargada de tratar los asuntos de este ramo cuyos principales proyectos en curso son: el desarrollo de la industria del mueble; la realización de proyectos de estandarización y tecnología industrial; promover el buen funcionamiento del bc-net, del Consejo Empresarial México-Comunidad Europea y del instrumento EC Internacional Investment Partners.

En materia de medio ambiente, resaltan la cooperación en los siguientes campos: un proyecto para el análisis del crecimiento urbano del Valle de Chalco (65 000 ecus); un seminario sobre ecología y energía en la Cd. de Monterrey (50 000 ecus); un proyecto piloto para el mejoramiento ambiental de la misma; un estudio de las relaciones agua, suelo, producción vegetal y erosión en las zonas áridas.¹⁵⁵

En materia de turismo, la cooperación es de lo más reciente. Se inició en noviembre de 1989 con un estudio de factibilidad para un proyecto regional del "mundo maya" en el que participan además, Guatemala, Belice, Honduras y el Salvador, dirigido al aprovechamiento turístico de la zona, considerada como una sola región cultural.

En el sector agrícola destaca la cooperación para la armonización de la reglamentación sanitaria de productos de carne, así como el intercambio periódico de estadísticas agrícolas. Por lo que respecta al campo pesquero, la cooperación se inició en 1983 con un programa integral. A la fecha se ha realizado un estudio de factibilidad para la promoción de la pesca marina y se han discutido los términos de un sistema que permita ampliar la cooperación. Por último, en la cooperación en materia de catástrofes, la Comunidad Europea financió la construcción de un hospital después del sismo de 1985 (6 millones 240 mil ecus).¹⁵⁶

En suma, el Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre México y la Comunidad Europea firmado en 1975, entrando en vigor el 1º de noviembre del mismo año, tenía por objeto elevar las relaciones comerciales entre las Partes Contratantes; sin embargo, gran parte de los artículos del Acuerdo en cuestión se quedaron solo en el papel. Realmente, la cooperación económica y comercial, fin principal del Acuerdo no fue explotada por nuestro país lo suficiente como para obtener mayores beneficios, no obstante, este Acuerdo dio la pauta para la firma del Acuerdo Marco de Cooperación de 1991.

3.1.3. Acuerdo Marco de Cooperación (1991).

El 8 de febrero de 1991 concluyeron las negociaciones del Acuerdo Marco de Cooperación entre México y la Comunidad Europea, el cual se negoció con dos años de antelación a la consumación del proceso de integración de lo que sería uno de los mercados

¹⁵⁵ Véase, *ibidem*, pág. 18

¹⁵⁶ Véase, *idem*, pág. 19

comunes más grandes del mundo a finales de 1992. El Acuerdo Marco significó para nuestro país una coyuntura inmejorable para la diversificación de sus relaciones comerciales, de financiamiento, inversiones y transferencia de tecnología, entre otras, ya que dicho Acuerdo nos abre las puertas no solo a nivel comercial, sino también nos da la oportunidad de participar en el auge de la zona a través de nuevas inversiones y fuentes de financiamiento, así como el acceso a nuevas tecnologías. Realmente, el Acuerdo Marco de 1991, supera en todos los sentidos al Acuerdo de 1975, al cual sustituye.¹⁵⁷

Es un Acuerdo de los llamados de tercera generación, es decir, que incluye además del aspecto comercial, la cooperación económica con especial énfasis en la inversión, la transferencia de tecnología, financiamiento, desarrollo de la agroindustria, telecomunicaciones, protección del medio ambiente, energía y cooperación en diversas áreas de servicios. Contiene una cláusula evolutiva, la cual es un instrumento ad hoc, es decir, de adecuación del acuerdo al nivel alcanzado por la cooperación en ramas específicas. Por su detalle y amplitud, se coloca a la vanguardia de los acuerdos firmados entre la CE y los países Latinoamericanos. Además, cabe destacar la importancia de la cooperación directa entre los agentes económicos, en particular se dirige a la pequeña y mediana empresas.¹⁵⁸

Los sujetos del Acuerdo Marco de Cooperación entre México y la Comunidad Europea son a nivel gubernamental, todas las entidades del Gobierno mexicano y de los Estados miembros de la Comunidad Europea; y, la Comisión Europea. A nivel no gubernamental son todas las personas físicas y sociedades nacionales mexicanas y de los Estados miembros de la Comunidad Europea, incluyendo a los empresarios, comerciantes, al sector académico y de investigación científico-técnica y a todo tipo de organización de carácter privado.

Los objetivos del presente Acuerdo "son reforzar y diversificar los vínculos económicos sobre bases duraderas que permitan elevar los niveles de vida respectivos, así como abrir nuevas fuentes de abastecimiento y nuevos mercados con la consecuente intensificación de los flujos de inversión y tecnología; asimismo, elevar el nivel de empleo tanto urbano como rural. Todo lo anterior considerando la necesidad de proteger adecuadamente al medio ambiente."¹⁵⁹

Cabe destacar que la cooperación basada en el Acuerdo Marco, no excluye ningún sector, pero sobresalen el intercambio comercial, el fomento a las inversiones, la cooperación entre las instituciones financieras, la transferencia y desarrollo de tecnología, entre otros.

¹⁵⁷ Véase, Secretaría de Relaciones Exteriores, *Las relaciones México-Comunidad Europea en el ámbito*

económico, pág. 17

¹⁵⁸ Véase, *ibidem*, pág. 18

¹⁵⁹ Comisión de las Comunidades Europeas. *Hay un nuevo marco de cooperación entre México y la Comunidad Europea*, pág. 7

En las medidas previstas para dar impulso al intercambio comercial, el Acuerdo Marco considera el fomento de los contactos entre los agentes económicos, a través de la realización de seminarios, simposios, ferias, exposiciones comerciales e industriales, visitas recíprocas y semanas empresariales, entre otras actividades, con el fin de identificar nuevos bienes y servicios aptos para el intercambio, asimismo, contempla el financiamiento por parte de la Comunidad Europea para la realización de estudios de mercado en aquellos bienes y servicios que se consideren de especial interés, el desarrollo del comercio hacia el mercado de terceros países y el apoyo a organismos tales como el Consejo Empresarial México-Comunidad Europea que presenten propuestas concretas.

Todo lo anterior está garantizado por un marco de cooperación intergubernamental que consiste en el intercambio de información en materia tarifaria, requerimientos sanitarios, ecológicos y de seguridad, así como sobre todo tipo de legislación y normas existentes referentes a la certificación de calidad; la realización de consultas informales y ágiles para resolver eventuales controversias, antes de recurrir a sanciones u otro tipo de medidas como los impuestos antidumping; el mutuo otorgamiento del trato de la nación más favorecida y la exoneración de derechos e impuestos a la importación temporal de mercancías, lo cual está directamente ligado a la actividad de las empresas maquiladoras, asimismo, se prevé la capacitación del personal de aduanas para proporcionar un mejor servicio.¹⁰⁰

En relación al fomento de inversiones, el Acuerdo Marco promueve los flujos de inversión mediante la creación de empresas conjuntas, sobre todo a nivel de pequeña y mediana empresa, la identificación de oportunidades de inversión por medio de eventos, seminarios y misiones empresariales, la capacitación de promotores de inversión y la expansión de la industria maquiladora.

Las metas anteriores se podrán alcanzar gracias a la cooperación México-Comunidad Europea en materia de acuerdos para impedir la doble tributación y el intercambio efectivo y continuo de información por medio de la constitución de redes de operadores económicos, especialmente en el ámbito industrial.

En lo que respecta a la cooperación entre las instituciones financieras, se buscará una cooperación más estrecha entre éstas, para lo cual se habrán de instrumentar mecanismos de intercambio de información de todo tipo, que va desde la estadística y metodología hasta los temas monetarios; también se buscará una mayor asistencia técnica que habrá de comprender el intercambio de expertos y la capacitación de personal, asimismo, México y la Comunidad Europea pondrán a la disposición medios financieros para favorecer el desarrollo de los proyectos que resulten de lo anterior, incluido el financiamiento para capitales de riesgo.

Por otra parte, la cooperación en el campo de transferencia y desarrollo de tecnología persigue aumentar sensiblemente la transferencia de tecnología e impulsar el progreso científico-tecnológico por medio de la transferencia de nuevas tecnologías,

¹⁰⁰ Véase, *ibidem*, pág. 10

poniendo el acento en la producción industrial, la promoción de la innovación tecnológica a través de funcionarios y programas específicos y el fomento de la investigación a través de la formación de recursos humanos.

Por lo que respecta a la investigación y desarrollo de tecnología llevado a cabo por institutos y organizaciones tanto públicos como privados, el Acuerdo Marco contempla acciones que tienden a aumentar la capacidad de investigación de los mismos, tales como la realización de seminarios, talleres, congresos y reuniones de trabajo tanto entre científicos como entre centros de investigación, además, el intercambio de científicos y de información sobre alta tecnología dirigida a elevar el nivel de vida de la población, proteger el medio ambiente, al mejor aprovechamiento de los recursos naturales y al desarrollo de nuevos materiales, asimismo, el desarrollo de la investigación de manera conjunta.

Lo anterior es posible solamente dentro de un marco que garantice la propiedad intelectual, la cual incluye tanto la propiedad industrial como la comercial, los derechos de autor y las denominaciones de origen, por lo que el Acuerdo Marco toma en cuenta la necesidad de llevar a cabo acuerdos sobre esta materia, así como el establecimiento de bancos de datos.

Además de los ámbitos mencionados anteriormente, existen otros sectores específicos que dan un carácter global a la cooperación. Estos enfatizan y especifican la cooperación en ciertos campos que abarcan temas tanto de índole económico como social.

Entre los primeros se encuentran el desarrollo agropecuario y rural, destacando el desarrollo de la agroindustria, desarrollo forestal y protección de selvas tropicales. En el ámbito pesquero, se pone énfasis en la participación conjunta de los sectores privados. En relación a la minería y energía, destacan respectivamente el desarrollo de la pequeña y mediana industria minera y la cooperación para el desarrollo de programas para el ahorro y uso eficiente de la misma. Por lo que toca a los servicios, el Acuerdo Marco otorga gran importancia a las telecomunicaciones, transportes y turismo. Respecto a las telecomunicaciones, el Acuerdo Marco comprende una serie de acciones que van desde el desarrollo de satélites, electrónica, hasta la televisión de alta definición.¹⁶¹

Se trata también de impulsar con el Acuerdo Marco la modernización de la infraestructura de transporte aéreo, ferroviario y carretero. Por el interés que éste representa, el transporte marítimo se contempla en un anexo del Acuerdo Marco. En cuanto al turismo, se prevén acciones de promoción turística y desarrollo hotelero.

Entre los temas de índole social incluidos dentro del Acuerdo Marco encontramos que el objetivo principal es la atención de las necesidades indispensables de las capas más desprotegidas de la población, tales como los problemas de salud y la pobreza extrema. Asimismo, se propone la modernización de ciertos sectores de nuestra sociedad a través del

¹⁶¹ Véase, *idem*, pág. 16

desarrollo de actividades culturales y de información, así como, la información y optimización del funcionamiento de la Administración Pública.¹⁶²

Por último, cabe destacar que los operadores económicos interesados en la realización de proyectos de cooperación con la Comunidad Europea, podrán presentar a las autoridades responsables del Gobierno de México programas o proyectos de cooperación. De hecho, el propio Acuerdo Marco, prevé el establecimiento de grupos de trabajo intersecretariales que fortalezcan la actividad de la Comisión Mixta, que es el organismo de seguimiento y control a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Ésta coordina los programas y proyectos propuestos a las diferentes Secretarías de Estado, así como los desarrollados por los particulares interesados en participar de las oportunidades que ofrece el Acuerdo Marco de Cooperación entre México y la Comunidad Europea.

3.1.3.1. Contenido del Acuerdo Marco de Cooperación (1991).

El Acuerdo Marco de Cooperación de 1991 entre México y la Comunidad Europea, es un acuerdo que a diferencia del Acuerdo de 1975, es más amplio y engloba aspectos importantes, de los cuales se obtuvieron grandes beneficios, sobre todo en el campo de la cooperación económica.¹⁶³ Dicho acuerdo consta de 45 Artículos divididos en 6 Capítulos y tres anexos, los cuales a continuación se mencionan.

El Artículo 1 determina el compromiso de las Partes contratantes de fomentar el impulso de sus relaciones, a fin de lograr beneficios recíprocos en el contexto de la cooperación comercial, inversiones, finanzas y tecnología, sin olvidar que México es un país subdesarrollado.

En el Artículo 2, comprendido en el Capítulo 1 de Cooperación Económica, se establece que en virtud de los compromisos y objetivos contraídos recíprocamente, fomentarán la cooperación económica al nivel más elevado posible, en la industria, propiedad intelectual, incluida la industrial, normas y criterios de calidad, transferencia de tecnología, agroindustria, piscicultura y pesca, planificación energética y utilización racional de la energía, protección del medio ambiente y gestión de los recursos naturales, servicios, (incluidos los servicios financieros), turismo, transportes, telecomunicaciones, informática e información de servicios monetarios. A fin de lograr lo anterior, se intensificarán los contactos entre ambas partes, participaran empresas de manera conjunta de las Partes contratantes en diversos eventos, se dará asistencia técnica, se crearán empresas conjuntas, habrá cooperación entre instituciones financieras, se intercambiará información pertinente, y se crearán redes de operadores económicos, principalmente en el ámbito industrial.

¹⁶² Véase, Comisión de Comunidades Europeas, *Informe de Evolución Relaciones Unión Europea-México Octubre 1994*, pág. 13 y ss.

¹⁶³ Véase, Diario Oficial de las Comunidades Europeas, *Reglamento (CEE) N° 627/91 del Consejo, Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea y los Estados Unidos Mexicanos*, pág. 1 y ss.

El Artículo 3 determina los términos de la cooperación entre instituciones financieras, a través del intercambio de información y experiencias en las áreas de interés mutuo, el intercambio de expertos, la realización de actividades de asistencia técnica, y el intercambio de información en materia estadística y metodología.

En virtud del conocimiento de las Partes contratantes sobre los objetivos de la cooperación económica, la promoverán mediante la celebración de acuerdos relativos a la doble tributación y favorecerán el intercambio de información en la materia, según se estipula en el artículo 4.

El Artículo siguiente trata del apoyo a la pequeña y mediana industrias de México, a la cual se le facilitará el acceso a las fuentes de capital, a los mercados y a las altas tecnologías apropiadas; así como las acciones de empresas conjuntas enfocadas a la comercialización entre las partes y hacia mercados de terceros países.

El Artículo 6, relativo a la inversión, instituye que las partes contratantes, conforme a sus respectivas legislaciones, fomentarán la inversión extranjera con el fin de alcanzar el nivel más elevado posible de manera recíproca.

El Artículo 7 estatuye que las coinversiones de interés mutuo, serán fomentadas por las Partes contratantes, principalmente entre las pequeñas y medianas empresas, de acuerdo a sus posibilidades respectivas.

El Artículo 8, relativo al desarrollo tecnológico y propiedad intelectual, las Partes contratantes identificarán los sectores industriales en que se concentrará la cooperación, así como los mecanismos para promoverla, poniendo énfasis en la tecnología, propiciando la movilización de recursos financieros en apoyo de proyectos conjuntos, apoyando la formación de recursos humanos calificados en áreas de investigación tecnológica y promoviendo el intercambio de información entre las Partes contratantes de los programas que cada una instrumenten para tal fin.

En el Artículo 9, se determina que las Partes contratantes protegerán, conforme a sus legislaciones la propiedad intelectual, comercial, industrial, de autor y las denominaciones de origen.

El Artículo 10 establece la cooperación en materia de normas, en donde se tomarán las medidas pertinentes a fin de reducir las diferencias en los campos de metrología, normalización y certificación a través del uso de normas y de sistemas de certificación compatibles.

El Artículo 11, correspondiente al Capítulo II, relativo a la cooperación comercial, se refiere al trato de nación más favorecida en sus relaciones comerciales que se conceden las Partes contratantes de acuerdo al GATT.

El Artículo 12, es el relativo a la expansión del comercio, las Partes contratantes se comprometen a fortalecer, expandir y diversificar sus relaciones comerciales de manera recíproca.

El Artículo 13 determina que las Partes contratantes promoverán de común acuerdo, el intercambio de información y la realización de consultas relativas a tarifas, requerimientos sanitarios, técnicos, legislación y prácticas relacionadas con el comercio, así como impuestos antidumping y compensatorios que se pudieran aplicar en un momento dado.

Conforme al Artículo 14 las Partes contratantes se comprometen a consultarse sobre cualquier diferencia que pudiera surgir en materia comercial, sin perjuicio de sus derechos y obligaciones en el seno del GATT.

En los términos del Artículo 15 las Autoridades competentes de las Partes contratantes se comprometen a examinar las solicitudes que se presenten respecto a la alegación de dumping o subvenciones; asimismo, informarán a las partes interesadas de la resolución que se tome, la cual antes de aplicar los derechos antidumping o compensatorios definitivos, se buscará por todos los medios de encontrar una solución constructiva al problema.

Según el Artículo 16 para desarrollar y diversificar su intercambio comercial, las Partes contratantes acuerdan favorecer los contactos y la cooperación entre sus operadores económicos y sus instituciones con el fin de realizar proyectos concretos de cooperación económica.

De conformidad con el Artículo 17 las Partes contratantes, con el fin de lograr una cooperación dinámica en el ámbito comercial, se comprometen a promover encuentros, intercambios y contactos empresariales de ambas partes, facilitar la cooperación entre sus respectivos servicios aduaneros, fomentar y apoyar las actividades de promoción comercial; y apoyar a sus respectivas organizaciones y empresas para que realicen operaciones ventajosas para ambas Partes.

El Artículo 18 se refiere a la importación temporal de mercancías, lo cual se refiere a las mercancías que están exentas de cualquier impuesto de importación en virtud de que se encuentran libres por algún convenio internacional.

Del Artículo 19 se desprende que las Partes contratantes, conforme a sus legislaciones respectivas, se comprometen a promover la cooperación en los ámbitos científico y técnico, a fin de fortalecer la investigación, promover la innovación tecnológica, así como la transferencia de tecnología, y propiciar la asociación de centros de investigación entre las Partes contratantes.

En el Artículo 20 se encuentran los principales temas a atacar de común acuerdo en el ámbito de la cooperación científico y técnica, tales como mejorar la calidad de vida de la

población, medio ambiente y protección de los recursos naturales, biotecnología aplicada a la medicina y a la agricultura y nuevos materiales.

Las actividades a realizar, tales como la formación de recursos humanos de alto nivel, realización de proyectos de investigación conjunta, intercambio de información a través del desarrollo de seminarios, talleres, congresos y reuniones de trabajo entre las comunidades científicas de ambas partes, a fin de lograr los objetivos planteados en el marco de la cooperación científico y técnica, se encuentran comprendidos en el Artículo 21.

En el Artículo 22, las Partes contratantes se comprometen a definir los procedimientos adecuados para asegurar la amplia participación de sus científicos y centros de investigación de manera conjunta.

Del Artículo 23, se desprenden otros ámbitos de la cooperación, tales como el sector agropecuario y rural, en el cual las Partes contratantes establecen una cooperación en el dominio agrícola, forestal y agroindustrial, con posibilidades comerciales.

La cooperación en materia pesquera, en la cual se comprometen las Partes contratantes a desarrollarla y fortalecerla, está en el Artículo 24.

En el Artículo 25 se instituye la cooperación en el sector minero de acuerdo a la legislación mexicana, mediante la participación de las empresas de los Estados miembros de la Comunidad en la exploración, explotación y beneficio de los minerales mexicanos; así como, impulsar a la pequeña y mediana industria minera.

Las Partes se comprometen en los términos del Artículo 26 a impulsar y desarrollar la cooperación en información y telecomunicaciones, a las que consideran sectores claves de la sociedad moderna.

Por los que compete a la cooperación en materia de transportes (aéreo, terrestre y ferroviario), se orientará primordialmente al intercambio de información sobre políticas respectivas, a los programas de formación económica, jurídica y técnica dirigidos a los operadores económicos, a los responsables de las administraciones públicas y a la asistencia técnica, conforme a lo dispuesto por el Artículo 27.

En el Artículo 28, sobre la cooperación en el sector de la salud pública, las Partes contratantes se comprometen con el fin de mejorar el nivel y calidad de vida particularmente de los sectores mas desfavorecidos.

Por lo que respecta al grave flajelo mundial del narcotráfico, en el Artículo 29, las Partes contratantes, de acuerdo a sus legislaciones respectivas, se comprometen a coordinar e intensificar sus esfuerzos para prevenir y reducir la producción, tráfico ilícito y consumo de drogas.

Las cuestiones energéticas dan contenido al Artículo 30, en él, las Partes contratantes se comprometen a fortalecer la cooperación en materia de ahorro y uso

eficiente de la energía, mediante la evaluación del potencial energéticamente aprovechable de los recursos alternos y la aplicación de tecnologías para el ahorro de la energía en los procesos industriales.

La cooperación ecológica da cuerpo al Artículo 31, en él, las Partes contratantes se comprometen instituir una cooperación en los ámbitos de la protección y mejora del medio ambiente, respecto a los problemas provocados por la contaminación del agua, el suelo, el aire, la erosión, la desertización, la deforestación y la sobre explotación de los recursos naturales, la concentración urbana, así como para la conservación productiva de la flora y fauna silvestres y acuáticas.

El Artículo 32 determina promover el desarrollo de la cooperación turística, de acuerdo a las legislaciones de las Partes contratantes. El Artículo 33 trata de la cooperación en materia social y de planificación para el desarrollo, principalmente en lo que se refiere al intercambio de información y conocimientos sobre la metodología, elaboración y ejecución de programas especializados en esta materia. En el Artículo 34, está lo relativo a la cooperación en el ámbito de la Administración Pública, en la que las Partes contratantes se comprometen a promover encuentros, visitas e intercambios de información y técnicos, a fin de elevar la eficacia de dichas administraciones. La cooperación en materia de información, comunicación y cultura, en la cual las Partes contratantes se comprometen a promoverla a fin de reforzar los lazos culturales ya existentes entre las Partes, se instituye en el Artículo 35.

En el Artículo 36, se encuentra la cooperación en materia de capacitación, las Partes contratantes acuerdan realizar las acciones necesarias para promover la formación y capacitación de técnicos y profesionales, principalmente a los de alto efecto multiplicador en favor de capacitadores y cuadros técnicos que tienen responsabilidades en las empresas públicas o privadas. En el Artículo 37 se explica la cooperación regional, la cual, las Partes contratantes se comprometen a promover y desarrollar la cooperación con terceros países, en el marco de los acuerdos en que participen. Para estar en posibilidades de concretar la cooperación en los campos que se han señalado, el Artículo 38 determina que las Partes contratantes realizarán los mecanismos adecuados incluidos los de índole financiera.

Por lo que toca a la institucionalización del Acuerdo ésta está a cargo de la Comisión Mixta, integrada por miembros de las Partes contratantes; asimismo, nos habla de sus funciones, entre las que destacan velar por el buen funcionamiento del presente Acuerdo, conforme a la mecánica contemplada en el Artículo 39.

En el apartado de disposiciones finales, el Artículo 40, establece textualmente que: "Sin perjuicio de las disposiciones relativas a la cooperación económica, las disposiciones del presente Acuerdo sustituirán a las de los Acuerdos celebrados entre los Estados miembros de la Comunidad y México que sean incompatibles con ellas o que sean idénticas a ellas."¹⁶⁴

¹⁶⁴ Véase, *ibidem*, pág. 10-11

La aplicación territorial del Acuerdo está contemplada en el Artículo 41; el Artículo 42 determina que los tres Anexos son parte integrante del Acuerdo; el Anexo I es la Declaración Unilateral de la Comunidad sobre el régimen de perfeccionamiento pasivo, es decir lo que en México se llama régimen de maquila y que consiste en la exportación de mercaderías desde la Comunidad para reimportarlos de México, una vez sometidas a procesos de transformación, ensamble o reparación; el Anexo II contiene la Declaración Unilateral de la Comunidad sobre el Sistema Generalizado de Preferencias; el Anexo III comprende el intercambio de notas en materia de transporte marítimo.

La entrada en vigor, duración y denuncia están en el Artículo 43. En el Artículo 44 está lo de los idiomas en los que es válido el Acuerdo y que son español, alemán, danés, francés, inglés, italiano, griego, portugués y neerlandés. Por último, en el Artículo 45 se encuentra la Cláusula Evolutiva del Acuerdo la cual textualmente dice: "Las Partes contratantes podrán ampliar el presente Acuerdo mediante consentimiento mutuo con objeto de elevar los niveles de cooperación y de complementarlos mediante acuerdos relativos a sectores o actividades específicos. Por lo que respecta a la aplicación del presente Acuerdo, cada una de las Partes contratantes podrá formular propuestas encaminadas a ampliar el ámbito de la cooperación mutua, teniendo en cuenta la experiencia adquirida durante su ejecución."¹⁶⁵

3.1.3.2. Resultados del Acuerdo Marco de Cooperación (1991).

Como parte de la cooperación económica entre México y la Unión Europea en el marco del Acuerdo de 1991, resaltan los apoyos comunitarios para diversos proyectos de cooperación, entre los que destacan el European Community Investment Partners (ECPI), en donde las instituciones financieras, cámaras de comercio, asociaciones profesionales, organismos públicos o empresas individuales pueden acceder al apoyo financiero que brinda el ECPI, mediante una institución financiera autorizada por la Comunidad (Nafin, Banamex, Serfin, Banco del Atlántico y Bancomer). México es el país que más se beneficia del esquema ECIP entre un total de 53 países elegibles en el mundo.

Por otra parte, los Foros, como uno de los instrumentos más efectivos de la cooperación empresarial con México, tienen como objetivo la promoción de inversiones conjuntas y la generación de alianzas estratégicas en los sectores de la economía en donde las empresas mexicanas y europeas pueden obtener beneficios mutuos. Asimismo, a través del Consejo Empresarial México-CE (CEMAI), es posible examinar los mecanismos para ampliar los flujos de inversión y transferencia tecnológica europea, presentar y estudiar propuestas sobre oportunidades de inversión y, presentar sugerencias concretas de cooperación en áreas como normas técnicas, tecnología, capacitación, marco legal y promoción de contactos entre los sectores empresariales de ambas partes.¹⁶⁶

Por otro lado, existe el Programa de Cooperación Estadística (EUROSTAT), el cual tiene como objetivo facilitar el intercambio de información sobre comercio y resolver

¹⁶⁵ Véase, *idem*, pág. 11

¹⁶⁶ Véase, Comisión de Comunidades Europeas. *Cooperación Unión Europea - México*, pág. 15

las divergencias estadísticas, y el Business Cooperation Network (BCNET), que es la red informativa de asesores europeos de empresas que transmiten ofertas o demandas y detecta y promueve proyectos complementarios entre contrapartes de México y la UE, seleccionando y transmitiendo proyectos de inversión e información para el desarrollo de empresas.

Asimismo, encontramos la Cooperación científico-técnica, de la cual en 1988, la CE suscribió con México un convenio que le permite a nuestro país beneficiarse tanto de becas post-doctorales como de proyectos de investigación conjunta entre institutos, universidades o centros de investigación europeos y mexicanos. La cooperación se orienta a mejorar tanto la calidad de vida de la población como el medio ambiente, y crea vínculos substanciales entre científicos europeos y mexicanos, permitiendo a estos últimos, acceso a un alto nivel de investigación.¹⁶⁷

Por otra parte, otra de las fuentes de cooperación son el Eurocam, el cual asocia a las cámaras de comercio de los países miembros de la Unión Europea establecidas en México y tiene como objetivo promover e impulsar la investigación y el comercio tanto de los europeos en México como de los mexicanos en Europa. Asimismo, AL-INVEST, tiene el objetivo de ofrecer a las empresas de la UE y de Latinoamérica la oportunidad de convertirse verdaderamente en socios, incrementando su competitividad mediante una apertura recíproca de mercados, la UE ha lanzado en el programa AL-INVEST que incluye encuentros empresariales de ambas regiones y fomento de actividades entre los países de América Latina. En México ha sido aprobada la operación de tres Eurocentros de Cooperación Empresarial. El 8 de mayo de 1995 se inauguró el primer Eurocentro en México, ubicado en las oficinas de Canacinfra, el de Nafin inició operaciones el 25 de julio del mismo año.¹⁶⁸

Como parte de la cooperación cultural entre México y la Unión Europea, destacan los proyectos ALFA, el cual es el Programa América Latina Formación Académica y tiene el objetivo de promover la mejora del potencial científico y tecnológico y en general, del contexto económico, social y cultural mediante acciones de formación y de transferencia de conocimiento, favoreciendo a la formación y a la investigación en el marco de la cooperación entre instituciones de enseñanza superior de América Latina y Europa. A fines de 1994 se inició en México, la primera etapa de este programa.

Asimismo, el Instituto de Estudios de la Integración Europea (IEIE), ubicado en el Colegio de México, sensibiliza anualmente a alrededor de 100 personas (estudiantes de postgrado, funcionarios públicos e investigadores) y otorga becas a ciudadanos de América Latina con el objetivo de formarlos sobre los aspectos más importantes de la integración europea. Ha impartido ya dos diplomados, en febrero y marzo de 1994 y 1995. La placa conmemorativa del IEIE fue develada por el Presidente de la Comisión Europea Jacques

¹⁶⁷ Véase, *ibidem*, pág. 17

¹⁶⁸ Véase, *idem*, pág. 19

Delors el 17 de marzo de 1994 y el segundo diplomado en Estudios de la Integración Europea fue inaugurado por el Vicepresidente Manuel Marín, el 27 de febrero de 1995.¹⁶⁹

Hasta 1993, la UE ha co-financiado a través de los Organismos No Gubernamentales diversos proyectos, por un monto aproximado de 8.6 millones de ECUs, los proyectos realizados se enfocan hacia temas tales como reforestación, desarrollo rural, capacitación, formación y del sector salud. Es decir, básicamente el sector social.¹⁷⁰

En el ámbito empresarial uno de los mayores logros ha sido la creación de la Asociación Empresarial América Latina-CE (ACE), eje central para la organización de varios proyectos. En el ámbito turístico, el proyecto mundo maya ha permitido el acercamiento de los países beneficiarios (México, El Salvador, Belice, Guatemala y Honduras), a través de la promoción de los ricos y variados recursos ecoturísticos/culturales del área.

En el ámbito de la salud, en 1989, se construyó en la Delegación Iztapalapa el Hospital General CE-Santa Martha siendo la primera acción de este tipo que la CE financió con aproximadamente 7.5 millones de ECUs. En 1993, en el terreno de la salud pública, fue firmado con la Secretaría de Salud un convenio para el co-financiamiento del Programa de Atención Integral a Niños y Adolescentes fármacodependientes con el Hospital Pediátrico Infantil Juan N. Navarro. La CE financió este convenio con 360 mil ECUs. La cooperación en este sector, incluyendo los proyectos de prevención del SIDA realizados en colaboración con CONASIDA, ascienden alrededor de 10 millones de ECUs. En 1993, la cooperación en materia de SIDA rebasó los 320 mil ECUs. Asimismo, a través del Hogar Integral de la Juventud (institución de asistencia privada), se ejecuta el programa Prevención Primaria y Rehabilitación Psicosocial de fármacodependientes en la Colonia Jalapa de la Delegación Alvaro Obregón. La CE contribuye con 229 mil ECUs, 53% del costo total del proyecto, cuyo objetivo es producir y experimentar un modelo comunitario para la prevención primaria, cura, rehabilitación psicosocial y reinserción social y profesional de fármacodependientes y de sus familiares, en acuerdo con la cultura y las necesidades de México.¹⁷¹

Por otra parte, existe el Plan Integral para la Formación de Formadores de la Pequeña y Mediana Industria, el cual se realizó a través de la Canacintsa y tuvo como objetivo determinar los requerimientos de capacitación para formadores de los cuadros empresariales directivos y técnicos, de la pequeña y mediana industria. El monto destinado a este proyecto fue de 183 mil ECUs. Además, en el marco de los acuerdos de cooperación firmados entre la UE y Grupo de Río, se acordó la creación de cuatro Eurocentros enfocados a la realización de Programas de Orientación Empresarial en Brasil, Colombia, Chile y México. El de México fue inaugurado el 15 de mayo de 1994. Se localiza en el ITAM y su primera actividad fue un curso de formación de formadores en el que

¹⁶⁹ Véase, *op. cit.* La Unión Europea y México, pág. 28

¹⁷⁰ Véase, *ibidem*, pág. 29

¹⁷¹ Véase, Comisión de Comunidades Europeas, *Informe de evolución relaciones UE-México*, octubre 1995, pág. 17

participaron 20 profesores universitarios y 20 empresarios. La primera fase de este Eurocentro de formación, tendrá una duración de tres años.¹⁷²

Asimismo, la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía (CONAE) ha jugado un papel muy importante en la implementación de cuatro grandes proyectos cuyo objetivo es el uso eficiente y racional de la energía, así como una co-generación y distribución más adecuada de la misma. Como ejemplo de lo anterior, existe un proyecto de co-generación energética en el corredor turístico Cancún-Tulum, en Quintana Roo. Además, con el objetivo de apoyar la mejora de la capacidad exportadora del sector marroquiner (cinturones y artículos de piel) se ejecuta el programa de asistencia técnica para el desarrollo de la industria marroquinera en México, conjuntamente con la Canacinttra. En el terreno ambiental, en 1990 inició el Proyecto Piloto de Mejoramiento del Medio Ambiente, en Monterrey, N.L. En 1992, se realizaron, en coordinación con la SEDESOL, los seminarios, Formación en Materia Ambiental, dirigido a las personas clave en los sectores público y privado, para su actualización sobre la importancia de la Ecología. Actualmente, se realiza el proyecto Recolección y Reciclaje de Basura Resultante de la Actividad Doméstica/Turística, en Puerto Vallarta.¹⁷³

Los vínculos entre la Unión Europea y México, como se ha podido observar, son muy variados, e incluyen la cooperación en materia de normalización y certificación. En 1991, la Comisión Europea comenzó con el gobierno mexicano un programa con esta materia para ser ejecutado en el periodo 1991-1994, dentro del cual se han realizado jornadas de sensibilización sobre calidad y certificación en varios estados de la República mexicana. También con este proyecto se busca proveer ayuda directa a instituciones mexicanas involucradas en cuestiones de normalización y certificación. Asimismo, encontramos la Magna Reunión Empresarial México-CE, cofinanciada por la Comisión Europea y celebrada en el marco de Europalia México 93 (feria cultural bianual organizada por Bélgica). Esta reunión tuvo lugar en Bruselas, y contó con la presencia de aproximadamente 200 empresarios europeos y de 50 mexicanos.¹⁷⁴

Por otra parte, tenemos el programa de visitantes de la Comunidad Europea, gracias al cual varios mexicanos menores de 40 años tienen la posibilidad de visitar Europa y conocer los objetivos, las políticas, la gente y las diferentes culturas de los Estados miembros de la Unión Europea, con el fin de mejorar la comprensión mutua entre los profesionales de los países no comunitarios y de los de la Unión Europea. Este programa es patrocinado y administrado conjuntamente por el Parlamento Europeo y la Comisión. Desde 1983, 11 becas han sido otorgadas a mexicanos.¹⁷⁵

La UE ha financiado en México, proyectos en beneficio de los refugiados guatemaltecos por un monto total de más de 20 millones de Ecus. Esta ayuda se

¹⁷² Véase, *ibidem*, pág. 18

¹⁷³ Véase, Comisión de las Comunidades Europeas, *Las relaciones Unión Europea-México*, en *Euronotas*, junio 1997, pág. 8

¹⁷⁴ Véase, *ibidem*, pág. 9

¹⁷⁵ Véase, Comisión de Comunidades Europeas, *Comunicado de prensa: Relaciones UE-México*, pág. 19

instrumenta a través del ACNUR, la COMAR y de ONGs en las áreas de autosuficiencia, generación de ingresos, actividades productivas, capacitación a la mujer y salud, permitiendo mejorar el nivel de vida y de capacitación de los refugiados. Lo anterior con el fin de que una vez repatriados a su lugar de origen, tengan las armas suficientes para mantenerse por sí solos. Asimismo, la UE seguirá financiando proyectos de asistencia a refugiados que se quedan en México, y preverá la continuidad de estos proyectos más allá de un próximo retorno. Además de que siguen vigentes algunos proyectos de 1994, en 1995 se aprobó un proyecto sobre capacitación y formación de instructores para educación.¹⁷⁶

Desde 1995, la Comisión financia acciones en los ámbitos de la democratización y los derechos humanos en México en acciones muy concretas: "un proyecto denominado 'defensa integral de los derechos humanos', que prevé la formación y capacitación a la población urbano-popular, asistencia legal a mujeres internas en centros de readaptación y aporte al conocimiento de los derechos humanos, una subvención para la producción de materiales impresos y audiovisuales para la educación cívica, a cargo de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, un proyecto de capacitación y promoción en derechos humanos a través de talleres, conferencias y un programa de educación. De lo anterior, el monto total de la contribución comunitaria para estas acciones es de 252 mil ecus."¹⁷⁷

De esta manera, las operaciones humanitarias realizadas por la Comisión Europea han convertido a la Unión Europea en el mayor donante público de ayuda humanitaria. De 114 millones de ecus en 1991, se pasó a 764 millones en 1994, y a 692 millones de ecus en 1995, ya que la multiplicación de crisis humanitarias en todo el mundo al final de la guerra fría, permitió la creación en 1992 del Departamento para la Ayuda Humanitaria (ECHO) de la Comisión Europea que llegó a ser plenamente operativo en 1993. El ECHO se basa en la asociación con unas 170 ONGs (en su mayoría europeas), agencias de Naciones Unidas y con la Cruz Roja, que firmaron un acuerdo marco con el ECHO a fin de permitir una actuación rápida y no burocrática en caso de emergencia. Los principios del ECHO se basan en la autonomía e independencia de la ayuda humanitaria, que se otorga con estricta imparcialidad a víctimas de catástrofes naturales o de guerras civiles. Su mandato cubre ayuda humanitaria, general y de emergencia, ayuda alimentaria de emergencia, así como la prevención y preparación ante catástrofes. La primera intervención del ECHO en nuestro país fue en favor de la población desplazada por el conflicto en Chiapas: en 1994 y 1995 la Unión Europea contribuyó con un total de un millón de ecus para apoyar la labor de la Cruz Roja Internacional en la zona del conflicto. En suma, los proyectos financiados por la Comisión Europea en México desde 1990 hasta la fecha suman un volumen total de aproximadamente 77 millones 579 mil 009 ecus.¹⁷⁸

3.2. Acuerdo de Asociación Económica y Concertación Política.

Las reformas emprendidas por México en la década de los ochenta provocaron una profunda transformación en nuestro país, el cual se caracterizaba por una economía de

¹⁷⁶ Véase, *idem*, pág. 20

¹⁷⁷ Comisión de Comunidades Europeas, *Cooperación Unión Europea-México Mayo 1996*, pág. 9

¹⁷⁸ Véase, *ibidem*, pág. 3

tendencia proteccionista y dirigista, y por una vida política esencialmente dominada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

México ha concretizado el capítulo exterior de su política de apertura económica con su inserción en diferentes foros e instancias multilaterales y, en el plano bilateral, con la firma de una serie de acuerdos de libre comercio. México, sufrió, al final de 1994 y al principio de 1995 una crisis financiera, económica y cambiaria significativa. No obstante, la opción de liberalización interna y externa de la economía mexicana fue puesta en tela de juicio por las autoridades. El programa de estabilización, apoyado por el FMI, por los Estados Unidos y por los Bancos Centrales de algunos Estados Miembros de la Unión, ha permitido a México recuperar progresivamente la confianza de los mercados financieros internacionales.¹⁷⁹

En el curso de estos últimos años, las empresas europeas han demostrado un interés creciente por nuestro país. México, absorbió en 1996, según datos de la SECOFI, 6,284.0 miles de millones de dólares de las exportaciones de la Unión Europea. Este interés corre el riesgo de decrecer si los operadores europeos enfrentan barreras arancelarias demasiado elevadas en comparación con las aplicadas a los productos de Estados Unidos y Canadá, y a los países de América Latina con los cuales México ha concluido acuerdos de Libre Comercio.¹⁸⁰

Igualmente, importantes cambios se han producido en el plano político y ciertos acontecimientos han reforzado el proceso de reforma en curso, sensibilizando a la población y a las autoridades sobre su necesidad. Esto se traduce en una presencia creciente de la oposición en la vida política y en una estructuración y participación cada vez más notoria de la sociedad civil.

El nuevo estatuto que sería conferido a las relaciones entre la Unión Europea y México, debería reflejar los vínculos tanto histórico y culturales como económicos y comerciales, y también la adhesión de las dos regiones a valores comunes y al desarrollo económico y social duradero de sus poblaciones.

Durante su visita a México, el Vicepresidente de la Comisión Europea Manuel Marín presentó al Presidente Ernesto Zedillo la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la concepción de este Acuerdo. Según lo decidido en el Consejo de Ministros del 10 de abril de 1995, la Comisión tendrá que presentar al Consejo y al Parlamento Europeo una propuesta de mandato de negociación. Cuando se haya concluido el Acuerdo iniciará el proceso de ratificación por el Parlamento Europeo y por los Parlamentos nacionales de los países miembros que podría tener una duración de dos años.

¹⁷⁹ Véase, *idem*, pág. 20

¹⁸⁰ Véase, cuadro 17a pág. 105

3.2.1. Antecedentes.

Cuando México comenzó a negociar el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, los europeos se dieron cuenta de que ese tratado podía representar un reto para ellos en términos del mercado. La parte del mercado mexicano, de las exportaciones europeas hacia México ha sido del 15%, y las de Estados Unidos y Canadá son más altas, esto es más del 80%. En 1994, después de la firma del Tratado de Libre Comercio, los ministros de la Unión Europea tuvieron una discusión sobre este tema y sobre el cual podría ser la respuesta europea al Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Había dos estrategias en aquel tiempo; la primera era hacer un tratado trasatlántico con los países del TLC. Era una idea defendida por los ingleses, por ejemplo, y unos comisarios europeos. Había otra, y la apoyaban Francia e Italia, de hacer un acuerdo especial con México, porque les interesaba el país y no se podía imaginar un buen acuerdo con Estados Unidos y Canadá. Los franceses apoyaban la idea de un acuerdo especial y fue la idea que prevaleció. Es así como el 2 de mayo de 1995, que se firma la Declaración Solemne sobre la relación estratégica entre nuestro país y la Unión Europea y la posibilidad de negociar un acuerdo de liberalización comercial, tomando en cuenta los productos sensibles y las nuevas reglas de la Organización Mundial de Comercio.¹⁸¹

En el mes de mayo, el Consejo de Ministros de la Unión Europea aprobó el mandato de negociación para crear una zona de libre cambio con nuestro país. En octubre de 1995, la Comisión de la Unión Europea presentó su proyecto de mandato, sin embargo empezaron a surgir diversos problemas.

Existieron primeramente dos problemas que aparentemente no tenían nada que ver con el caso mexicano. En junio de 1995, los ministros habían decidido que por cualquier nueva propuesta de negociación comercial hubiera dos requisitos; un estudio del impacto, así como las posibles consecuencias buenas o malas de un acuerdo comercial y, un estudio sobre la conformidad de obtener un acuerdo con las nuevas reglas de la OMC.

El primer problema se da cuando la Comisión entregó su propuesta de mandato en octubre, carente de estos dos requisitos, por lo que Francia comentó que la Comisión no cumplió bien su tarea y no estaba en conformidad con la decisión del Consejo de Ministros. El segundo problema; la Comisión en su propuesta hablaba de un Acuerdo de Libre Comercio a secas. Francia no quería ver mencionada la palabra libre comercio, no por México sino para no crear un precedente que pudiera ser peligroso con otros países, tal es el caso de los miembros del Mercosur, Brasil y con algunos países de Asia que también estaban en espera de respuesta por parte de la Unión Europea; por esta razón Francia se opuso a emplear la palabra libre comercio, para evitar problemas con otras naciones del mundo.¹⁸²

¹⁸¹ Véase, Aponte, David, *Delaye: Francia no puso trabas a la firma del acuerdo con México*, en *La Jornada*, pág. 54

¹⁸² Véase, Aponte, David, *op. cit.* pág. 54

Asimismo, otra de las razones por las cuales el Acuerdo se retrasó, es el caso de las vacas locas en el Reino Unido; derivando con ello problemas de exportación y consumo interno, retrasando así la concreción de dicho acuerdo, ya que a raíz de la crisis de las vacas locas en el Reino Unido, se le impuso un embargo a la carne británica y sus derivados, dicho embargo, tuvo un levantamiento parcial esperando que sirviera para flexibilizar la política de obstrucción británica.¹⁸³ Sin embargo, el Reino Unido quería el levantamiento total del embargo, de lo contrario continuará bloqueando las decisiones de la Unión Europea que requieran unanimidad.

Debido a lo anterior, el Canciller Hervé de Charette de Francia en su visita a México con motivo de la Reunión Binacional México-Francia, consideró poco probable que el Acuerdo pudiera ser firmado en 1996.

No obstante, los problemas que han detenido la continuidad de las negociaciones del futuro Acuerdo no solo provienen de Europa, sino también por parte del Gobierno mexicano, el cual se opuso en primera instancia a la inclusión de la Cláusula Democrática y de Defensa a los Derechos Humanos, la cual es un conjunto de planteamientos políticos que la Unión Europea incluye en sus acuerdos con terceros países; incluso, la UE ha planteado a nuestro país que esta disposición no significará injerencias en la política interna; simplemente es una cláusula de estilo que la UE fija en todos sus Acuerdos.¹⁸⁴

Sin embargo, a pesar de lo contradictorio de sus informes, José A. Gurría T., Secretario de Relaciones Exteriores de México, señaló que el Acuerdo se encuentra en sus inicios y es demasiado importante como para que se haga de él una cuestión urgente; además comentó que el gobierno de México no solo tiene una fecha en mente para su inicio, sino que por el momento ése es un asunto irrelevante, incluso aseguró que el acuerdo se tratará de hacer lo más rápido posible con la condición de que la velocidad no afecte la calidad.¹⁸⁵

Posteriormente, respecto a la "cláusula democrática", sostuvo que no será un problema en las negociaciones futuras; ya que este tipo de cláusulas no se refiere al hecho de que sucedan en algunos países violaciones de los derechos humanos en ciertos incidentes sino a que la violación no sea una política de Estado. Asimismo, dice que en México es una política de Estado defender los derechos humanos y que comparte con Europa el interés por promoverlos en todo el mundo.¹⁸⁶ Se ha pretendido interpretar la "cláusula democrática como lesiva a la soberanía mexicana, pero no es el caso. La posición de nuestro país es clara, no se puede transgredir la soberanía nacional, ya que con respecto a las políticas externas, los principios que guían las relaciones son los que figuran en la Constitución Mexicana.

¹⁸³ Véase, *La Jornada*, 24 mayo de 1996, pág. 23

¹⁸⁴ Véase, Benavides Ortiz, Carlos, *Ningún obstáculo para el Acuerdo México-Unión Europea*, en **EL FINANCIERO**, 24 de mayo de 1996, pág. 46

¹⁸⁵ Véase, Benavides Ortiz, Carlos, *Frente México-Francia contra la Ley Helms-Burton*, en **EL FINANCIERO**, 25 de mayo de 1996, pág. 25

¹⁸⁶ Véase, **EL FINANCIERO**, 14 de mayo de 1996, pág. 20

En suma, a pesar de las trabas que se han presentado en las negociaciones en pro a la futura firma del Acuerdo de Asociación Económica y Concertación política entre nuestro país y la Unión Europea, se iniciaron formalmente las negociaciones el 23 de julio de 1997.

3.2.2. Declaración Conjunta Solemne.

Un paso importante en el proceso hacia el Acuerdo de Asociación Económica y Concertación Política, fue la firma el 2 de mayo de 1995, en París por el Presidente del Consejo de Ministros Alain Juppé, el Vicepresidente de la Comisión Europea Manuel Marín y el Secretario de Relaciones Exteriores de México José Ángel Gurriá Treviño de una Declaración Conjunta Solemne entre el Consejo Europeo y la Comisión Europea por una parte y los Estados Unidos Mexicanos por la otra.¹⁸⁷

La Declaración señala que conscientes de sus vínculos históricos y lazos culturales, así como convencidos de que las relaciones establecidas por el Acuerdo Marco de Cooperación de 1991 en la actualidad vigente, deberían ser reforzadas y ampliadas por un nuevo acuerdo que contribuya en mayor medida al desarrollo y a la estabilidad, las Partes han decidido imprimir a sus relaciones recíprocas una perspectiva a largo plazo, en la cual, ambas partes multipliquen sus beneficios y contribuyan a elevar la confianza en sus relaciones en virtud de las necesidades actuales.

En su punto I precisa como objetivos comunes de ambas partes: procurar el fortalecimiento de su cooperación y conforme a sus valores comunes y en estricto cumplimiento de los objetivos y principios de la carta de Naciones Unidas, actuar en especial para: "Apoyar la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los Derechos Humanos y a las Libertades Individuales, salvaguardar la paz y promover la seguridad internacional, en especial cooperando con otras naciones contra la agresión, cualquier tipo de coerción y violencia y contribuyendo a la prevención y solución pacífica de los conflictos en el mundo, fortaleciendo el papel de las Naciones Unidas; poner en practica la políticas tendientes a crear una economía mundial sana, caracterizada por un crecimiento económico sostenido con una inflación moderada, un nivel elevado de empleo, condiciones sociales equitativas y un sistema financiero internacional estable; y promover los principios de mercado, rechazando el proteccionismo, implantar y consolidar el materialismo, en particular gracias a la aplicación de los principios de la nueva Organización Mundial del Comercio (OMC), así como de la OCDE."¹⁸⁸

En su punto II, referente al nuevo Acuerdo Político, Comercial y Económico, precisa que teniendo en cuenta las conclusiones adoptadas por el consejo de Unión Europea el 10 de abril de 1995, en la comunicación titulada "Hacia una profundización de las relaciones entre la Unión Europea y México", ambas partes han convenido que la profundización de las relaciones entre la Unión Europea y México más favorable a sus intereses comunes sería la conclusión de un Acuerdo político, comercial y económico. Este

¹⁸⁷ Véase, Comisión de Comunidades Europeas, *Comunicado de prensa: Declaración conjunta solemne entre el Consejo de la UE y la CE, por una parte y los Estados Unidos Mexicanos, por la otra*, pág. 3

¹⁸⁸ *Ibidem*, pág. 6

Acuerdo incluiría especialmente un diálogo político fortalecido sobre cuestiones de interés común, así como una consulta permanente de interés común y una consulta permanente en el seno de los organismos internacionales. Esta concertación tomará la forma de reuniones a varios niveles, incluyendo el más alto, entre México y la Unión Europea, mediante modalidades que serán definidas entre las Partes.¹⁸⁹

Asimismo, un marco favorable para el desarrollo de los intercambios de mercancías de servicios y de las inversiones, incluyendo liberalización progresiva y recíproca y teniendo en cuenta la sensibilidad de ciertos productos y conforme a las reglas pertinentes de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Ambas Partes procurarán que se mantengan las condiciones de acceso real a sus respectivos mercados.¹⁹⁰

Aunado a lo anterior, se propone la intensificación de la cooperación mediante un fortalecimiento de los programas de apoyo a la vinculación de empresas de las dos Partes, así como un desarrollo de la cooperación medioambiental, industrial (tecnologías de la información y de las telecomunicaciones) y de la cooperación científica y técnica, la posibilidad para México de participar en ciertos proyectos y programas europeos de cooperación, la celebración de acuerdos concretos en diversos campos tales como la lucha contra el fraude, la cooperación administrativa, las reglas de origen, etcétera.

En este contexto, las Partes invitaron al Banco Europeo de Inversiones (BEI) a intensificar su actividad en México, respetando sus procedimientos y criterios de financiamiento.

Por último, el punto III precisa que para alcanzar tales objetivos, las Partes se comprometen a llevar a cabo las consultas y procedimientos internos requeridos para iniciar la negociación del Acuerdo.

3.2.3. Contenido del Acuerdo de Asociación Económica y Concertación Política.

El Acuerdo de Asociación Económica y Concertación Política contendría tres capítulos; en el Capítulo Económico, la Comunidad y México establecerán progresivamente un marco favorable al desarrollo del intercambio de mercancías, servicios e inversiones, dentro de una liberalización progresiva y recíproca, tomando en cuenta la sensibilidad de ciertos productos y conforme a las reglas pertinentes de la Organización Mundial de Comercio (OMC).¹⁹¹

La conclusión del Acuerdo de Asociación Económica y Concertación Política marcaría el inicio de un proceso que a futuro establecería un marco favorable al desarrollo del intercambio de mercancías, servicios e inversiones. El Acuerdo debería tender también hacia la liberalización progresiva y recíproca de las compras gubernamentales. Serían

¹⁸⁹ Véase, Comisión de las Comunidades Europeas, *Las relaciones Unión Europea-México*, en *Euronotas*, junio 1997, pág. 12

¹⁹⁰ Véase, *ibidem*.

¹⁹¹ Véase, Trujillo Bolio, Mario, *México-UE: perspectivas de asociación económica y concertación política*, **EL FINANCIERO**, 20 de mayo de 1996, pág. 23.

introducidas cláusulas para regular las condiciones de competencia, la protección de la propiedad intelectual, industrial y comercial, así como medidas de restricción en caso de dificultad en la Balanza de Pagos de una de las Partes.

En el Capítulo de Cooperación, el Acuerdo Marco de Cooperación de 1991 ha significado neto fortalecimiento y ampliación de la cooperación bilateral y permitido un acercamiento sustancial entre los sectores públicos y privados europeos y mexicanos. Cabe destacar que con el nivel de desarrollo alcanzado por México, la cooperación se presenta cada vez menos como una "cooperación tradicional" con los países en vías de desarrollo, por lo que es conveniente que dicha cooperación sea asimilada cada vez más a una forma de asociación orientada hacia un fortalecimiento con tendencia al cofinanciamiento.¹⁹²

El nuevo acuerdo debería inscribirse dentro de la continuidad de las acciones ejercidas hasta el presente, intensificando la cooperación y orientándola hacia los ámbitos de interés común identificados en función de las nuevas oportunidades que se ofrecen a los operadores económicos europeos.

Los objetivos de la cooperación con México deberían ser alcanzados a través del intercambio de información entre las Partes, del ejercicio de proyectos de interés común y de la promoción de actividades que favorezcan el acercamiento de los sectores involucrados.

En el Capítulo Político, cabe destacar que México es miembro del Grupo de Río y participante en el diálogo de San José en calidad de país cooperante. Por lo anterior, México está presente dentro de los órganos de diálogo político entre la Comunidad y los países latinoamericanos convirtiéndolo en un actor clave del proceso de integración regional actualmente en curso.¹⁹³

El Acuerdo prevé la institucionalización de un diálogo político que debería abordar en primer lugar los aspectos bilaterales de la relación. Este diálogo estará basado en el respeto a los derechos humanos y a los principios de la democracia, a la buena gestión de los asuntos públicos y del Estado de Derecho, que constituye uno de los elementos esenciales en las relaciones globales entre las dos Partes. En razón de las numerosas sinérgias de percepción y de los múltiples intereses comunes a México y a la Comunidad, este diálogo debería favorecer también la profundización de la concertación en un número considerable de temas de orden multilateral y dar lugar a una coordinación de posiciones respectivas en el seno de diversas instancias multilaterales.¹⁹⁴

Esta concertación institucionalizaría los encuentros entre altos responsables europeos y mexicanos, los cuales se han multiplicado en el curso de los últimos años. La concertación tomaría la forma de reuniones de intercambios regulares de puntos de vista entre responsables políticos, funcionarios y parlamentarios de las dos Partes.

¹⁹² Véase, *ibidem*.

¹⁹³ Véase, Comisión de Comunidades Europeas, *op. cit.* pág. 18

¹⁹⁴ Véase, *ibidem*, pág. 19

En suma, con lo expuesto anteriormente podemos observar que el Acuerdo que se pretende es muy ambicioso, siempre y cuando, ambas Partes le otorguen el interés que se merece.

Desafortunadamente, a pesar de los esfuerzos del Gobierno mexicano, actualmente, la situación económica interna de nuestro país es mala y desgastante para el pueblo de México. El poder adquisitivo día con día se va perdiendo, los impuestos continúan a la alza y el costo de vida se está volviendo inalcanzable. Realmente, no se puede predecir en que porcentajes, el Acuerdo planteado beneficiará a nuestro país o al bloque europeo.

Asimismo, en el terreno económico, el intercambio entre nuestro país y la Unión Europea es reducido y desigual, el cual se concentra principalmente en seis de los quince Estados miembros de la Unión Europea.

Según datos de la SECOFI, en 1995 nuestro país tuvo un déficit mercantil de casi 3,350 millones de dólares con la Unión Europea. Esta situación demuestra que en principio la negociación será difícil, pues hay asimetría marcada entre la economía de México y la de los países europeos.¹⁹⁵

Por lo anterior, es conveniente hacer un diagnóstico de nuestros sistemas agrícola, financiero e industrial, así como de los servicios para que los productos mexicanos logren acceso libre a las naciones europeas, a partir de una revisión adecuada de las reglas de origen, la desgravación progresiva del flujo de las mercancías, y establecer de manera explícita, las formas en que se resolverían las posibles controversias.

Si no se tiene claro lo que significa un mercado de libre comercio entre nuestro país y la Unión Europea a partir de lo que realmente podemos ofrecer y recibir, la negociación hará que sigamos vendiendo con desventaja sólo productos agrícolas y manufacturados, y tener algunos logros a partir de las coinversiones con los europeos como hasta ahora se ha hecho.

Realmente, una concertación sin perspectiva comercial planificada permitirá el beneficio de los grandes consorcios europeos que ya operan en México y de otros tantos que puedan ingresar a nuestro país con la apertura comercial que con tanta desesperación ha pregonado México en los últimos años.

Tras el mandato de negociación del Acuerdo de Asociación Económica y Concertación Política en mayo de 1996, las negociaciones iniciaron el día 14 de octubre. Sin embargo, tras los diversos problemas que se suscitaron en las negociaciones (ya mencionados anteriormente), éstas fueron detenidas reiniciando formalmente el día 23 de julio de 1997.¹⁹⁶

¹⁹⁵ Véase, Cuadro 5, pág. 92

¹⁹⁶ Véase, Comisión de la Unión Europea en México, *La Unión Europea y sus Acuerdos de Libre Comercio*, pág 16

En suma, el acuerdo de Asociación Económica y Concertación Política es muy importante por tres razones; en primer lugar, la desventaja para los productos europeos, ante la cual, si no hacen nada aumentará porque a partir de 1998 habrá una segunda ola de baja de aranceles que va a afectar, por ejemplo, el 40% de la exportaciones francesas hacia nuestro país, las cuales van a perder entre 10 y 15 puntos de competitividad ante los productos similares de Estados Unidos. En segunda instancia, el tamaño del mercado mexicano en el año 2000 será según estimaciones de 100 millones de consumidores, por lo que Europa no puede contentarse con un 15% de importaciones mexicanas. En el año de su crisis más dura, México importó 72 mil millones de dólares de bienes y servicios, que es la cifra más importante de Latinoamérica, pero los europeos colocaron menos del 10% de esa cifra. Por último, es que México tiene acuerdos con otras regiones que van a hacer de nuestro país una plataforma privilegiada de producción para los mercados.¹⁹⁷

Actualmente, tras el inicio formal de las negociaciones el pasado 23 de julio en Bruselas, se firmaron un Acuerdo Global, un Acuerdo de Aplicación o Interino y una Declaración Conjunta.

El Acuerdo Global incluye los capítulos correspondientes al diálogo político, comercio y cooperación. Describe el contenido y la mecánica respecto a la liberalización comercial y de servicios. Al final, comprenderá los resultados y regirá las relaciones entre México y la Unión Europea. El Acuerdo de Aplicación o Interino establece principalmente el mecanismo de negociación, se encargará de fijar los tiempos, las modalidades y, en su momento, la liberalización comercial. Por último, la Declaración Conjunta sobre servicios, estipula la forma en que se negociará la liberalización en esta materia. Será negociado entre la Comisión Europea, México y los quince Parlamentos en virtud de que la Comisión no está facultada para negociar por sí misma.¹⁹⁸

De esta manera se iniciaron las negociaciones formales para la futura firma del Acuerdo de Asociación Económica y Concertación Política. Se espera que tras la rúbrica de los instrumentos legales, el acuerdo podría ser firmado en septiembre de este año.

¹⁹⁷ Véase, Aponte, David, *op. cit.* pág. 54

¹⁹⁸ Véase, *Aclara México dudas a la UE sobre Acuerdo, REFORMA*, 24 de julio de 1997, pág. 8A.

CONCLUSIONES

A poco tiempo de ingresar al año 2000, la Unión Europea ha dado pasos sólidos en favor de su unificación, logrando poco a poco lo buscado por tanto tiempo: paz, armonía y cooperación entre los pueblos europeos.

La Unión Europea se dirige por el camino que sus miembros han trabajado para conseguir a mediano plazo la Unificación Económica y Política Total. Por lo anterior, se ubica a la Unión Europea de hoy, como una experiencia única en el contexto internacional, alejando de alguna manera los pensamientos de antaño, en donde la Europa que se conocía era la que siempre estaba dividida y confrontada.

Cabe destacar que los últimos años, caracterizados por cambios profundos en la política internacional, han conducido a la distensión y cooperación crecientes, debido a la desaparición del conflicto Este - Oeste, y a la aparición de grandes bloques económicos, así como la globalización de la economía. En la actualidad, el contexto nos presenta una Europa firmemente sustentada y perfeccionada en su estructura integracionista, por lo que es conveniente que México estreche y reafirme sus relaciones económicas con la Unión Europea, la cual nos ofrece un mercado amplio y seguro, y sobre todo la diversificación de nuestros destinos de comercio exterior.

Asimismo, la relación de la Unión Europea con los países de América Latina ha ido evolucionando en forma y en contenido, a través de políticas que van desde simples planteamientos de ayuda financiera, hasta nuevos, diversos y complejos esquemas de complementación económica y política.

En el caso específico de México, país decisivo en el continente americano y con profundos lazos históricos y culturales con Europa; las relaciones institucionalizadas con la Unión Europea se pueden dividir en tres etapas: la primera comienza con el Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial de 1975, en donde nuestro país formaliza sus relaciones con la en aquel entonces llamada Comunidad Económica Europea (CEE); la segunda se establece con la firma del Acuerdo Marco de Cooperación en 1991, aún vigente, el cual sustituye de manera precisa y concreta al Acuerdo de 1975; y, la tercera, en la que nos encontramos en la actualidad, es la futura firma para 1997, del Acuerdo de Asociación Económica y Concertación Política, el cual es mucho más ambicioso que los anteriores instrumentos.

Como se puede observar en las etapas anteriores, las relaciones México-Unión Europea han ido evolucionado Acuerdo tras Acuerdo; es muy importante que nuestro país aproveche las oportunidades que se le presentan, ya que si hay algo que puede sacar

adelante a la economía mexicana, son las inversiones, la diversificación de mercados y de abastecedores.

De los Acuerdos firmados con la Unión Europea, es decir el Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial de 1975 y el Acuerdo Marco de Cooperación de 1991, México ha obtenido dos cosas: experiencia y beneficios. Estamos ahora frente a un Acuerdo de suma importancia para nuestro país, ofreciéndonos cooperación en sus múltiples campos, comercio, inversiones y tecnología, así como juego en el plano político. Es ahora cuando México debe utilizar todas sus herramientas a fin de obtener las ventajas y beneficios esperados del futuro Acuerdo de Asociación Económica y Concertación Política.

Actualmente, ante la futura firma de un posible Acuerdo de Asociación Económica y Concertación Política entre México y la Unión Europea, ofrecería a ésta (a largo plazo), el asegurar el acceso presente y futuro a un mercado dinámico y con importantes expectativas de crecimiento, el cual, México ofrece, en particular por haber estado al frente de un proceso de modernización que ha hecho de su economía una de las más abiertas de América Latina y por ser miembro del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

En efecto, tal y como quedó asentado en los capítulos precedentes, en los últimos años, nuestro país ha tenido un importante crecimiento acumulado del Producto Interno Bruto (PIB) (la renta per cápita también se ha visto aumentada), siendo su incremento muy favorable en comparación con el registrado en la década de los 80; ha realizado avances importantes en la racionalización de su régimen comercial y en la reducción de los aranceles. México aplica actualmente aranceles aduaneros medios del 10%, mientras que los consolidados en la Organización Mundial de Comercio (antes Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), se sitúan entre el 25% y el 50%; y el arancel promedio ponderado para las importaciones aplicado por México a los productos donde la Unión Europea es el primer o segundo proveedor es del 11%. Además, cabe destacar el relevante papel que nuestro país ha mantenido en la escena internacional.

Las ventajas para México en el marco de la posible firma del Acuerdo de Asociación Económica y Concertación Política con la Unión Europea, consistirían principalmente en facilitar y garantizar un mayor acceso de sus productos al mercado europeo, el más grande del mundo.

Entre 1990-1994 las exportaciones de México a la Unión Europea se vieron reducidas en términos reales, en virtud de la creciente competencia de los productos industriales provenientes de los países de Europa Central y Oriental, con los que la Unión Europea tiene trato preferencial conforme al Espacio Económico Europeo, corriendo el riesgo de dificultar el acceso de los productos industriales mexicanos al mercado de la Unión.

Por lo anterior, la posibilidad para México de negociar con la Unión Europea un acuerdo de estas características, constituye un elemento crucial en su estrategia para recuperar su posición competitiva en el mercado de la Unión e intensificar su presencia comercial y económica a mediano plazo. Todo ello facilitaría una mayor diversificación de

sus relaciones económicas y comerciales, concentradas en un alto porcentaje con Norteamérica.

Asimismo, un acuerdo de esta naturaleza permitiría a México consolidar y ampliar los flujos de inversión extranjera directa hacia el país. Este factor es de gran importancia, dados los requerimientos que históricamente ha tenido México de capitales del exterior para complementar sus necesidades totales de inversión para el crecimiento. Por otro lado, un acuerdo de asociación económica facilitaría un mayor acceso a la tecnología europea y una mayor asistencia técnica y financiera, lo que contribuiría a mejorar su nivel de competitividad y acelerar el proceso de internacionalización de su economía, tremendamente dependiente de los Estados Unidos.

Nuestro país necesita plantearse una nueva estrategia multilateral con la Unión Europea a fin de aprovechar las ventajas que brinda el tratar con un solo socio, en lugar de quince naciones distintas. Debe aprender a explotar las disponibilidades de recursos financieros, tecnológicos y técnicos con los que cuenta la Unión Europea para el apoyo directo de los programas de desarrollo.

Además, nuestro país debe de mantenerse alerta para que junto con los integrantes del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), la integración no represente un mayor grado de proteccionismo contra terceros países, ya que el proceso de unificación será el generador de más comercio y de un tratamiento más favorable para las exportaciones de sus productos.

Por otra parte es preciso puntualizar que por cuestiones estrictamente económicas, mayores márgenes de utilidad, las empresas europeas están cada vez menos dispuestas a la creación de nuevas fuentes de trabajo, en su espacio geográfico, por los elevados costos salariales y en prestaciones que tienen que cubrir a sus obreros, considerados como los más elevados del mundo. En efecto, el 23 de septiembre de 1996, la revista U.S. NEWS WORLD REPORT en su página 24, publicó un pequeño cuadro con los salarios promedio por hora en dólares, que en algunos países de pagaron en 1995, a los obreros industriales. Según esta fuente, en 1995 en Alemania los obreros devengaron \$31.85 USD por hora; en Japón \$23.66 USD; en Estados Unidos \$17.20 USD; Israel \$10.59 USD; Corea \$5.82 USD; Hong Kong \$4.82; México \$1.51 USD y, Sri Lanka \$0.45 USD.

Las cifras precedentes comprenden el salario, el reparto de utilidades y el entrenamiento laboral. Los altos costos salariales europeos motivan a las empresas de la Unión Europea a trasladar sus procesos manufactureros a países con buenos niveles de infraestructura, con mano de obra calificada y con niveles salariales infinitamente inferiores, veamos que el diferencial entre Alemania con \$31.88 USD y México con \$1.51 USD es abismal, de \$30.37 USD, por jornada laboral de ocho horas el ahorro para la empresa, por obrero, es de casi 243 dólares diarios. Este es uno de los factores que explican el nivel sin precedentes registrado por la inversión directa de Alemania en el exterior en 1993 que fue de 30 mil millones de dólares, incrementándose en un 80% respecto al año

anterior. Tres cuartas partes de esa inversión se destinaron a países europeos de bajos salarios, 20% al continente Americano, y el 5% restante a Asia y África.

Realmente, el Acuerdo que se pretende es muy ambicioso, siempre y cuando, ambas Partes le otorguen el interés que se merece. Sin embargo, el panorama para México no es el mejor, en virtud de su situación económica interna, deteriorada y desgastante para el pueblo de México, de la cual se deriva la pérdida del poder adquisitivo, el alza de impuestos y por ende, el costo de vida se está volviendo insostenible.

Realmente, no se puede predecir en porcentajes si en verdad el Acuerdo planteado pueda beneficiar a nuestro país o al bloque europeo, puesto que según datos de la SECOFI, que ya analizamos, en 1995 nuestro país tuvo un déficit mercantil de casi 3,350 millones de dólares con la Unión Europea, reflejando de antemano que en principio la negociación será difícil, pues hay asimetría marcada entre la economía de México y la de los países europeos, sin embargo, si se puede decir que con dicho Acuerdo, nuestro país podrá diversificar sus mercados y a su vez, la Unión Europea por ser socio de México, podrá filtrar sus productos a los Estados miembros del TLCAN mediante la Inversión Extranjera Directa, principalmente en las maquiladoras, entre otros posibles beneficios.

Desafortunadamente nuestro país, ante la urgencia de abrir sus mercados al exterior, de conseguir nuevos socios comerciales y de captar divisas que nos ayuden a elevar el nivel de la economía interna, acepta condiciones que no siempre nos han beneficiado, dejando pasar por alto las formas en que se resolverían las posibles controversias que en un momento dado lleguen a presentarse. Por lo anterior, es importante que México, realmente comprenda lo que puede significar la firma de un Acuerdo de libre comercio con la Unión Europea, a partir de lo que podemos ofrecer y recibir, de lo contrario, nuestras negociaciones apresuradas harán que continuemos exportando con desventaja sólo productos primarios de los que solo se han obtenido mínimos beneficios a partir de las coinversiones con los europeos como hasta ahora se ha hecho.

Como ya vimos, el Acuerdo de Asociación Económica y Concertación Política reinició sus negociaciones de manera formal el pasado 23 de julio de 1997. Se pretende que para septiembre de este año, tras la rúbrica de los instrumentos legales mencionados en el Capítulo III, el acuerdo podría firmarse en septiembre del mismo año.

APÉNDICE

CUADRO 1
COMERCIO DE MÉXICO
1993-1994

En miles de dólares USA

	Exportaciones de México				Importaciones de México			
	1993	% total	1994	% total	1993	% total	1994	% total
UNIÓN EUROPEA								
Bélgica/Luxemburgo	221 217	0.43	361 905	0.60	275 024	0.44	336 508	0.42
Dinamarca	17 700	0.03	24 097	0.04	130 138	0.21	130 920	0.16
Alemania	425 850	0.82	400 827	0.66	2 851 621	4.52	3 100 892	3.91
Grecia	5 590	0.10	6 372	0.01	22 768	0.04	23 714	0.03
España	916 663	1.77	869 839	1.44	1 152 597	1.83	1 338 270	1.69
Francia	451 583	0.87	426 227	0.70	1 05 079	1.75	1 526 865	1.92
Irlanda	120 790	0.23	12 502	0.02	151 254	0.24	137 714	0.17
Italia	82 664	0.16	98 576	0.16	822 090	1.30	1 021 410	1.29
Países Bajos	192 580	0.37	232 614	0.38	241 548	0.38	240 111	0.30
Austria	43 126	0.08	11 797	0.02	105 761	0.17	121 047	0.15
Portugal	72 121	0.14	61 669	0.10	12 148	0.02	20 702	0.03
Suecia	16 546	0.03	22 250	0.04	265 331	0.42	277 075	0.35
Finlandia	1 448	0.00	4 608	0.01	49 942	0.08	66 125	0.08
Reino Unido	201 195	0.39	275 732	0.46	592 240	0.94	706 605	0.89
Total	2 769 073	5.35	2 809 015	4.64	7 777 541	12.32	9 047 958	11.40
AELC								
Noruega	9 826	0.02	12 890	0.02	33 186	0.05	39 992	0.05
Suiza	140 313	0.27	70 490	0.12	497 291	0.79	490 271	0.62
Otros	941	0.00	294	0.00	133	0.00	146	0.00
Total	151 080	0.29	83 674	0.14	530 610	0.84	530 409	0.67
NORTEAMÉRICA								
E.E.U.U.	42 827 453	82.82	51 128 231	84.43	43 189 552	68.39	54 885 969	69.17
Canadá	1 567 775	3.03	1 534 078	2.53	1 172 465	1.86	1 620 647	2.04
Total	44 395 228	85.85	52 662 309	86.97	44 362 017	70.24	56 506 616	71.22
LATINOAMÉRICA								
Aladi	1 596 837	3.09	1 709 693	2.82	2 165 567	3.43	2 587 474	3.26
Centroamérica	474 454	0.92	553 584	0.91	115 750	0.18	144 613	0.18
Resto de LA	456 789	0.88	602 101	0.99	71 274	0.11	42 435	0.05
Total	2 528 080	4.89	2 865 378	4.73	2 352 591	0.73	2 774 522	3.50
ASIA								
Total	1 063 887	2.06	1 252 491	2.07	5 328 562	8.44	6 862 369	8.65
TOTAL	51 713 176	100.00	60 554 095	100.00	63 154 431	100.00	79 345 891	100.00

Fuente: Elaborado por la Delegación de la CE con datos del Banco de México.

CUADRO 2
IMPORTACIONES DE LA UE (15) PROCEDENTES DE MÉXICO

1992-1994

(miles de dólares)

País	1992	% total	1993	% total	1994	% total
Bélgica/Luxemb.	279, 245	8.3	221, 217	8.0	361, 905	12.9
Dinamarca	22, 623	0.7	17, 670	0.6	24, 097	0.9
Alemania	484, 656	14.4	425, 850	15.4	400, 827	14.3
Grecia	9, 237	0.3	5, 590	0.2	6, 372	0.2
España	1, 220, 413	36.1	916, 663	33.1	869, 839	31.0
Francia	575, 820	17.0	451, 583	16.3	426, 227	15.2
Irlanda	14, 725	0.4	120, 790	4.4	15, 502	0.4
Italia	144, 617	4.3	82, 664	3.0	98, 576	3.5
Países Bajos	148, 262	4.4	192, 580	6.9	232, 614	8.3
Austria	69, 746	2.1	43, 126	1.6	11, 797	0.4
Portugal	131, 752	3.9	72, 121	2.6	61, 669	2.2
Suecia	25, 188	0.7	16, 546	0.6	22, 250	0.8
Finlandia	2, 312	0.1	1, 440	0.1	4, 608	0.2
Reino Unido	247, 057	7.3	201, 195	7.3	275, 732	9.8
EUR 15	3, 375, 655	100.0	2, 769, 035	100.0	2, 809, 015	100.0

Fuente: Banco de México (BANXICO)

CUADRO 2a
PRINCIPALES PAÍSES IMPORTADORES EUROPEOS

(%)

	Países	1992	1994
1.	España	36.1	31.0
2.	Francia	17.0	15.2
3.	Alemania	14.4	14.3
4.	Bélgica/Luxemburgo	8.3	12.9
5.	Reino Unido	7.3	9.8
	% sobre Total de Importaciones UE	83.1	83.2

CUADRO 3
EXPORTACIONES DE LA UE (15) CON DESTINO A MÉXICO
1992-1994

(miles de dólares)

País	1992	% total	1993	% total	1994	% total
Bélgica/Luxemb.	309,319	4.1	275,024	3.5	336,508	3.7
Dinamarca	135,269	1.8	130,131	1.7	130,920	1.4
Alemania	2,482,607	32.7	2,851,380	36.7	3,100,892	34.3
Grecia	21,785	0.3	22,768	0.3	23,714	0.3
España	878,275	11.5	1,152,595	14.8	1,338,270	14.8
Francia	1,329,739	17.5	1,105,079	14.2	1,526,865	16.9
Irlanda	179,253	2.4	151,254	1.9	137,714	1.5
Italia	989,057	13.0	822,056	10.6	1,021,410	11.3
Países Bajos	240,116	3.2	241,547	3.1	240,111	2.7
Austria	114,525	1.5	105,761	1.4	121,147	1.3
Portugal	13,025	0.2	12,148	0.2	20,702	0.2
Suecia	335,891	4.4	265,331	3.4	277,075	3.1
Finlandia	50,428	0.7	49,942	0.6	66,125	0.7
Reino Unido	620,048	8.2	592,234	7.6	706,605	7.8
EUR 15	7,599,337	100.0	7,777,250	100.0	9,047,958	100.0

Fuente: Banco de México (BANXICO)

CUADRO 3a
PRINCIPALES PAÍSES EXPORTADORES EUROPEOS

(%)

	Países	1992	1994
1.	Alemania	32.7	34.3
2.	Francia	17.5	16.9
3.	Italia	13.0	11.3
4.	España	11.5	14.8
5.	Reino Unido	8.2	7.8
	% sobre Total de Exportaciones UE	82.9	85.1

CUADRO 4
BALANZA COMERCIAL DE MÉXICO CON LA UE
POR SECTORES PRODUCTIVOS

1989-1994

(miles de dólares)

Sector	1989	1990	1991	1992	1993	1994
Produc. Agrop.						
Import.	355 792	789 847	464 128	722 243	582 531	549 132
Export.	193 330	166 937	242 523	208 760	179 891	270 306
Balanza Com.	-162 463	-622 910	-221 605	-513 483	-402 639	-278 825
Produc. Minerales						
Import.	5 442	4 693	8 243	11 287	10 604	7 179
Export.	67 946	58 511	41 750	74 700	44 568	88 883
Balanza Com.	62 503	53 818	33 507	63 413	33 964	81 704
Petróleo y Com. Min.						
Import.	9 136	5 055	31 740	46 121	35 700	19 078
Export.	1 521 347	2 119 177	1 637 451	1 586 733	1 247 877	903 169
Balanza Com.	1 512 211	2 114 122	1 605 711	1 540 612	1 212 177	884 091
Manufacturas						
Import.	2 651 933	3 585 618	4 986 488	6 258 587	6 317 648	7 490 117
Export.	917 246	1 027 729	1 493 587	1 505 543	1 296 736	1 526 498
Balanza Com.	-1 734 687	-2 557 888	-3 492 902	-4 753 044	-5 020 912	-5 963 619
Operaciones Esp.						
Import.	626 644	616 129	740 353	661 093	831 057	982 451
Export.	0	11 317	6 361	6	0	20 157
Balanza Com.	-626 644	-604 813	-733 922	-661 087	831 057	-962 295
Total						
Import.	3 648 948	5 001 341	6 230 952	7 699 331	7 777 540	9 047 957
Export.	2 699 868	3 383 670	3 421 672	3 375 742	2 769 073	2 809 013
Balanza Com.	-949 080	-1 617 671	-2809 280	-4 323 589	5 008 467	-6 238 944

Fuente: SECOFI-Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales

CUADRO 5
BALANZA COMERCIAL DE MÉXICO CON LA UNIÓN EUROPEA
1993-1995

(miles de dólares)

	1993	% Crecim.	1994	% Crecim.	1995	% Crecim.
Exportación	2,788,527	-19.0	2,805,648	0.6	3,375,644	20.3
Importación	7,794,978	1.2	9,047,950	16.1	6,724,171	-25.7
Balanza	-5,006,451	17.4	-6,242,302	24.7	-3,348,528	-46.4
Comercio total	10,583,505	-5.0	11,853,598	12.0	10,099,815	-14.8

CUADRO 5a

BALANZA COMERCIAL DE MÉXICO CON ESTADOS UNIDOS (1993-1995)

(miles de dólares)

	1993	% Crecim.	1994	% Crecim.	1995	% Crecim.
Exportación	42,850,883	15.0	51,645,114	20.5	66,573,299	28.9
Importación	45,294,656	-0.7	54,790,524	21.0	53,829,625	-1.8
Balanza	-2,443,773	-70.7	-3,145,410	28.7	12,743,674	no disponible
Comercio total	88,145,539	6.37	106,435,68	20.7	120,402,94	-13.1

CUADRO 5b

BALANZA COMERCIAL DE MÉXICO CON CANADÁ (1993-1995)

(miles de dólares)

	1993	% Crecim.	1994	% Crecim.	1995	% Crecim.
Exportación	1,568,658	54.6	1,482,822	-5.5	1,979,369	33.5
Importación	1,175,348	11.7	1,620,647	37.9	1,374,252	-15.2
Balanza	393,310	no disponible	-137,825	no disponible	605,118	no disponible
Comercio total	2,744,006	32.7	3,103,469	13.1	3,353,621	8.1

Fuente: Elaborado por la Comisión de Comunidades Europeas con datos de SECOFI-BANXICO

CUADRO 6
BALANZA COMERCIAL DE MÉXICO
PERIODO ENERO DICIEMBRE 1995

(millones de dólares)

País/Región	1994	1995
Unión Europea	-6,242.3	-3,348.5
Estados Unidos	-3,145.4	12,743.7
Canadá	-137.8	605.1
Japón	-4,164.2	-2,844.2
Total México	-18,528.7	7,325.6

Fuente: Banco de México, Balanza Comercial de México, 1995.

CUADRO 7
BALANZA COMERCIAL DE MÉXICO CON LA UNIÓN EUROPEA
1992-1995 PERIODO ENERO-MARZO

(miles de dólares)

	1992	1993	1994	1995	1996	% Crecim. 1996
Exportación	616,921	692,842	563,653	810,230	810,989	0.1
Importación	1,631,987	1,766,072	2,119,199	1,884,286	1,778,685	-5.6
Balanza	-815,066	-1,073,229	-1,555,545	-1,074,055	-967,696	-9.9
Comercio total	2,448,908	2,548,914	2,682,852	2,694,517	2,589,674	-3.8

CUADRO 7a
BALANZA COMERCIAL DE MÉXICO CON ESTADOS UNIDOS
1993-1995 PERIODO ENERO-MARZO

(miles de dólares)

	1992	1993	1994	1995	1996	% Crecim. 1996
Exportación	8,462,762	9,658,392	11,716,037	15,872,519	18,174,570	14.5
Importación	10,597,275	10,988,301	12,608,556	13,028,883	15,098,700	15.8
Balanza	-2,134,512	-1,326,908	-892,519	2,843,635	3,075,870	8.1
Comercio total	19,060,037	20,646,693	24,324,593	28,901,403	33,273,271	15.1

Fuente: Elaborado por la Comisión de Comunidades Europeas con datos de SECOFI-BANXICO

CUADRO 8
EXPORTACIONES MÉXICO-UNIÓN EUROPEA
1993-1995

(miles de dólares)

País	1993	% Total	Tasa crecim.	1994	% Total	1995	Tasa crecim.	% Total	Tasa crecim.
BELUX	225,988	8.0	-21.2	270,778	9.6	19.8	419,628	12.4	55.0
Dinamarca	17,900	0.6	-21.4	21,614	0.8	20.7	7,609	0.2	-64.8
Alemania	430,417	15.4	-12.6	394,673	14.1	-8.3	515,463	15.3	30.6
Grecia	5,638	0.2	-41.8	5,028	0.2	-10.8	8,365	0.2	66.4
España	917,747	33.1	-25.9	857,854	30.6	-6.5	778,742	23.1	-10.4
Francia	456,228	16.3	-23.4	517,760	18.5	13.5	475,898	14.1	-8.1
Irlanda	121,008	4.4	708.3	111,554	3.9	-7.8	108,754	3.2	-2.5
Italia	84,313	3.0	-42.5	86,118	3.1	2.1	197,290	5.8	129.1
Holanda	193,237	6.9	18.1	174,415	6.2	-9.7	241,567	7.2	38.5
Austria	43,733	1.6	-39.3	10,052	0.4	-77.0	12,762	0.4	27.0
Portugal	72,358	2.6	-46.4	60,029	2.1	-17.0	79,420	2.3	32.3
Suecia	16,823	0.6	-35.4	23,898	0.8	42.1	30,430	0.9	27.3
Finlandia	1,454	0.1	-39.5	4,622	0.2	217.8	1,877	0.1	-59.4
Reino Unido	201,685	7.3	-13.5	267,653	9.5	32.5	497,840	14.7	86.3
EUR15	2,778,527	100.0	-19.0	2,805,648	100.0	0.9	3,375,644	100.0	20.3

Fuente: Dirección General de Negociaciones de Servicios y Coordinación con Europa, SNCI, SECOFI.

CUADRO 9
EXPORTACIONES MÉXICO-UNIÓN EUROPEA 1995
PRINCIPALES PRODUCTOS

(miles de dólares)

Nº	Producto	Monto	Participación (%)
1.	Aceites crudos de Petróleo	727,013.7	21.5
2.	Motores de cilindrada superior a 1,000 cm ³	248,123.7	7.4
3.	Cobre sin refinar	195,976.1	5.8
4.	Partes y componentes para computadoras	67,695.3	2.0
5.	Ácido tereftálico y sus sales	62,858.0	1.9
6.	Vehículos con motor de cilindrada 1,500-3,000 cm ³	59,955.7	1.8
7.	Policloruro de vinilo	53,422.4	1.6
8.	Plata	52,742.4	1.6
9.	Minerales de zinc y sus concentrados	38,230.8	1.1
10.	Café crudo en grano	38,141.0	1.1
11.	Tereftalato de dimétilo	37,079.5	1.1
12.	Garbanzos	36,165.6	1.1
13.	Menas de molibdeno tostados	35,544.4	1.1
14.	Accites minerales puros de petróleo	34,308.4	1.0
15.	Hierro y acero en desbastes rectangulares	32,335.3	1.0
16.	Cerveza de malta	32,090.2	1.0
17.	Betunes, cremas para calzado y cuero	28,805.7	0.9
18.	Dispositivos semiconductores	28,583.5	0.8
19.	Tubos de entubación/perforación extracción petróleo	28,347.6	0.8
20.	Miel natural	25,558.6	0.8

Fuente: Dirección General de Negociaciones de Servicios y Coordinación con Europa. SNCI, SECOFI.

CUADRO 10
IMPORTACIONES MÉXICO-UNIÓN EUROPEA
1993-1995

(miles de dólares)

País	1993	% Total	Tasa crecim.	1994	% Total	1995	Tasa crecim.	% Total	Tasa crecim.
BELUX	275,039	3.5	-11.1	336,508	3.7	22.3	209,965	3.1	-37.6
Dinamarca	130,149	1.7	-3.8	130,919	1.4	0.6	70,890	1.1	-45.9
Alemania	2,852,434	36.7	14.8	3,100,892	34.3	8.7	2,687,140	39.9	-13.3
Grecia	22,769	0.3	4.5	23,713	0.3	4.1	10,347	0.2	-56.4
España	1,155,336	14.8	31.2	1,338,269	14.8	15.8	694,055	10.3	-48.1
Francia	1,105,161	14.2	-16.9	1,526,864	16.9	38.2	979,164	14.6	-35.9
Irlanda	151,257	1.9	-15.7	137,714	1.5	-9.0	181,098	2.7	31.5
Italia	834,889	10.6	-15.6	1,021,410	11.3	22.3	771,468	11.5	-24.5
Holanda	241,581	3.1	0.6	240,110	2.7	-0.6	217,861	3.2	-9.3
Austria	105,774	1.4	-7.7	121,047	1.3	14.4	87,512	1.3	-27.7
Portugal	12,152	0.2	-6.7	20,701	0.2	70.4	18,760	0.3	-9.4
Suecia	265,344	3.4	-21.0	277,074	3.1	4.4	200,700	2.3	-27.6
Finlandia	50,115	0.6	-0.9	66,124	0.7	31.9	63,459	0.9	-4.0
Reino Unido	592,978	7.6	-4.5	706,605	7.8	19.2	531,755	7.9	-24.7
EUR15	7,777,250	100.0	1.2	9,047,958	100.0	16.1	6,724,171	100.0	-25.7

Fuente: Dirección General de Negociaciones de Servicios y Coordinación con Europa, SNCI, SECOFI.

CUADRO 11
IMPORTACIONES MÉXICO-UNIÓN EUROPEA 1995
PRINCIPALES PRODUCTOS

(miles de dólares)

N°	Producto	Monto	Participación (%)
1.	Partes y componentes para ensamble de automoviles	295,437.2	4.4
2.	Leche en polvo o en pastillas	79,322.8	1.2
3.	Máquinas/aparatos para la fabricación de papel/cartón	70,576.9	1.0
4.	Productos laminados de acero inoxidable	70,238.5	1.0
5.	Partes para la fabricación de computadoras	69,837.4	1.0
6.	Medicamentos	60,599.7	09.
7.	Volantes, columnas, cajas de dirección	55,606.5	0.8
8.	Aparatos y dispositivos para enfriamiento	50,606.5	0.8
9.	Automotores y tranvías	46,632.1	0.7
10.	Impresos en Español	42,175.0	0.6
11.	Máquinas para moldear por soplado	41,539.9	0.6
12.	Fotocopiadoras por sistema óptico o termocopia	36,091.9	0.5
13.	Partes para el corte o conexión de circuitos eléctricos	35,972.5	0.5
14.	Butadieno e isopreno	35,082.2	0.5
15.	Máquinas y aparatos con función propia	34,134.6	0.5
16.	Productos laminados de acero de espesor de 6 mm.	33,950.8	0.5
17.	Trenes de laminación	32,994.93	0.5
18.	Partes para motor	29,803.9	0.4
19.	2-Etilhezanol	28,966.6	0.4
20.	Vacunas para medicina humana	28,051.7	0.4

Fuente: Dirección General de Negociaciones de Servicios y Coordinación con Europa, SNCI, SECOFI.

CUADRO 12
IMPORTACIONES DE MÉXICO
PROVENIENTES DE LA UNIÓN EUROPEA

(millones de dólares)

País	1994	% total	1995	% total	1996	% total
Alemania	2,276.6	34.5	1,977.4	39.2	2,260.6	41.1
Austria	94.5	1.4	64.8	1.3	83.2	1.5
Bélgica	248.2	3.8	160.3	3.2	177.0	3.2
Dinamarca	101.9	1.5	55.3	1.1	48.2	0.9
España	989.6	15.0	542.6	10.7	452.4	8.2
Finlandia	47.4	0.7	45.4	0.9	56.9	1.0
Francia	1,072.4	16.2	742.7	14.7	712.0	12.9
Grecia	18.3	0.3	8.1	0.2	5.5	0.1
Holanda	168.4	2.5	168.0	3.3	164.9	3.0
Irlanda	86.7	1.3	131.4	2.6	179.5	3.3
Italia	757.6	11.5	584.4	11.6	706.2	12.8
Luxemburgo	7.9	0.3	6.3	0.3	6.0	0.3
Portugal	14.1	0.2	14.7	0.1	14.2	0.1
Reino Unido	523.0	7.9	395.9	7.8	487.0	8.8
Suecia	199.5	3.0	153.0	3.0	149.6	2.7
TOTAL UE	6,606.0	100.0	5,050.0	100.0	5,503.1	100.0

CUADRO 13
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO POR PAÍSES
Y BLOQUES ECONÓMICOS

(millones de dólares)

Países y Bloques	1993		1994	
	Valor	Part. %	Valor	Part. %
TOTAL	4,900.7	100.0	8,026.2	100.0
AMÉRICA DEL NORTE	3,577.8	73.0	4,168.0	51.9
Canadá	74.2	1.5	163.5	2.0
Estados Unidos	3,503.6	71.5	4,004.5	49.9
OTROS PAÍSES DE AMÉRICA	434.1	8.9	942.6	11.7
UNIÓN EUROPEA	606.1	12.4	2,105.7	26.2
Alemania	111.4	2.3	374.9	4.7
Bélgica	7.2	0.1	2.5	0.0
Dinamarca	11.4	0.2	2.4	0.0
España	63.5	1.3	151.8	1.9
Grecia	no disponible	no disponible	no disponible	no disponible
Francia	76.9	1.6	63.2	0.8
Irlanda	39.0	0.8	0.9	0.0
Italia	4.6	0.1	14.3	0.2
Países Bajos	88.3	1.8	385.7	4.8
Portugal	0.0	0.0	0.1	0.0
Reino Unido	189.2	3.9	1,099.5	13.7
Luxemburgo	14.6	0.3	10.4	0.1
AELC	107.5	2.2	71.1	0.9
Suecia	2.4	0.0	17.1	0.2
Suiza	101.7	2.1	52.9	0.7
Otros	3.4	0.1	1.1	0.0
EUROPA ORIENTAL	1.0	0.0	0.6	0.0
PAÍSES ASIÁTICOS	115.6	2.4	737.8	9.2
Japón	73.6	1.5	699.9	8.7
Otros	42.0	0.9	37.9	0.5
OTROS PAÍSES	58.6	1.2	0.4	0.0

Fuente: SECOFI, Dirección General de Inversión Extranjera.

CUADRO 13a
PRINCIPALES PAÍSES INVERSORES UE (12)
(%)

	Países	1993	1994
1.	Reino Unido	31	52
2.	Países Bajos	15	18
3.	Alemania	18	18
4.	España	10	7
	% sobre Total de Exportaciones UE	74	95

CUADRO 14
INVERSIÓN EXTRANJERA DE LA UNIÓN EUROPEA EN MÉXICO
PERIODO 1994-1995
(millones de dólares)

País	1994	1995	Acum. 94-95	Part. (%)
Alemania	304.1	537.2	841.3	5.5
Austria	0.1	0.0	0.1	0.0
Bélgica	-7.2	38.1	30.9	0.2
Dinamarca	3.7	9.2	12.9	0.1
España	139.9	31.1	171.0	1.1
Finlandia	4.4	0.0	4.4	0.0
Francia	81.9	73.2	155.2	1.0
Grecia	0.0	0.0	0.0	0.0
Holanda	721.5	564.5	1286.0	8.4
Irlanda	1.0	0.7	1.7	0.0
Italia	1.5	-1.2	0.3	0.0
Luxemburgo	10.7	7.1	17.8	0.1
Portugal	0.1	0.0	0.1	0.0
Reino Unido	565.8	92.6	658.4	4.3
Suecia	9.3	26.4	35.7	0.2
TOTAL UE	1,836.8	1,379.0	3,215.8	20.9

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, SECOFI.

CUADRO 15
NÚMERO DE EMPRESAS CON CAPITAL DE LA
UNIÓN EUROPEA ESTABLECIDAS EN MÉXICO
OCTUBRE DE 1996

PAÍS	Nº DE EMPRESAS
Alemania	490
Austria	32
Bélgica	71
Dinamarca	63
España	790
Finlandia	16
Francia	403
Grecia	4
Holanda	328
Irlanda	31
Italia	221
Luxemburgo	77
Portugal	9
Reino Unido	506
Suecia	68
TOTAL UE	3,109

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, SECOFI.

CUADRO 16
INVERSIÓN EXTRANJERA DE LOS PAÍSES DE LA
UNIÓN EUROPEA EN MÉXICO
PERIODO 1994-JUNIO 1996
(miles de dólares)

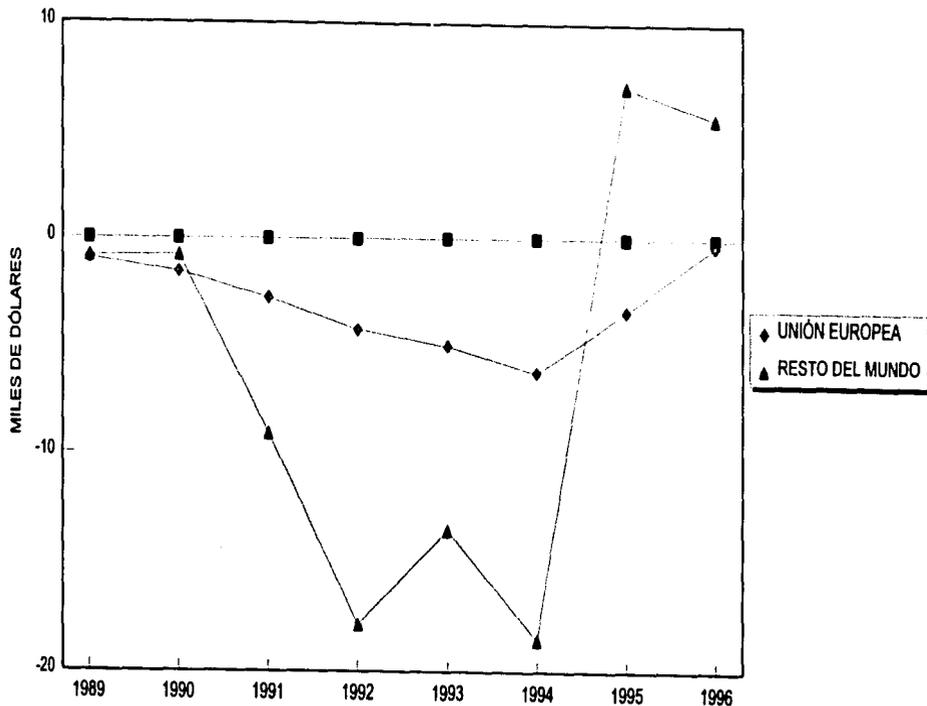
País	1994	1995	1996	Acum. 94-96	Part. (%)
Alemania	304,840.7	535,918.6	14,901.3	855,660.6	24.3
Austria	53.2	65.6	0.0	188.8	0.0
Bélgica	-7,203.0	39,156.2	1,280.1	33,233.3	0.9
Dinamarca	14,518.3	17,634.9	134.5	32,287.7	0.9
España	139,714.5	31,321.3	24,765.7	195,801.5	5.6
Finlandia	4,562.8	3.5	-292.5	4,273.8	0.1
Francia	86,657.7	77,680.8	28,877.4	77,680.8	5.5
Grecia	15.5	8.7	0.0	24.2	0.0
Holanda	724,171.4	615,351.0	5,788.8	1,345,311.2	38.1
Irlanda	1,031.3	700.2	19,774.7	21,506.2	0.6
Italia	1,507.1	-865.0	663.9	1,306.0	0.0
Luxemburgo	10,697.9	7,218.1	-6,563.9	11,352.1	0.3
Portugal	112.0	7.6	0.0	119.6	0.0
Reino Unido	567,921	143,762.8	50,528.9	762,213.1	21.6
Suecia	9,275.9	60,719.6	18.2	70,013.7	2.0
TOTAL UE	1,858,076.7	1,528,863.9	139,877.1	3,526,817.7	100.0

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera. SECOFI.

	UNIÓN EUROPEA	RESTO DEL MUNDO
1989	-950318	-863660
1990	-1601872	-804132
1991	-2804940	-9102975
1992	-4263701	-17864481
1993	-5010079	-13534497
1994	-6252238	-18528707
1995	-3378692	7087529
1996	-329629	5672937

BALANZA COMERCIAL DE MÉXICO

UNIÓN EUROPEA Y EL RESTO DEL MUNDO



CUADRO 17
BALANZA COMERCIAL DE MÉXICO CON LA
UNIÓN EUROPEA Y EL RESTO DEL MUNDO
ENERO-OCTUBRE DE 1996

UE	1996	1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989
-----------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

EXP.	3,004,377	3,353,482	2,805,912	2,788,648	3,440,783	3,435,087	3,419,900	2,698,639
IMP.	6,284,006	6,732,173	9,058,150	7,798,727	7,704,484	6,240,027	5,021,772	3,648,956
TOTAL								
UE	-3,279,629	-3,378,692	-6,252,238	-5,010,079	-4,263,701	-2,804,940	-1,601,872	-950,318

MUNDO	1996	1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989
--------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

EXP.	78,881,220	79,540,588	60,817,184	51,832,038	46,195,625	41,219,045	38,399,084	22,598,358
IMP.	73,208,283	72,453,059	79,345,891	65,366,535	64,060,106	50,322,019	39,203,216	23,462,018
TOTAL								
MUNDO	5,672,937	7,087,529	-18,528,707	-13,534,497	-17,864,481	-9,102,975	-804,132	-863,660

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, SECOFI.

CUADRO 18
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA
INVERSIÓN MATERIALIZADA DE HOLANDA
MILES DE DÓLARES

SECTORES	1996		1995		1994		1994-1996	
	000 dls	%	000 dls	%	000 dls	%	000 dls	%
TOTAL	5.788.8	100.0	615,350.9	100.0	724,171.4	100.0	1,345,311.1	100.0
1. Servicios Financieros	7,300.0	126.1	209,907.2	34.1	499.4	0.1	217,706.6	16.2
2. Ind. manufacturera	4,227.3	73.0	16,107.6	2.6	333,372.8	46.0	353,707.7	26.3
3. Servicios comunales	1,406.9	24.3	12,790.6	2.1	63,231.9	8.7	77,429.4	5.8
4. Construcción	349.8	6.0	0.0	0.0	-250.9	0.0	98.9	0.0
5. Minería y extr. de petróleo	6.5	0.1	0.0	0.0	0.1	0.0	6.6	0.0
6. Transportes y comunicaciones	0.0	0.0	291,473.8	47.4	-2,053.7	(0.3)	289,420.1	21.5
7. Electricidad, gas y agua	0.0	0.0	1,666.7	0.3	0.0	0.0	1,666.7	0.1
8. Agropecuario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9. Comercio	-7,501.7	no calculable	83,405.0	13.6	329,371.8	45.5	405,275.1	30.1

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, SECOFI.

CUADRO 18a
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LAS
EMPRESAS CON INVERSIÓN DE HOLANDESA

Sectores	Nº de empresas	% total	% - HOL	
			-50	50
1. Ind. manufacturera	125	38.1	22	103
2. Servicios comunales	89	27.1	14	75
3. Comercio	68	20.7	7	61
4. Servicios Financieros	25	7.6	7	18
5. Transportes y comunic.	9	2.7	4	5
6. Construcción	6	1.8	3	3
7. Agropecuario	3	0.9	1	2
8. Minería y extr. de petróleo	2	0.6	1	1
9. Electricidad, gas y agua	1	0.3	0	1
Total Holanda	328	100.0	59	269

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, SECOFI.

CUADRO 19
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA
INVERSIÓN MATERIALIZADA DEL REINO UNIDO
MILES DE DÓLARES

SECTORES	1996		1995		1994		1994-1996	
	000 dls	%	000 dls	%	000 dls	%	000 dls	%
TOTAL	50,528.9	100.0	143,762.8	100.0	567,921.4	100.0	762,213.1	100.0
1. Industria manufacturera	49,746.8	98.5	75,130.3	52.2	41,463.5	7.3	166,313.0	21.8
2. Servicios comunales	583.0	1.2	34,626.7	24.1	15,753.3	2.8	50,963.0	6.7
3. Minería y extr. de petróleo	136.3	0.3	26,714.9	18.6	695.3	0.1	27,546.5	3.6
4. Servicios financieros	39.3	0.1	3,169.4	2.2	1,261.2	0.2	4,469.9	0.6
5. Comercio	17.0	0.0	1,185.6	0.8	7,279.7	1.3	8,482.3	1.1
6. Construcción	6.5	0.0	667.3	0.5	887.9	0.2	1,561.7	0.2
7. Transportes y comunicaciones	0.0	0.0	2,295.6	1.6	500,580.2	88.1	502,875.8	66.0
8. Agropecuario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.3	0.0	0.3	0.0

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, SECOFI.

CUADRO 19a
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LAS
EMPRESAS CON INVERSIÓN DEL REINO UNIDO

Sectores	N° de empresas	% total	% - RU	
			-50	50
1. Ind. manufacturera	181	35.8	36	145
2. Servicios comunales	161	31.8	40	121
3. Comercio	80	15.8	16	64
4. Servicios Financieros	52	10.3	15	37
5. Minería y extr. de petróleo	12	2.4	5	7
6. Construcción	11	2.2	6	5
7. Transportes y comunic.	4	0.8	3	1
8. Agropecuario	4	0.8	1	3
9. Electricidad, gas y agua	1	0.2	1	0
Total Reino Unido	506	100.0	123	383

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, SECOFI.

CUADRO 20
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA
INVERSIÓN MATERIALIZADA DE ALEMANIA
MILES DE DÓLARES

SECTORES	1996		1995		1994		1994-1996	
	000 dls	%	000 dls	%	000 dls	%	000 dls	%
TOTAL	14,901.3	100.0	535,918.6	100.0	304,840.7	100.0	855,660.6	99.4
1. Industria manufacturera	14,384.2	96.5	381,839.5	71.2	264,304.2	86.7	660,527.9	77.2
2. Construcción	473.7	3.2	8.3	0.0	443.3	0.1	925.3	0.1
3. Servicios financieros	46.5	0.3	9,630.5	1.8	3,568.7	1.2	13,245.7	1.5
4. Comercio	16.7	0.1	8,733.5	1.6	32,841.1	10.8	41,591.3	4.9
5. Transportes y comunicaciones	6.7	0.0	132,494.3	24.7	1,855.1	0.6	134,356.1	15.7
6. Agropecuario	0.0	0.0	56.9	0.0	57.5	0.0	114.4	0.0
7. Minería y extr. de petróleo	0.0	0.0	6.5	0.0	0.0	0.0	6.5	0.0
8. Electricidad, gas y agua	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9. Servicios comunales	-26.5	no calculable	3,149.1	0.6	1,770.8	0.6	4,893.4	0.6

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, SECOFI.

CUADRO 20a
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LAS
EMPRESAS CON INVERSIÓN ALEMANA

Sectores	Nº de empresas	% total	% - ALE	
			-50	50
1. Ind. manufacturera	199	35.8	50	149
2. Servicios comunales	112	31.8	38	74
3. Comercio	104	15.8	25	79
4. Servicios Financieros	43	10.3	15	28
5. Construcción	13	2.4	7	6
6. Agropecuario	7	2.2	2	5
7. Transportes y comunic.	8	0.8	1	7
8. Minería y extr. de petróleo	4	0.8	1	3
9. Electricidad, gas y agua	0	0.2	0	0
Total Alemania	490	100.0	139	351

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, SECOFI.

CUADRO 21
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA
INVERSIÓN MATERIALIZADA DE ESPAÑA
MILES DE DÓLARES

SECTORES	1996		1995		1994		1994-1996	
	000 dls	%	000 dls	%	000 dls	%	000 dls	%
TOTAL	24,765.7	100.0	31,321.4	100.0	139,714.5	100.0	195,801.6	100.0
1. Industria manufacturera	22,754.4	91.9	18,664.7	59.5	110,405.1	79.0	151,804.2	77.5
2. Comercio	1,400.2	5.7	15,571.2	49.7	13,723.3	9.8	30,694.7	15.7
3. Servicios comunales	665.7	2.7	-3,074.0	no calculable	4,201.4	3.0	1,793.1	0.9
4. Electricidad, gas y agua	0.0	0.0	-287.0	no calculable	784.6	0.6	497.6	0.3
5. Minería y extr. de petróleo	0.0	0.0	0.0	0.0	205.5	0.1	205.5	0.1
6. Transportes y comunicaciones	0.0	0.0	19.0	0.1	139.6	0.1	158.6	0.1
7. Servicios financieros	-1.4	no calculable	71.7	0.2	294.9	0.2	365.2	0.2
8. Agropecuario	-9.8	no calculable	0.0	0.0	7.5	0.0	-2.3	0.0
9. Construcción	-43.4	no calculable	375.8	1.2	9,952.6	7.1	10,285.0	5.3

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, SECOFI.

CUADRO 21a
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LAS
EMPRESAS CON INVERSIÓN ESPAÑOLA

Sectores	Nº de empresas	% total	% - ESP	
			-50	50
1. Ind. manufacturera	262	33.2	127	135
2. Comercio	215	27.2	67	148
3. Servicios comunales	169	21.4	73	96
4. Servicios Financieros	93	11.8	37	56
5. Construcción	28	3.5	9	19
6. Agropecuario	10	1.3	7	3
7. Transportes y comunic.	7	0.9	2	5
8. Minería y extr. de petróleo	6	0.8	2	4
9. Electricidad, gas y agua	0	0.0	0	0
Total España	790	100.0	324	466

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, SECOFI.

CUADRO 22
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA
INVERSIÓN MATERIALIZADA DE FRANCIA
MILES DE DÓLARES

SECTORES	1996		1995		1994		1994-1996	
	000 dls	%	000 dls	%	000 dls	%	000 dls	%
TOTAL	28,877.4	100.0	77,860.8	100.0	86,857.7	100.0	193,595.9	100.0
1. Industria manufacturera	28,585.0	99.0	58,756.7	75.5	67,762.3	78.0	155,104.0	80.1
2. Comercio	160.4	0.6	7,483.6	9.6	9,651.9	11.1	17,295.9	8.9
3. Servicios comunales	80.0	0.3	3,813.1	4.9	2,295.1	2.6	6,188.2	3.2
4. Minería y extr. de petróleo	48.7	0.2	2.6	0.0	43.1	0.0	94.4	0.0
5. Transportes y comunicaciones	3.3	0.0	2.0	0.0	0.0	0.0	5.3	0.0
6. Construcción	0.0	0.0	0.0	0.1	7,487.5	8.6	7,487.5	3.9
7. Servicios financieros	0.0	0.0	7,067.8	9.1	50.6	0.1	7,118.4	3.7
8. Agropecuario	0.0	0.0	2.0	0.0	-59.8	(0.1)	(57.8)	0.0
9. Electricidad, gas y agua	0.0	0.0	733.0	0.9	-373.0	(0.4)	360.0	0.2

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, SECOFI.

CUADRO 22a
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LAS
EMPRESAS CON INVERSIÓN FRANCESA

Sectores	Nº de empresas	% total	% - FRA	
			-50	50
1. Servicios comunales	129	32.0	47	82
2. Ind. manufacturera	119	29.5	27	92
3. Comercio	88	21.8	22	66
4. Servicios Financieros	38	9.4	11	27
5. Construcción	13	3.2	8	5
6. Transportes y comunic.	6	1.5	3	3
7. Agropecuario	4	1.0	2	2
8. Electricidad, gas y agua	4	1.0	2	2
9. Minería y extr. de petróleo	2	0.5	1	1
Total Francia	403	100.0	123	280

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, SECOFI.

CUADRO 23
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA
INVERSIÓN MATERIALIZADA DE ITALIA
MILES DE DÓLARES

SECTORES	1996		1995		1994		1994-1996	
	000 dls	%	000 dls	%	000 dls	%	000 dls	%
TOTAL incluye negativos	663.9		-865.0		1,507.1		1,306.0	
TOTAL excluye negativos	663.9	100.0	434.3	100.0	3,494.5	100.0	3,283.1	100.0
1. Industria manufacturera	377.5	56.9	-1,219.5	no calculable	969.8	27.8	127.8	3.9
2. Servicios comunales	188.1	28.3	424.0	97.6	766.5	21.8	1,372.6	41.8
3. Comercio	98.3	14.8	-79.8	no calculable	1,527.3	43.7	1,545.8	47.1
4. Servicios financieros	0.0	0.0	10.3	2.4	-1,987.4	no calculable	-1,977.1	no calculable
5. Construcción	0.0	0.0	0.0	0.0	236.4	6.8	236.4	7.2
6. Agropecuario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.5	0.0	0.5	0.0
7. Transportes y comunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8. Minería y extr. de petróleo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9. Electricidad, gas y agua	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, SECOFI.

CUADRO 23a
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LAS
EMPRESAS CON INVERSIÓN ITALIANA

Sectores	N° de empresas	% total	% - ITA	
			-50	50
1. Servicios Financieros	9	33.2	2	7
2. Agropecuario	3	27.2	1	2
3. Comercio	73	21.4	28	45
4. Ind. manufacturera	78	11.8	36	42
5. Servicios comunales	49	3.5	14	35
6. Minería y extr. de petróleo	1	1.3	1	0
7. Construcción	7	0.9	2	5
8. Transportes y comunic.	1	0.8	0	1
9. Electricidad, gas y agua	0	0.0	0	0
Total Italia	221	100.0	84	137

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, SECOFI.

CUADRO 24
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA
INVERSIÓN MATERIALIZADA DE BÉLGICA
MILES DE DÓLARES

SECTORES	1996		1995		1994		1994-1996	
	000 dls	%	000 dls	%	000 dls	%	000 dls	%
TOTAL	1,280.1	100.0	39,156.2	100.0	(7,203.0)	100.0	33,233.3	134.3
1. Industria manufacturera	1,005.9	78.9	24,701.3	63.1	15.3	(0.2)	25,722.5	77.4
2. Comercio	152.5	5.7	16.4	0.0	30.9	(0.4)	199.8	0.6
3. Servicios comunales	121.7	2.7	91.8	0.2	157.5	(2.2)	371.0	1.1
4. Minería y extr. de petróleo	0.0	0.0	11,805.6	30.2	15.3	(0.2)	11,820.9	35.6
5. Construcción	0.0	0.0	2,537.4	6.5	3,991.6	(55.4)	6,529.0	19.6
6. Agropecuario	0.0	0.0	3.7	0.0	0.0	0.0	3.7	0.0
7. Transportes y comunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8. Servicios financieros	0.0	0.0	0.0	0.0	-11,413.6	158.5	(11,413.6)	(34.3)

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, SECOFI.

CUADRO 24a
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LAS
EMPRESAS CON INVERSIÓN BELGA

Sectores	Nº de empresas	% total	% - BEL	
			-50	50
1. Ind. manufacturera	24	33.8	9	15
2. Servicios comunales	17	23.9	12	5
3. Comercio	17	23.9	5	12
4. Minería y extr. de petróleo	6	8.5	4	2
5. Servicios Financieros	4	5.6	4	0
6. Construcción	2	2.8	1	1
7. Agropecuario	1	1.4	0	1
8. Transportes y comunic.	0	0.0	0	0
9. Electricidad y agua	0	0.0	0	0
Total Bélgica	71	100	35	36

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, SECOFI.

CUADRO 25
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA
INVERSIÓN MATERIALIZADA DE SUECIA
MILES DE DÓLARES

SECTORES	1996		1995		1994		1994-1996	
	000 dls	%	000 dls	%	000 dls	%	000 dls	%
TOTAL	18.2	0.0	60,719.6	100.0	9,275.9	100.0	70,013.7	61.9
1. Servicios comunales	38.1	no calculable	10,566.1	17.4	0.0	0.0	10,604.2	15.1
2. Industria manufacturera	0.0	0.0	27,272.3	44.9	903.6	9.7	28,175.9	40.2
3. Servicios financieros	0.0	0.0	-0.2	0.0	-4,529.6	-48.8	-4,529.4	-6.5
4. Transportes y comunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5. Agropecuario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6. Minería y extr. de petróleo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7. Construcción	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	(1.2)	0.0
8. Comercio	-19.9	no calculable	22,881.4	37.7	3,843.9	41.4	26,705.4	38.1

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, SECOFI.

CUADRO 25a
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LAS
EMPRESAS CON INVERSIÓN SUECA

Sectores	Nº de empresas	% total	% - SUE	
			-50	50
1. Ind. manufacturera	32	47.1	5	27
2. Servicios comunales	15	22.1	4	11
3. Comercio	15	22.1	4	11
4. Servicios Financieros	6	8.8	1	5
5. Construcción	0	0.0	0	0
6. Agropecuario	0	0.0	0	0
7. Transportes y comunic.	0	0.0	0	0
8. Minería y extr. de petróleo	0	0.0	0	0
9. Electricidad, gas y agua	0	0.0	0	0
Total Suecia	68	100.0	14	54

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, SECOFI.

CUADRO 26
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA
INVERSIÓN MATERIALIZADA DE LUXEMBURGO
MILES DE DÓLARES

SECTORES	1996		1995		1994		1994-1996	
	000 dls	%	000 dls	%	000 dls	%	000 dls	%
TOTAL	(6.563.9)	0.0	7,218.1	100.0	10,697.9	100.0	11,352.1	87.4
1. Comercio	6.7	n c	3,244.7	45.0	8,438.9	78.9	11,690.3	103.0
2. Servicios comunales	0.0	0.0	588.2	8.1	-81.0	(0.8)	507.2	4.5
3. Agropecuario	0.0	0.0	56.3	0.8	422.3	3.9	478.6	4.2
4. Construcción	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5. Transportes y comunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6. Minería y extr. de petróleo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7. Servicios financieros	0.0	0.0	1,825.4	25.3	-4,578.6	(42.8)	(2,753.2)	(24.3)
8. Industria manufacturera	-6,570.6	no calculable	1,503.5	20.8	6,496.3	60.7	1,429.2	12.6

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, SECOFI.

CUADRO 26a
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LAS
EMPRESAS CON INVERSIÓN LUXEMBURGUESA

Sectores	N° de empresas	% total	% - LUX	
			-50	50
1. Servicios comunales	23	29.9	2	21
2. Ind. manufacturera	21	27.3	6	15
3. Servicios Financieros	17	22.1	0	17
4. Comercio	13	16.9	4	9
5. Construcción	2	2.6	2	0
6. Transportes y comunic.	1	1.3	0	1
7. Minería y extr. de petróleo	0	0.0	0	0
8. Electricidad, gas y agua	0	0.0	0	0
9. Agropecuario	0	0.0	0	0
Total Luxemburgo	77	100.0	14	63

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, SECOFI.

CUADRO 27
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA
INVERSIÓN MATERIALIZADA DE DINAMARCA
MILES DE DÓLARES

SECTORES	1996		1995		1994		1994-1996	
	000 dls	%	000 dls	%	000 dls	%	000 dls	%
TOTAL	134.5	100.0	17,635.0	100.0	14,518.3	100.0	32,287.8	100.0
1. Comercio	99.5	74.0	173.1	1.0	640.7	4.4	913.3	2.8
2. Industria manufacturera	35.0	26.0	16,711.1	94.8	13,875.3	95.6	30,621.4	94.8
3. Servicios financieros	0.0	0.0	739.9	4.2	0.0	0.0	739.9	2.3
4. Servicios comunales	0.0	0.0	7.0	0.0	0.0	0.0	7.0	0.0
5. Construcción	0.0	0.0	3.9	0.0	0.0	0.0	3.9	0.0
6. Transportes y comunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	2.3	0.0	2.3	0.0
7. Minería y extr. de petróleo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8. Agropecuario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, SECOFI.

CUADRO 27a
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LAS
EMPRESAS CON INVERSIÓN DANESA

Sectores	N° de empresas	% total	% - DIN	
			-50	50
1. Ind. manufacturera	26	41.3	10	16
2. Comercio	23	36.5	8	15
3. Servicios Financieros	6	9.5	1	5
4. Servicios comunales	4	6.3	1	3
5. Construcción	2	3.2	1	1
6. Minería y extr. de petróleo	1	1.6	1	0
7. Transportes y comunic.	1	1.6	1	0
8. Agropecuario	0	0.0	0	0
9. Electricidad, gas y agua	0	0.0	0	0
Total Dinamarca	63	100.0	23	40

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, SECOFI.

CUADRO 28
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA
INVERSIÓN MATERIALIZADA DE AUSTRIA
MILES DE DÓLARES

SECTORES	1996		1995		1994		1994-1996	
	000 dls	%	000 dls	%	000 dls	%	000 dls	%
TOTAL	0.0	0.0	65.6	100.0	53.2	100.0	118.8	100.0
1. Servicios comunales	0.0	0.0	65.6	99.8	8.7	16.4	74.2	62.5
2. Industria manufacturera	0.0	0.0	0.0	0.0	44.5	83.6	44.5	37.5
3. Comercio	0.0	0.0	0.1	0.2	0.0	0.0	0.1	0.1
4. Construcción	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5. Servicios financieros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6. Transportes y comunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7. Agropecuario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8. Minería y extr. de petróleo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, SECOFI.

CUADRO 28a
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LAS
EMPRESAS CON INVERSIÓN AUSTRIACA

Sectores	Nº de empresas	% total	% - AUS	
			-50	50
1. Ind. manufacturera	12	37.5	2	10
2. Servicios comunales	8	25.0	1	7
3. Comercio	8	25.0	4	4
4. Servicios Financieros	2	6.3	0	2
5. Construcción	1	3.1	0	1
6. Minería y extr. de petróleo	1	3.1	0	1
7. Agropecuario	0	0.0	0	0
8. Transportes y comunic.	0	0.0	0	0
9. Electricidad, gas y agua	0	0.0	0	0
Total Austria	32	100.0	7	25

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, SECOFI.

CUADRO 29
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA
INVERSIÓN MATERIALIZADA DE FINLANDIA
MILES DE DÓLARES

SECTORES	1996		1995		1994		1994-1996	
	000 dls	%	000 dls	%	000 dls	%	000 dls	%
TOTAL	(292.5)	0.0	3.5	100.0	4,562.7	100.0	4,273.7	104.1
1. Servicios comunales	6.7	no calculable	2.2	62.9	0.0	0.0	8.9	0.2
2. Industria manufacturera	0.0	0.0	1.3	37.1	4,276.9	93.7	4,282.2	100.1
3. Comercio	0.0	0.0	0.0	0.0	163.5	3.6	163.5	3.8
4. Construcción	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5. Servicios financieros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6. Transportes y comunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7. Agropecuario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8. Minería y extr. de petróleo	-299.2	no calculable	0.0	0.0	122.3	2.7	-176.9	no calculable

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, SECOFI.

CUADRO 29a
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LAS
EMPRESAS CON INVERSIÓN FINLANDESA

Sectores	Nº de empresas	% total	% - FIN	
			-50	50
1. Ind. manufacturera	9	56.3	2	7
2. Comercio	3	18.8	1	2
3. Minería y extr. de petróleo	2	12.5	2	0
4. Servicios comunales	2	12.5	0	2
5. Electricidad, gas y agua	0	0.0	0	0
6. Transportes y comunic.	0	0.0	0	0
7. Agropecuario	0	0.0	0	0
8. Construcción	0	0.0	0	0
9. Servicios Financieros	0	0.0	0	0
Total Finlandia	16	100.0	5	11

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, SECOFI.

CUADRO 30
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA
INVERSIÓN MATERIALIZADA DE PORTUGAL
MILES DE DÓLARES

SECTORES	1996		1995		1994		1994-1996	
	000 dls	%	000 dls	%	000 dls	%	000 dls	%
TOTAL	0.0	0.0	7.6	100.0	112.0	100.0	119.6	100.0
1. Comercio	0.0	0.0	0.0	0.0	112.0	100.0	112.0	93.6
2. Industria manufacturera	0.0	0.0	6.3	82.9	0.0	0.0	6.3	5.3
3. Servicios comunales	0.0	0.0	1.3	17.1	0.0	0.0	1.3	1.0

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, SECOFI.

CUADRO 30a
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LAS
EMPRESAS CON INVERSIÓN PORTUGUESA

Sectores	Nº de empresas	% total	% - POR	
			-50	50
1. Ind. manufacturera	3	33.3	2	1
2. Servicios comunales	3	33.3	0	3
3. Servicios Financieros	2	22.2	2	0
4. Comercio	1	11.1	0	1
Total Portugal	9	100.0	4	5

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, SECOFI.

CUADRO 31
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA
INVERSIÓN MATERIALIZADA DE IRLANDA
MILES DE DÓLARES

SECTORES	1996		1995		1994-1996	
	000 dls	%	000 dls	%	000 dls	%
TOTAL	19,774.7	100.0	700.2	100.0	20,474.9	100.0
1. Industria manufacturera	19,774.7	100.0	685.5	97.9	20,460.2	99.9
2. Servicios financieros	0.0	0.0	6.5	0.9	6.5	0.0
3. Servicios comunales	0.0	0.0	4.8	0.7	4.8	0.0
4. Construcción	0.0	0.0	3.2	0.5	3.2	0.0
5. Minería y extr. de petróleo	0.0	0.0	0.2	0.0	0.2	0.0
6. Comercio	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7. Agropecuario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8. Transportes y comunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9. Electricidad, gas y agua	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, SECOFI.

CUADRO 31a
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LAS
EMPRESAS CON INVERSIÓN IRLANDESA

Sectores	N° de empresas	% total	% - IRL	
			-50	50
1. Ind. manufacturera	11	35.5	0	11
2. Servicios comunales	7	22.6	3	4
3. Servicios Financieros	6	19.4	0	6
4. Comercio	3	9.7	0	3
5. Minería y extr. de petróleo	2	6.5	0	2
6. Electricidad, gas y agua	1	3.2	0	1
7. Construcción	1	3.2	1	0
8. Transportes y comunic.	0	0.0	0	0
9. Agropecuario	0	0.0	0	0
Total Irlanda	31	100.0	4	27

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, SECOFI.

CUADRO 32
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA
INVERSIÓN MATERIALIZADA DE GRECIA
MILES DE DÓLARES

SECTORES	1996		1995		1994		1994-1996	
	000 dls	%	000 dls	%	000 dls	%	000 dls	%
TOTAL	0.0	0.0	8.7	100.0	15.5	100.0	24.2	100.0
1. Servicios comunales	0.0	0.0	0.0	0.0	15.5	100.0	15.5	64.0
2. Servicios financieros	0.0	0.0	8.7	100.0	0.0	0.0	8.7	36.0
3. Industria manufacturera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4. Transportes y comunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5. Agropecuario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6. Minería y extr. de petróleo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7. Construcción	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8. Comercio	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, SECOFI.

CUADRO 32a
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LAS
EMPRESAS CON INVERSIÓN GRIEGA

Sectores	N° de empresas	% total	% - GRE	
			-50	50
1. Ind. manufacturera	1	25.5	1	0
2. Servicios comunales	1	25.5	0	1
3. Comercio	1	25.5	1	0
4. Servicios Financieros	1	25.5	0	1
5. Construcción	0	0.0	0	0
6. Agropecuario	0	0.0	0	0
7. Transportes y comunic.	0	0.0	0	0
8. Minería y extr. de petróleo	0	0.0	0	0
9. Electricidad, gas y agua	0	0.0	0	0
Total Grecia	4	0.0	2	2

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, SECOFI.

CUADRO 33
GASTO-MEDIO DE VISITANTES INTERNACIONALES
PERIODO 1994-1995
(dólares)

País / Región	1994	1995
Estados Unidos	543	510
Europa	1040	980
Canadá	762	740
América Latina	676	623
Otras regiones	1080	974

Fuente: Banco de México y estimaciones y proyecciones de la Secretaría de Turismo.

GLOSARIOS DE SIGLAS

ACE	Asociación Empresarial América Latina-Comunidad Europea.
ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados.
ACP	Países del Asia, Caribe y Pacífico.
AEC	Asociación de Estados del Caribe.
AELC	Asociación Europea de Libre Comercio.
AL-INVEST	Programa de Cooperación Empresarial Europa-América Latina.
ALFA	Programa América Latina Formación Académica
APEC	Conferencia Económica Asia-Pacífico.
AUE	Acta Única Europea.
BANCOMEXT	Banco Mexicano de Comercio Exterior.
BCNET	Business Coopetation Network
BEI	Banco Europeo de Inversiones.
BENELUX	Unión Económica entre Bélgica, Holanda y Luxemburgo.
BERD	Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo.
BRE	Bureau de reprochment des enterprises.
CE	Comunidad Europea.
CECA	Comunidad Europea del Carbón y del Acero.
CECE	Comité Europeo de Coopreación Económica.
CEE	Comunidad Económica Europea.
CEMAI	Concejo Empresarial México-Comunidad Europea.

COMAR	Comité Mexicano de Apoyo a Refugiados.
CONAE	Comisión Nacional para el Ahorro de Energía.
ECIP	European Community Investment Partners.
ECU	European Currency Unit (Unidad de Cuenta Europea).
ECHO	Departamento para la Ayuda Humanitaria.
EEE	Espacio Económico Europeo.
EUM	Unión Económica y Monetaria.
EURATOM	Comunicad Europea de Energía Atómica.
EUROSTAT	Programa de Coorpeación Estadística.
FEGOA	Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola.
FMI	Fondo Monetario Internacional.
FZLN	Frente Zapatista de Liberación Nacional.
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.
IED	Inversión Extranjera Directa.
IEI	Inversión Extranjera Indirecta.
IEIE	Instituto de Estudios de la Integración Europea.
IME	Instituto Monetario Europeo.
ITAM	Instituto Tecnológico Autónomo de México.
MERCOSUR	Mercado del Cono Sur.
NORDEK	Organización de Cooperación Económica de los países escandinavos.
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos.
OECE	Organización Europea de Cooperación Económica.
OMC	Organización Munidal de Comercio.
ONG	Organismos no Gubernamentales.
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico del Norte.

PAC	Política Agrícola Común.
PIB	Producto Interno Bruto.
PRI	Partido Revolucionario Institucional.
SEBC	Unión Europea de Bancos Centrales.
SECOFI	Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SME	Sistema Monetario Europeo.
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores.
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
UE	Unión Europea.
UEBL	Unión Económica Belga-Luxemburguesa.
UEO	Unión Europea Occidental.
UNCTAD	United Nations Conference for Trade and Development.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

ALBERTO, RAFAEL Y RAFFUL, CASTELLOT. La unión europea: una experiencia regional. Editorial Plaza y Valdés. México, 1993. pp. 101.

BORCHARD, KLAUS-DIETER. La unificación europea. Nacimiento y desarrollo de la Unión Europea. Luxemburgo: Oficinas de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Italia, 1995. 80 pp.

CARTOU, LOUIS. Organisations européennes. Editorial Dalloz. París, 1967. pp. 476

CERVERA CALDUCH, RAFAEL. Relaciones Internacionales. 1a Edición, España, Ediciones Ciencias Sociales, 1991, 412 pp.

COLLIARD, CLAUDE-ALBERT. Instituciones de Relaciones Internacionales. Fondo de Cultura Económica. México, 1978. pp. 852

CHAPOY BONIFAZ, ALMA. La Comunidad Económica Europea: Banco Central Único y moneda común. Azaroso camino. Colección Cuadernos de Economía, 1a Edición, México, Ciudad Universitaria, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, 1993, 149 pp.

CUEVAS CANCINO, FRANCISCO. Tratado sobre la Organización Internacional. Editorial Jus. México, 1962, 595 pp.

ECO, HUMBERTO. Como se hace una Tesis, 1a Edición, España, Editorial Gedisa, 1994, 267 pp.

FIGUEROA PLA, ULDARICIO. Organismos Internacionales. Editorial Jurídico de Chile. Santiago de Chile, 1991. pp. 944

FONTAINE, PASCAL; MALOSSE HENRI. Las Instituciones Europeas. Editorial Rialp, España, 1992, 200 pp.

FONTANEL, JACQUES. Organisations économiques internationales. Editorial Masson. París, 1981. pp. 310

GONZÁLEZ REYNA, SUSANA. Manual de redacción e investigación documental, 3a Edición, México, Editorial Trillas, 1984, 204 pp.

HERCE, JOSÉ A. Políticas y Formas de integración económica en Europa. El Colegio de México. México, 1994. pp. 132

JENSEN, FINN; WALTER, INGO. Mercado Común Europeo: integración económica de un continente. Ediciones Troquel, Buenos Aires, 1972. 317 pp.

- MERLE, MARCEL.** La vida internacional. Editorial Tecnos. Madrid, 1995. 386 pp.
- NAVA DIAZ, ARTURO,** Redacción de Tesis, 1a Edición, UNAM, SUA, México, 1987, 72 pp.
- NÈME, JAQUES; NÈME, COLETTE.** Organisations économiques internationales. Presses Universitaires de France. Francia, 1972. 482 pp.
- NÖEL, EMILE.** Las instituciones de la Comunidad Europea. Luxemburgo: Oficinas de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Luxemburgo, 1988. pp. 47
- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** 7 Principios Básicos de la Política Exterior de México. Comisión de Asuntos Internacionales. México, D. F. Junio 1993. 97 pp.
- PASTOR RIDRUEJO, JOSÉ A.** Curso de Derecho Internacional Público y Organismos Internacionales. Editorial, Tecnos. Madrid, 1992. pp. 853
- PIÑÓN ANTILLÓN, ROSA MARÍA.** De la Comunidad a la Unión Europea (del Acta Única a Maastricht), F.C. P. y S. UNAM. Coordinación de Relaciones Internacionales. México, 1995. 85 pp.
- RAMOS ESQUIVEL, ALEJANDRO.** La guerra que viene, Siglo XXI, la Centuria del Pacífico, 1a Edición, México, Grupo Editorial Mexoaamérica, 1991, 211 pp.
- REUTER, PAUL.** Intitutions Internationales. Presses Universitaires de France. París, 1967. pp. 332.
- ROSSELL, MAURICIO Y AGUIRRE, PEDRO.** La Unión Europea evolución y perspectivas. Lecciones y oportunidades para México. Editorial Diana. México, 1994. pp. 325
- SEARA VÁZQUEZ, MODESTO.** Tratado general de la organización internacional. Fondo ce Cultura Económica. México, 1982. pp. 1103.
- TAMAMES, RAMÓN.** Estructura Económica Internacional. Editorial Alianza. España, 1996. pp. 494
- THOMPSON, DAVID,** Historial Mundial de 1914 a 1968, Colección Breviarios del FCE, 2a Edición, México, 1991, FCE, 267 pp.
- TRUYOL SERRA, ANTONIO.** La sociedad internacional. Editorial Alianza. España, 1981, 227 pp.
- VIRALLY, MICHEL.** L'organisation mondiale. Librairie Armand Colin. Paría, 1972, 587 pp.

WOLFGANG, BENZ Y GRAML, HERMANN, El siglo XX: III Problemas mundiales entre los dos bloques de poder, Colección Historia Universal, Siglo XXI, Volumen 36, 9a Edición, México, Siglo XXI, 1990, 476 PP.

ARTÍCULOS

DE MARÍA Y CAMPOS, ALFONSO, Europa hoy: Análisis de su evolución reciente y perspectivas de su relación con México, en AAVV, Política y Sociedad en la Perspectiva Internacional, 1a Edición, Comisión de Asuntos Internacionales del CEN del PRI, 1993, 65-76 PP.

GÓMEZ ROBLEDO, JUAN MANUEL, "Unión Europea", en Villalobos Calderón Liborio, Programa de Política Exterior, Una propuesta de Ernesto Zedillo, 1a Edición, México, Comisión de Asuntos Internacionales del CEN del PRI, 1994, 103-112 pp.

LIPSEY, R. G. La teoría de las uniones aduaneras, una reseña general, en S. Andic y S. Teitel, Integración Económica, Colección El trimestre Económico, 1a Edición, México, FCE, 1977, 33-53 pp.

ROZO, CARLOS A. Las etapas de la integración europea. De Roma a Maastricht en De la Comunidad a la Unión Europea (del Acta Única a Maastricht). PIÑÓN Antillón, Rosa María (compiladora). F.C. P. y S. UNAM. Coordinación de Relaciones Internacionales. México, 1995. 85 pp.

SCITOVSKY, T., Efectos probables de la Integración de Europa Occidental, en S. Andic y S. Teitel, Integración Económica, Colección El trimestre Económico, 1a Edición, México, FCE, 1977, 435-451 pp.

DOCUMENTOS

AL SERVICIO DE LA UNIÓN EUROPEA. Guía del ciudadano sobre las instituciones de la Unión Europea. Luxemburgo: Oficinas de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Bélgica, 1996. 30 pp.

ANDRADE ORTÍZ DE ZARATE ALFREDO. México y la Comunidad Económica Europea: perspectivas de acción. Tesis UNAM F.C.P. y S. Relaciones Internacionales, 1989.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, Al servicio de la Unión Europea. Guía del Ciudadano sobre las Instituciones de la Unión Europea. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 1996, 31 pp.

- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, Educación y Formación**, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Alemania, junio de 1991, 6 pp.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, El mercado único en marcha**, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 1992, 41 pp.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, Hacia un gran mercado interior de servicios financieros**, Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1989, 14 pp.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, Information memo, EEC-Mexico Agreement**, Bruselas, julio de 1975, 3 pp.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, Informe sobre la misión de observación a las elecciones mexicanas de agosto de 1994**, Bruselas, 1994, 11 pp.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, La Comunidad Europea en los años 90**, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 1991, 8 pp.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, Le Président Santer reste confiant sur la réalisation de la monnaie unique**, Bruselas, 16 de junio de 1996, 3 pp.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, Nuevas políticas estructurales de la Comunidad Europea**, Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1990, 15 pp.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, Redes transeuropeas para una Comunidad sin fronteras**, Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1991, 14 pp.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, Un espacio financiero europeo**, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Alemania, 1989, 39 pp.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, ¿Qué es el SME?**, Luxemburgo: Oficinas de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Alemania, 1991, pp. 21
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, EL ECU**, Luxemburgo: Oficinas de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Bélgica, 1991, pp. 25
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, El mercado único en marcha**, Luxemburgo: Oficinas de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 1992, pp. 40

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. La Comunidad Europea de 1992 en adelante. Luxemburgo: Oficinas de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Luxemburgo, 1991. pp. 35

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. La unión económica y monetaria. Luxemburgo: Oficinas de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Alemania, 1991. pp. 23

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. Nuestro futuro agrario. Luxemburgo: Oficinas de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Luxemburgo, 1993. pp. 40

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, Dictamen sobre las relaciones entre la Unión Europea y México (segundo dictamen adicional). Bruselas, 20-21 de diciembre de 1995, 23 pp.

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. Dictamen sobre las relaciones entre la Unión Europea y México. Bruselas, 1995. 30 pp.

COMMONWEALTH OFFICE LONDON, Gran Bretaña y Latinoamérica, febrero 1995, Inglaterra, 17 pp.

COMMONWEALTH OFFICE LONDON, Your next big market, abril, 1995, Inglaterra, 36 pp.

COMUNIDAD EUROPEA, Servicio de Prensa e información para América Latina, Firmado Acuerdo para la Delegación de la CE en México, Bruselas, 16 de septiembre de 1988, 2 pp.

COSSATTO, DAVID, A la ocasión de la Cumbre Europea de Madrid, diciembre de 1995, 14 pp.

DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA EN MÉXICO, Comunicado de Prensa, Relaciones UE-México, 23 de octubre de 1995, Bruselas, 4 pp.

DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA EN MÉXICO, Comunicado de prensa, Declaración Conjunta entre el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea, por una parte y los Estados Unidos Mexicanos por la otra, París, 2 de mayo de 1995, 2 pp.

DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA EN MÉXICO, Hay un nuevo marco de cooperación entre México y la Comunidad Europea, Bruselas, 1993, 11 pp.

DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA EN MÉXICO, Informe de evolución relaciones UE-México, noviembre 1994-febrero 1997, México, D.F.

DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA EN MÉXICO, La Unión Europea y México, septiembre de 1995, 33 pp.

DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA EN MÉXICO, Preparación de la tercera fase de la UEM, 12 de junio de 1996, 5 pp.

DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA EN MÉXICO, Programa de Cooperación entre México y la Comunidad Europea realizados con base en el Acuerdo de 1975, Bruselas, 1990, 5 pp.

DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA EN MÉXICO. Comunicado de prensa: relaciones Unión Europea - México, Bruselas, 1995. 4 pp.

DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA EN MÉXICO. Informe de evolución de las relaciones Unión Europea - México. Talleres de Ámate Ediciones. México, 1996. 14 pp.

DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA EN MÉXICO. Informe de evolución de las relaciones Unión Europea - México. Talleres Excélsior Compañía Editorial. México, 1997. 12 pp.

DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA EN MÉXICO. Informe sobre la comunicación de la comisión al consejo y al parlamento europeo sobre la profundización de las relaciones entre la Unión Europea y México. Parlamento europeo, 1995. 26 pp.

DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA EN MÉXICO. La Unión Europea y México. Artes Gráficas Panorama. México, 1995. 33 pp.

EMBAJADA BRITÁNICA, Oficina Comercial, British Trade and investment in Mexico, diciembre de 1996, 2 pp.

EMBAJADA BRITÁNICA, UK Mexican Enterprises, agosto de 1996, 49 pp.

EMBAJADA DE ITALIA, Oficina Comercial, Informe sobre la economía italiana, 3 pp.

EMILE, NÔEL, Las Instituciones de la Comunidad Europea (Edición 1988), Comisión de las Comunidades Europeas, Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1988, 47 pp.

EUROPEAN COMMISSION, Report convergence in the European Union in 1995, enero de 1996, Luxemburgo, 28 pp.

FONTAINE, PASCAL. Diez lecciones sobre Europa. Luxemburgo: Oficinas de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Luxemburgo, 1995. 46 pp.

INSTITUTO NATIONALE DISTATISTICA, Italy in figures. 70 ISTAT, Italia, 1996, 23 pp.

MARTÍNEZ CORTÉS, JOSÉ IGNACIO. La integración económica de la Comunidad Europea: oportunidades y retos para el comercio exterior de México. Tesis UNAM F.C.P. y S. Relaciones Internacionales, 1991.

PARLAMENTO EUROPEO. Informe sobre la comunicación de la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo sobre la profundización de las relaciones entre la Unión Europea y México. Com (95)003-C4-0039/95). Documentos de Sesión, 31 de octubre de 1995, 26 pp.

PODER EJECUTIVO FEDERAL. Plan Nacional de Desarrollo, 1995-2000. México, 1995, 178 pp.

SECOFI, Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales, Dirección General de Inversión Extranjera, Indicadores oportunos de los flujos de IED (enero-junio de 1996). México, 6 pp.

SECOFI, Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales, Dirección General de Inversión Extranjera, Informe estadístico comercial: México-Europa. México, 1996, 18 pp.

SECOFI, Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales, Dirección General de Inversión Extranjera, Inversión de Italia en México. México, agosto de 1996, 3 pp.

SERRA PUCHE, JAIME. La Política Comercial de México, 1989-1994. SECOFI, México, mayo de 1994, 31 pp.

SERRA PUCHE, JAIME. Las relaciones comerciales de México con el mundo. SECOFI, México, abril de 1990, 20 pp.

SRE. El libre comercio México-Unión Europea. México, 1995, 39 pp.

SRE, SECOFI, BANCOMEXT, CEMAI. El Acuerdo Marco de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Económica Europea. 1991, 19 pp.

HEMEROGRAFÍA

PERIÓDICOS

EL FINANCIERO. *Cárdenas, Rogelio,* mayo 1996 - febrero 1997, México, D. F., EL FINANCIERO, S.A. de C.V.

LA JORNADA. *Payan Vélver Carlos,* septiembre 1996 - febrero 1997, México, D. F., Demos, S.A. de C.V.

EUR-OP NEWS. *Comisión de las Comunidades Europeas,* verano - invierno 1996, Luxemburgo, 1996, vol. 5 N° 1, 2 y 3.

EL UNIVERSAL, Ealy Ortiz, Juan Francisco, septiembre 1996 - febrero 1997, México, D.F., Talleres Gráficos El Universal, S.A. de C.V.

ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS

ALÓS, MARÍA LUISA, "Bloquea Gran Bretaña el Acuerdo Comercial mexicano con la UE", EL FINANCIERO, México, D.F., EL FINANCIERO, S.A. de C.V., 29 de mayo de 1996, pág. 23.

APONTE, DAVID, "Delay: Francia no puso trabas a la firma del Acuerdo con México", LA JORNADA, México, D.F., DEMOS, S.A. de C.V., 20 de mayo de 1996, pág. 54.

BAHENA PÉREZ, MARGARITA, "Integración y dependencia: la relación México-EE.UU.", EL FINANCIERO, México, D.F., EL FINANCIERO, S.A. de C.V., 11 de junio de 1996, pág. 18A.

BATTA, VICTOR, "Acuerdo con la UE, mayor autonomía para México", EL FINANCIERO, México, D.F., EL FINANCIERO, S.A. de C.V., 23 de mayo de 1996, pág. 51.

BATTA, VICTOR, "Fortalece a México el Acuerdo con la UE", EL FINANCIERO, México, D.F., EL FINANCIERO, S.A. de C.V., 27 de mayo de 1996, pág. 68.

BATTA, VICTOR, "Seguridad en México, bajo la lupa de la UE", EL FINANCIERO, México, D.F., EL FINANCIERO, S.A. de C.V., 20 de mayo de 1996, pág. 72.

BENAVIDES ORTÍZ, CARLOS Y MORENO, MANUEL, "Frente México-Francia contra la Ley Helms-Burton", EL FINANCIERO, México, D.F., EL FINANCIERO, S.A. de C.V., 25 de mayo de 1996, pág. 25.

BENAVIDES ORTÍZ, CARLOS, "Negociaciones entre México y la UE, en pie", EL FINANCIERO, México, D.F., EL FINANCIERO, S.A. de C.V., 13 de junio de 1996, pág. 50.

BENAVIDES ORTÍZ, CARLOS, "Ningún obstáculo para el Acuerdo México-UE", EL FINANCIERO, México, D.F., EL FINANCIERO, S.A. de C.V., 24 de mayo de 1996, pág. 46.

BENAVIDES ORTÍZ, CARLOS, "Soplan vientos fuertes contra el Acuerdo entre México y la UE", EL FINANCIERO, México, D.F., EL FINANCIERO, S.A. de C.V., 07 de septiembre de 1996, pág. 24.

BUENO, JUAN M., "Coyuntura comercial para México", EL FINANCIERO, México, D.F., EL FINANCIERO, S.A. de C.V., 27 de mayo de 1996, pág. 72.

CÁMARA MÉXICO ALEMANA DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO, "Situación económica y expectativas para 1997", EL FINANCIERO, México, D.F., EL FINANCIERO, S.A. de C.V., 23 y 24 de enero de 1997, pág. 15A.

DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, "Acuerdo Marco de Cooperación entre la CEE y los Estados Unidos Mexicanos", Diario Oficial de las Comunidades Europeas, Bruselas 1991, pág. 01-17.

DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, "Reglamento (CEE) N° 2411/75 del Consejo por el que se celebra el Acuerdo entre la CEE y los Estados Unidos Mexicanos", Diario Oficial de las Comunidades Europeas, Bruselas 1975, pág. 28-34.

FARIÁS, MARÍA EMILIA, "Hacia la consolidación de la Unión Europea", CRÓNICA, México, D.F., Talleres CRÓNICA, S.A. de C.V., 03 de enero de 1997, pág. 25.

FERNÁNDEZ PONTE, FAUSTO, "Asimetrías", EL FINANCIERO, México, D.F., EL FINANCIERO, S.A. de C.V., 29 de mayo y 14 de junio de 1996, pág. 54 y 49.

GÓMEZ FLORES, LAURA, "Firmarán México y Francia un Acuerdo antinarcotráfico", EL FINANCIERO, México, D.F., EL FINANCIERO, S.A. de C.V., 09 de junio de 1996, pág. 16.

GÓMEZ FLORES, LAURA, "Lamenta Gran Bretaña el retraso en las negociaciones México-UE", EL FINANCIERO, México, D.F., EL FINANCIERO, S.A. de C.V., 07 de junio de 1996, pág. 18.

GONZÁLEZ PÉREZ, LOURDES, "Total respaldo de Francia al Tratado", EL FINANCIERO, México, D.F., EL FINANCIERO, S.A. de C.V., 24 de mayo de 1996, pág. 46.

HORSTKOTTE, HERMANN, "Con el euro rumbo al futuro", EL FINANCIERO, México, D.F., EL FINANCIERO, S.A. de C.V., 03 de junio de 1996, pág. 20A.

HOWARD, GEORGINA, "Inalcanzables las metas del Gobierno Mexicano", EL FINANCIERO, México, D.F., EL FINANCIERO, S.A. de C.V., 3 de junio de 1996, pág. 31.

MORENO, MANUEL Y BURKHOLDER, ARNO, "La cláusula democrática no representa problemas", EL FINANCIERO, México, D.F., EL FINANCIERO, S.A. de C.V., 21 de mayo de 1996, pág. 45.

OPALÍN, LEÓN, "Estancamiento en Europa", EL FINANCIERO, México, D.F., EL FINANCIERO, S.A. de C.V., 31 de mayo de 1996, pág. 6.

PETRE GHEORGE, "Trampas en el camino de la construcción europea", EL FINANCIERO, México, D.F., EL FINANCIERO, S.A. de C.V., 07 de junio de 1996, pág. 48.

ROSAS PEÑA, ANA MARÍA, "Disminuyó la participación de la Unión Europea en el Comercio Con México", EL UNIVERSAL, México, D.F., Talleres Gráficos EL UNIVERSAL, S.A. de C.V., 07 de febrero de 1997, pág. 11.

SENZEK, ALVA, "¿Un nuevo socio comercial?", EL FINANCIERO, México, D.F., EL FINANCIERO, S.A. de C.V., 14 de octubre de 1996, pág. 40.

SENZEK, ALVA, "Crece el comercio con Europa", EL FINANCIERO, México, D.F., EL FINANCIERO, S.A. de C.V., 13 de septiembre de 1996, pág. 42.

SENZEK, ALVA, "Tips para exportar", EL FINANCIERO, México, D.F., EL FINANCIERO, S.A. de C.V., 31 de mayo de 1996, pág. 26.

TORRES, ARMANDO, "Habrá más de 10 mil encuentros para negociar el TLC con Europa", LA JORNADA, México, D.F., DEMOS, S.A. de C.V., 19 de septiembre de 1996, pág. 50.

TRUJILLO BOLIO, MARIO, "México-UE: perspectivas de asociación económica y concertación política", EL FINANCIERO, México, D.F., EL FINANCIERO, S.A. de C.V., 20 de mayo de 1996, pág. 23.

URBANO REYES, JAVIER, "México en la UE: la necesaria diversificación", EL FINANCIERO, México, D.F., EL FINANCIERO, S.A. de C.V., 13 de junio de 1996, pág. 5a.

VALDÉS G. VERÓNICA, "Hoy posible aprobación del mandato para negociar el TLC México-UE", UNO MÁS UNO, México, D.F., 26 de junio de 1996, pág. 42.

VÁZQUEZ TERCERO, HÉCTOR, "Informe anual de Banxico", EL FINANCIERO, México, D.F., EL FINANCIERO, S.A. de C.V., 17 de junio de 1996, pág. 32.

VÁZQUEZ TERCERO, HÉCTOR, "México-EU-UE", EL FINANCIERO, México, D.F., EL FINANCIERO, S.A. de C.V., 10 de febrero de 1997, pág. 32.

REVISTAS

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS EN MÉXICO, "La Unión Europea y el TLC", en Euronotas, diciembre 1993-junio 1997.

COMMISSION EUROPÉENNE, "Les régions dans la société mondiale de l'information" en L' Europe sans frontières, marzo-agosto 1996.

ARTÍCULOS DE REVISTAS

"Acuerdo entre México y la Comunidad Económica Europea", en Comercio Exterior, Vol. 25, N° 8, agosto de 1975, 857-858 pp.

ARRIOLA, SALVADOR, La relación de América Latina con la Comunidad Europea, en Comercio Exterior, octubre de 1992, 942-945 pp. Banco Nacional de Comercio Exterior, SNC.

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN, La CE y el financiamiento en América Latina: el papel de los Bancos de Desarrollo, en Comercio Exterior, octubre de 1992, N° X Vol. X 924-941 pp. México, BNCE.

BALLESTEROS, CARLOS, Ambigüedad y significados de la reunificación de Alemania, en Relaciones Internacionales, Vol. XIII, N° 52, septiembre-diciembre de 1991, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 45-49 pp.

CARLOS A. ROZO, La Comunidad Europea y América Latina en el Espacio Comercial del Mercado único, en Foro Internacional, Vol. XXXII, octubre-diciembre 1991 N° 2, 250-272.

CERVANTES GONZÁLEZ, JESÚS A., Cambio Estructural en el sector externo, marzo de 1996, Vol. N° 3, 175-192 pp., Banco Nacional de Comercio Exterior.

CHACON, MARIO, México frente a la Europa de 1992, en Comercio Exterior, Vol. 39 N° 7, México, julio de 1989, 565-581 pp.

DÁVILA GÓMEZ PALACIO, ROBERTO, El Acuerdo entre México y la Comunidad Económica Europea, en Comercio Exterior, Vol. 25, N° 6, junio de 1975, 624-628 pp.

LERMAN ALPERSTEIN, AIDA, Evolución histórica de las relaciones comerciales entre América Latina y la CEE, en Comercio Exterior, Vol. 41, N° 2, México, febrero de 1991, 177-185 pp.

MUJICA, ALFONSO, México en la Globalización: Retos y oportunidades, en Business Opportunities, Eurocentro Canacintra, México, enero-marzo 1996, 22 pp.

OECD, OECD in figures statistics on the member countries, en The OECD observer, 1996 Edition, 74 pp.

Outlook. Labor. We're N° 13, en US NEWS WORLD REPORT, 23 de septiembre de 1996, pág. 23.